



Resolución de Coordinación Ejecutiva

N° 39-2015-PRODUCE/PNICP

Lima, 16 de Febrero de 2015.

VISTO;

La hoja de transmisión de fax N°476/2015 de fecha 11 de Febrero del 2015, el BID otorga la no objeción a la versión actualizada del Reglamento Operativo del Proyecto Innovación para la Competitividad; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N°157-2012 EF, del 25 de Agosto del 2012, se aprobó la operación de endeudamiento externo entre la República de Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, destinada a financiar el Proyecto Innovación para la Competitividad;

Que, el 28 de Setiembre del 2012, se suscribió el Contrato de Préstamo N° 2693/OC-PE entre el Gobierno Peruano y el BID, en el cual se establecen los términos para la ejecución del préstamo para el citado Proyecto;

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2014-PRODUCE, de fecha 24 de julio de 2014, se crea el Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad, en el ámbito del Ministerio de la Producción, y se dispone la fisión bajo la modalidad de absorción de la Unidad Ejecutora 012 de la Presidencia del Consejo de Ministros con el mencionado Programa, correspondiéndole a la primera la calidad de absorbida.

Que, el 23 de octubre del 2014, se suscribió el Contrato Modificatorio al Préstamo N° 2693/OC-PE suscrito entre el Gobierno Peruano y el BID, en el cual se establece que el Proyecto de Innovación para la Competitividad estará a cargo de Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad y se actualiza la composición del Consejo Directivo del Proyecto, entre otros;

Que, el Reglamento Operativo es el documento que rige la operatividad del Proyecto de Innovación para la Competitividad y contiene los lineamientos básicos para una Planificación y gestión estratégica, ejecución, seguimiento y evaluación eficiente del Proyecto, cuyas actualizaciones requieren ser aprobado a través de una Resolución de Coordinación Ejecutiva del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad y contando con la No Objeción del BID;

Que, mediante hoja de transmisión de fax N°476/2015 de fecha 11 de Febrero del 2015, el BID otorga la no objeción a la versión actualizada reglamento operativo.

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1047, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la





Producción, Decreto Supremo N° 003-2014-PRODUCE, de fecha 24 de julio de 2014 y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 300-2014-PRODUCE.

SE RESUELVE:



Artículo 1º. Aprobar el la versión actualizada del Reglamento Operativo del Proyecto Innovación para la Competitividad, contenido en 147 páginas, que en calidad de Anexo forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º. Encargar a la Jefe de la Unidad de Administración, poner en conocimiento de todas las Unidades y áreas relacionadas directa e indirectamente, el tenor de la presente Resolución.

Escríbase y comuníquese,



ALEJANDRO AFUSO HIGA
COORDINADOR EJECUTIVO
Programa Nacional de Innovación para
la Competitividad y Productividad





PERÚ

Ministerio
de la Producción

Programa Nacional de
Innovación para la
Competitividad y Productividad

Proyecto de Innovación para la Competitividad

Contrato de Préstamo BID 2693/OC-PE

Reglamento Operativo

PE-L 1068

Enero 2015



CONTENIDO

SIGLAS	4
CAPÍTULO I. MARCO REFERENCIAL	5
OBJETIVOS.....	5
COMPONENTES.....	5
COSTOS DE INVERSIÓN.....	6
CAPÍTULO II. EL REGLAMENTO OPERATIVO DEL PROYECTO	7
CAPÍTULO III. DEFINICIONES	8
CAPÍTULO IV. EJECUCIÓN DEL PROYECTO	9
El Consejo Directivo del Proyecto (CDP).....	9
PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD, UNIDAD EJECUTORA DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN (UE).....	10
CAPÍTULO V. PROCESOS COMPETITIVOS	13
5.1 FINANCIAMIENTO GENERAL.....	13
5.2 PROCESO DE EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y SEGUIMIENTO DE SUBPROYECTOS.....	15
CAPÍTULO VI: COMPONENTES DEL PROYECTO	17
6.1 COMPONENTE I: PROMOCIÓN DEL MERCADO DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	17
6.1.1 Subproyectos de innovación tecnológica.....	18
6.1.2 Subproyectos de absorción tecnológica: misiones, asesorías y pasantías tecnológicas.....	23
6.1.3 Subproyectos de desarrollo tecnológico de alto impacto.....	27
6.1.4 Subproyectos de apoyo a formulación de agendas de innovación tecnológica.....	31
6.1.5 Fortalecimiento de incubadoras.....	36
6.1.6 Apoyo a emprendimientos innovadores.....	40
6.1.6 Apoyo de actividades de extensionismo tecnológico.....	44
6.2 COMPONENTE II: MEJORA DE CAPACIDADES DE I+D+i PARA EL DESARROLLO DE CONOCIMIENTO	49
6.2.1 Subproyectos de investigación básica.....	50
6.2.2 Subproyectos de investigación aplicada.....	55
6.2.3 Subproyectos de interés público y áreas de interés estratégico.....	60
6.2.4 Becas de doctorado en el extranjero.....	68
6.2.5 Becas de doctorado en universidades nacionales.....	73
6.2.6 Subproyectos para fortalecimiento de programas de doctorado de universidades nacionales.....	76
6.2.7 Repatriación de investigadores peruanos.....	80
6.2.8 Estancias cortas de investigadores peruanos.....	83
6.2.9 Subproyectos de equipamiento científico de laboratorios.....	86
6.3 COMPONENTE III: SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN EL MERCADO DE INNOVACIÓN	89
6.3.1 Subproyectos para apoyar la acreditación de laboratorios de calidad.....	90
6.3.1.1 Subproyectos de Asistencia para acreditación de laboratorios.....	90
6.3.1.2 Subproyectos de acreditación de laboratorios.....	92
6.3.2 Estudios para la promoción y desarrollo del mercado de innovación.....	97
6.3.3 Actividades orientadas a crear una cultura de innovación.....	97
6.3.3.1 Iniciativas para crear y reforzar una cultura facilitadora.....	97
6.3.3.2 Iniciativas para vincular la oferta y la demanda de servicios tecnológicos.....	98
6.3.3.3 Difusión de logros de las políticas de ciencia, tecnología e innovación.....	99
REGLAMENTO OPERATIVO DEL PROYECTO	



Proyecto de Innovación para la Competitividad

CAPÍTULO VII. ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	100
7.1 DESEMBOLSOS	100
7.2 EJECUCIÓN FINANCIERA	105
7.3 CONTABILIDAD DEL PROYECTO	105
7.4 ARCHIVO	106
7.5 AUDITORIA	107
CAPÍTULO VIII: ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	108
8.1 ASPECTOS GENERALES	108
8.2 PLAN DE ADQUISICIONES (PAO)	108
8.3 TIPOS DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL PROYECTO	113
8.4 EVALUADORES EXTERNOS	125
8.5 MÉTODO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS DEL SECTOR PRIVADO	126
CAPÍTULO IX. MONITOREO Y EVALUACIÓN	127
9.1 MONITOREO	127
9.2 LÍNEA DE BASE	130
9.3 EVALUACIÓN	130
ANEXO I: IMPACTO AMBIENTAL	132
ANEXO II: TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LAS EVALUACIONES INTERMEDIAS Y FINAL	134



REGlamento OPERATIVO DEL PROYECTO



SIGLAS

Las siglas que se usan en este Reglamento Operativo del Proyecto son:



AGA

Aviso General de Adquisiciones

BID

Banco Interamericano de Desarrollo

CDP

Consejo Directivo del Proyecto

CE

Coordinador Ejecutivo de la Unidad Ejecutora

CTCEv

Comité Técnico Científico de Evaluación de subproyectos

CONCYTEC

Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica



DGETP

Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas

DGPP

Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas



EP

Ejecutivo de proyectos

FINCyT

Fondo para la Innovación, Ciencia y Tecnología

I&D

Investigación y Desarrollo

I+D+i

Investigación, Desarrollo e Innovación

INDECOP

Instituto Nacional de Defensa de La Competencia y de La Protección de la Propiedad Intelectual

MEF

Ministerio de Economía y Finanzas

MINCETUR

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

MINAM

Ministerio del Ambiente

PAAC

Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones

POA

Plan Operativo Anual

PRODUCE

Ministerio de la Producción

ROP

Reglamento Operativo del Proyecto

SEACE

Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado

SIAF

Sistema Integrado de Administración Financiera

TdR

Términos de Referencia

UE

Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad, Unidad Ejecutora del Ministerio de la Producción



REGLAMENTO OPERATIVO DEL PROYECTO



Proyecto de Innovación para la Competitividad

CAPÍTULO I. MARCO REFERENCIAL

OBJETIVOS

El objetivo del Proyecto de Innovación para la Competitividad (en adelante el Proyecto¹), de siete (7) años de duración, es contribuir a la consolidación y el dinamismo del mercado de innovación tecnológica para el incremento de la competitividad en el Perú. Los objetivos específicos del Proyecto son: (i) producir un aumento de la inversión privada en innovación; (ii) contribuir a la mejora de las capacidades para la investigación y desarrollo; (iii) estimular la formación del capital humano para la ciencia, la tecnología y la innovación; y (iv) mejorar la oferta de servicios complementarios esenciales para el desarrollo de actividades de innovación en la economía.

COMPONENTES

El Proyecto está organizado en tres componentes técnicos y uno de gestión. Los tres componentes técnicos son:

Componente I: Promoción del Mercado de la Innovación Tecnológica (US\$ 38,0 millones)

Este componente financiará:

- (i) Subproyectos de innovación tecnológica;
- (ii) Subproyectos de absorción tecnológica (misiones, pasantías y asesorías tecnológicas);
- (iii) Subproyectos de desarrollo tecnológico de alto impacto;
- (iv) Subproyectos de apoyo al diseño y puesta en operación de agendas sectoriales de innovación tecnológica;
- (v) Subproyectos de fortalecimiento de incubadoras;
- (vi) Subproyectos de apoyo a emprendimientos innovadores; y
- (vii) Subproyectos de apoyo a actividades de centros de extensionismo tecnológico.

Componente II: Mejora de capacidades de I+D+i para el desarrollo del conocimiento (US\$ 46,8 millones). Este componente financiará:

- (i) Subproyectos de investigación básica;
- (ii) Subproyectos de investigación aplicada;
- (iii) Subproyectos de interés público y en áreas de interés estratégico;
- (iv) Becas de doctorado en el extranjero;
- (v) Becas de doctorado en universidades nacionales;
- (vi) Subproyectos para fortalecimiento de programas de doctorado de universidades nacionales;
- (vii) Repatriación de investigadores peruanos;
- (viii) Estancias cortas de investigadores peruanos;
- (ix) Subproyectos de equipamiento científico de laboratorios; y
- (x) Biblioteca electrónica nacional, para investigadores del país.

En el presente documento, en concordancia con lo establecido en el SNIP (Sistema Nacional de Inversión Pública), se designa con el término Proyecto al 'Proyecto de Innovación para la Competitividad'. En consecuencia, se designa con el término subproyecto a las propuestas de investigación e innovación presentadas por las entidades participantes.

REGLAMENTO OPERATIVO DEL PROYECTO

Proyecto de Innovación para la Competitividad

Componente III: Mejora de servicios complementarios en el mercado de innovación. (US\$ millones). Esta componente financiará:

- (i) Subproyectos para apoyar la acreditación de laboratorios de calidad;
- (ii) Estudios para la promoción y desarrollo del mercado de innovación tecnológica; y
- (iii) Actividades orientadas a crear una cultura de innovación.

COSTOS DE INVERSIÓN

El costo total del Proyecto de Innovación para la Competitividad asciende a US\$ 100 millones, de los cuales se financiará un monto de US\$ 35 millones con el préstamo del BID y US\$ 65 millones con los recursos de contrapartida local. El Cuadro 1.1 presenta los costos de inversión por componente.

Cuadro 1.1
Costos de Inversión (en millones de US\$)

COMPONENTE	BID	LOCAL	TOTAL	
Componente I. Promoción del mercado de la innovación tecnológica	6.7	29.3	36.0	36.0%
Incentivos a subproyectos de innovación empresarial	5.2	20.8	26.0	
Programa de desarrollo sectorial	0.5	1.5	2.0	
Programas de emprendimientos	1.6	4.9	6.5	
Desarrollo de capacidades de difusión tecnológica	1.4	2.1	3.5	
Componente II. Mejora de capacidades de I+D+i para desarrollo del conocimiento	21.6	25.2	46.8	46.8%
Subproyectos de investigación	15.7	15.7	31.4	
Desarrollo de capacidades de recursos humanos en I+D+i	3.8	6.0	9.8	
Mejoramiento de unidades de investigación	2.1	3.5	5.6	
Componente III. Mejora de servicios complementarios en el mercado de innovación	1.4	3.6	5.0	5.0%
Acreditación de laboratorios	0.8	1.2	2.0	
Estudios para la promoción y desarrollo del mercado de innovación tecnológica	0.3	1.2	1.5	
Actividades orientadas a crear una cultura de valor y competitividad	0.3	1.2	1.5	
Componente IV. Gestión del Proyecto (ejecución y evaluación)	2.0	6.9	8.9	8.9%
Administración (personal UE y gastos administrativos generales)	0.9	6.3	7.2	
Sistema de información	0.8	0.2	1.0	
Evaluación (Línea de Base, Intermedia y Final)	0.3	0.4	0.7	
Auditoría	0.3	0.0	0.3	0.3%
Imprevistos/ Contingencias	1.0	0.0	1.0	1.0%
TOTAL	35.0	65.0	100.0	100%

REGLAMENTO OPERATIVO DEL PROYECTO

CAPÍTULO II. EL REGLAMENTO OPERATIVO DEL PROYECTO

El presente Reglamento Operativo rige la operatividad del Proyecto de Innovación para la Competitividad y contiene los lineamientos básicos para una planificación y gestión estratégica, ejecución, seguimiento y evaluación eficiente del Proyecto. Una vez que se cuente con la aprobación del CDP y contando con la No Objeción del BID, el Reglamento entrará en vigencia a través de una resolución directoral que emite la Coordinación Ejecutiva del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad.

El Reglamento Operativo establece las normas y los procesos, para la ejecución de las actividades del Proyecto, y rige la relación contractual de los subproyectos, en sujeción a las disposiciones contenidas en el Contrato de Préstamo suscrito con el BID. En caso de surgir contradicciones normativas, tendrá prelación las condiciones establecidas en el Contrato de Préstamo.

El presente Reglamento Operativo del Proyecto podrá ser modificado de acuerdo a las exigencias y necesidades que resulten de la experiencia en la implementación del Proyecto. Estas modificaciones se aprobarán por acuerdo del CDP y deberán contar con la No Objeción del BID.

Todos los aspectos relacionados con las particularidades de la implementación de las actividades de cada componente del Proyecto serán especificados en las bases técnicas de los concursos. Las bases deberán describir de manera clara, detallada y transparente, el proceso y los criterios de evaluación de los subproyectos.

REGLAMENTO OPERATIVO DEL PROYECTO

CAPÍTULO III. DEFINICIONES

Siempre que en el presente Reglamento Operativo del Proyecto (ROP) se haga referencia a alguno de los términos definidos a continuación, se entenderán de la siguiente forma:

Contrato de Préstamo	Contrato N° 2693/OC-PE suscrito entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), que da sustento legal al Proyecto de Innovación para la Competitividad
Comité Técnico Científico de Evaluación (CTCEv)	Comités formados por representantes del sector privado productivo, científico académico o del sector público, todos con un alto conocimiento del área respectiva y reconocido prestigio técnico, vinculados a la ciencia y tecnología
Concurso	Convocatorias periódicas donde se seleccionarán las mejores propuestas presentadas
Consejo Directivo del Proyecto (CDP)	Asume la Dirección General del Proyecto. Conformado por once (11) representantes de la comunidad científica/universitaria, del sector público y del sector privado
Coordinador Ejecutivo (CE)	Coordinador Ejecutivo del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad. Asume la titularidad legal, administrativa y presupuestal del Programa
Cuenta Especial	Cuenta bancaria en dólares americanos de la UE, donde se depositarán los desembolsos de fondos procedentes del Préstamo
Ejecutivo de Proyectos	Interlocutor válido de la UE que tendrán los usuarios para acompañar la ejecución de los subproyectos
Evaluador Externo	Profesionales que serán contratados por la UE, según las necesidades específicas que resulten de los procesos de preparación y evaluación de subproyectos
Fortalecimiento de capacidades de I&D	Formación de profesionales de alto nivel en I&D
Subproyecto	Propuestas de investigación e innovación presentadas por las entidades participantes
Unidad Ejecutora (UE)	Unidad Ejecutora 004 del Ministerio de la Producción, creado con el nombre de Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad, y que ha absorbido al FINCyT.
Ventanilla Abierta	Modalidad de concurso en que los postulantes pueden presentar sus solicitudes de financiamiento en cualquier momento, una vez realizada la convocatoria

CAPÍTULO IV. EJECUCIÓN DEL PROYECTO

La ejecución del Proyecto de Innovación para la Competitividad (Contrato de Préstamo N° 2693/OC-PE) está a cargo del Ministerio de la Producción (PRODUCE)², por intermedio del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad. Unidad Ejecutora 004 del Ministerio de la Producción (UE) creada por Decreto Supremo N° 003-2014-PRODUCE. Cuenta con autonomía económica, administrativa, financiera y técnica y es responsable por la gestión, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones del Proyecto.

La dirección general del Proyecto estará a cargo del Consejo Directivo del Proyecto (CDP), conformado por representantes, de la comunidad académica, del sector público y del sector privado.

El Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad tendrá un Coordinador Ejecutivo (CE), que asume la titularidad legal, administrativa y presupuestal de la misma; el CE será designado por resolución ministerial del Ministerio de la Producción, a propuesta del CDP.

El Consejo Directivo del Proyecto (CDP)

La dirección general del Proyecto estará a cargo del CDP, el cual está conformado por once (11) representantes de los sectores académico, privado y público.

El CDP está conformado de la siguiente manera:

- a. Un representante del Ministerio de la Producción (PRODUCE), que lo presidirá;
- b. Un representante del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF);
- c. Un representante del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR);
- d. Un representante del Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI);
- e. Un representante del Ministerio de Educación (MINEDU);
- f. Un representante del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC;
- g. Dos representantes de la comunidad académica, uno propuesto por la Academia Nacional de Ciencias y uno propuesto por la Academia Peruana de Ingeniería;
- h. Tres (3) representantes del sector privado, propuestos por la Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas - CONFIEP, la Sociedad Nacional de Industrias - SNI, y la Cámara de Comercio de Lima - CCL.

Los representantes del CDP serán designados mediante resolución ministerial del Ministerio de la Producción.

El CDP tiene, entre otras, las siguientes atribuciones y responsabilidades:

- (i) La dirección estratégica de la ejecución del Proyecto, estableciendo políticas y directivas generales de gestión, incluyendo la aprobación o modificación del

² Hasta el 24 de julio del 2014 el Proyecto Innovación para la Competitividad estuvo a cargo del Programa de Ciencia y Tecnología - FINCYT (Unidad Coordinadora 012 del Programa, de la Presidencia del Consejo de Ministros), el cual fue fusionado al Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad en merito a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 003-2014-PRODUCE.

REGLAMENTO OPERATIVO DEL PROYECTO

Proyecto de Innovación para la Competitividad

ROP y del Reglamento interno de la UE. Esta última atribución no incluye el mecanismo de elección del Presidente del CDP y la composición del CDP;

- (i) La ratificación de las solicitudes de financiamiento de subproyectos, tomando en cuenta las recomendaciones elaboradas por los CTCEv;
- (ii) La designación de los miembros de los CTCEv;
- (iv) La recepción y aprobación de reportes periódicos acerca del avance técnico y financiero del Proyecto;
- (v) La aprobación de eventuales ajustes al Proyecto, sus componentes, subcomponentes, metas, recursos y condiciones de financiamiento, en conjunto con el MEF y el BID;
- (vi) La aprobación del proceso para la evaluación intermedia y la evaluación final del Proyecto en conjunto con el MEF y el BID;
- (vii) La aprobación del plan anual de gastos del Proyecto, y la estructura de remuneraciones del personal de la UE. El CDP podrá recibir apoyo técnico de una firma especializada para la selección del Coordinador Ejecutivo y de las jefaturas de las unidades operativas.

El CDP tendrá un mínimo de seis (06) reuniones anuales. El Presidente y los miembros del CDP ejercerán sus funciones *ad honorem*. El CE participará en las reuniones del CDP con voz pero sin voto.

Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad, Unidad Ejecutora del Ministerio de la Producción (UE)

Entre las funciones de la UE destacan, convocar a concursos, recibir y evaluar con apoyo de Evaluadores Externos y los CTCEv, solicitudes de financiamiento de subproyectos, otorgar el financiamiento, supervisar la ejecución y preparar informes periódicos de los logros técnicos y financieros de los subproyectos.

Todas las solicitudes deberán estar de acuerdo a las reglas acordadas con el BID, descritas en el ROP. Las solicitudes se presentarán en formularios específicos para cada tipo de financiamiento, según formatos acordados con el BID y deben ser evaluadas y seleccionadas con total transparencia para fomentar un mercado competitivo de entidades privadas o públicas para la investigación y/o innovación.

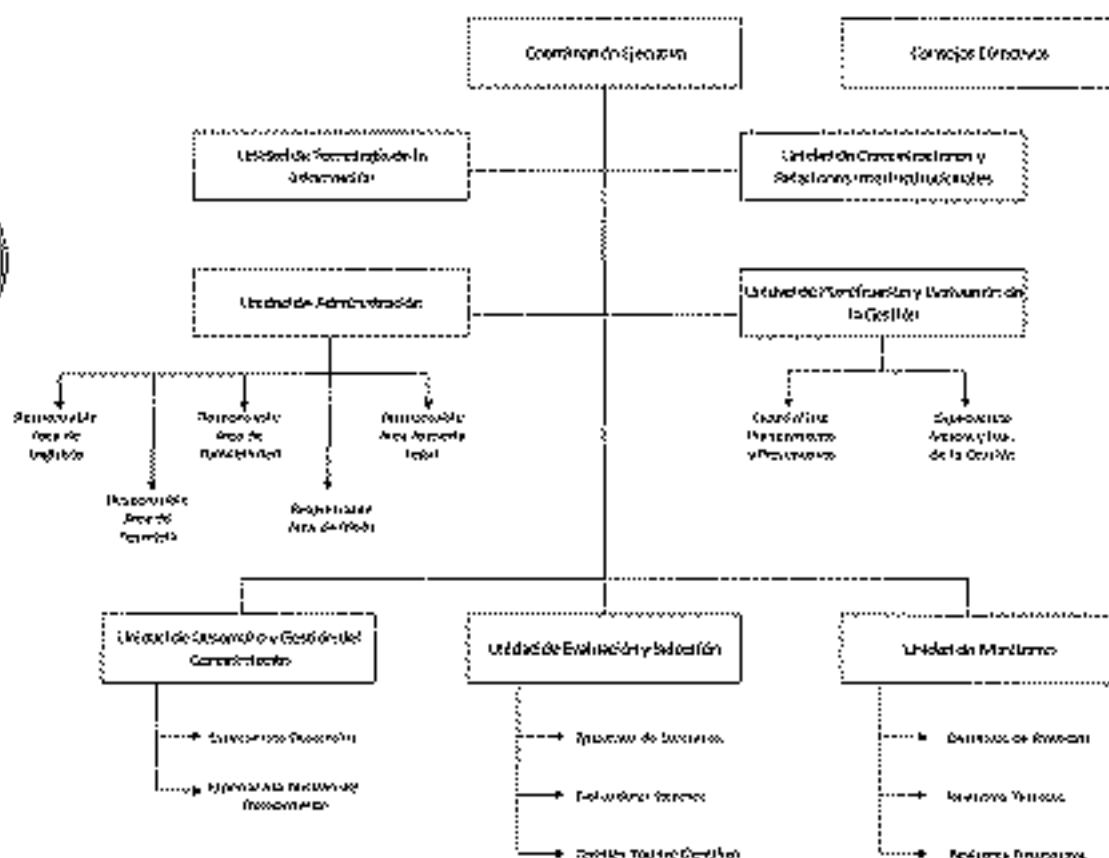
La UE será un administrador de los flujos de información y recursos financieros, y será responsable por la actualización periódica del PAAC, el POA y las proyecciones de desembolsos.

Las labores de la UE serán evaluadas en términos de: (i) la eficiencia y adecuación con las que implemente la ejecución del Proyecto; (ii) la calidad de la atención a los usuarios; (iii) la rapidez y transparencia de sus flujos de proceso, tanto de información como de dinero; (iv) la calidad y oportunidad de la información que provea; (v) la labor de promoción de los recursos del Proyecto, especialmente en el sector productivo; (vi) la calidad de las evaluaciones de los subproyectos; y (vii) la imagen de transparencia, confiabilidad y vigilancia de la calidad que se genere en la comunidad empresarial, académica y gubernamental.

La UE estará compuesta por tres instancias básicas: (i) la Dirección; (ii) un Equipo Técnico; y (iii) una Unidad de Administración. El organigrama de la UE se presenta en la siguiente figura.

REGLAMENTO OPERATIVO DEL PROYECTO

Organigrama de la UE




La Dirección será la responsable de la planificación, organización y dirección estratégica y operacional de la UE y por los resultados respectivos. Estará compuesta, además del CDP, por: (i) el Coordinador Ejecutivo; (ii) la Unidad de Tecnología de la Información; (iii) La Unidad de Planeación y Evaluación de la Gestión; y (iv) la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Institucionales.

El Equipo Técnico será el responsable de velar por el adecuado desarrollo del proceso de diseño, recepción, evaluación, selección, y supervisión de los subproyectos. Estará constituido por: (i) El Jefe de la Unidad de Desarrollo y Gestión del Conocimiento y Ejecutivos de las áreas de Desarrollo y de Gestión del Conocimiento; (ii) El Jefe de la Unidad de Evaluación y Selección, y Ejecutivos de Concursos; y (iii) El Jefe de la Unidad de Monitoreo, Ejecutivos de Proyectos, Revisores Técnicos y Revisores Financieros.


La Unidad de Evaluación y Selección también coordinará las acciones de los CTCEv, así como de los Evaluadores Externos. Estos últimos serán contratados según las necesidades específicas que resulten de los procesos de preparación y evaluación de subproyectos.

La Unidad de Administración estará encargada de la preparación del presupuesto, manejo de cuentas para los subproyectos y contrataciones bajo las normas del Banco Interamericano de Desarrollo. Esta Unidad estará integrada por profesionales con


Proyecto de Innovación para la Competitividad



experiencia en la administración de proyectos, bajo las siguientes especialidades: (i) Jefe de la Unidad de Administración; (ii) un responsable del área de Logística; (iii) un responsable del área de Tesorería; (iv) un responsable del área de Contabilidad; (v) un responsable del área de Recursos Humanos; y (vi) un responsable del área de asesoría legal.



Para la ejecución de sus funciones, la UE podrá subcontratar, entre otros: (i) la administración de becas y otros instrumentos específicos; (ii) la difusión de las líneas de apoyo a empresas a través de terceros; (iii) la asistencia técnica para la preparación de subproyectos; (iv) la pre evaluación técnica o financiera de solicitudes de acuerdo a los procedimientos establecidos; (v) la comunicación estratégica del Proyecto; (vi) servicios de informática; (vi) la Línea de base y las evaluaciones de medio término y final; y (viii) auditoría externa.



La misión de la UE será entregar servicios a los usuarios, de asistencia técnica, apoyo financiero y conocimiento. Además deberá de entregar todo el soporte logístico y técnico a los evaluadores externos y a los CTCEv. Deberá ser un motor de gestión de la política de fomento a la ciencia y tecnología de manera eficaz y eficiente.




La UE deberá implementar una biblioteca electrónica y física donde se llevará registro administrativo-financiero, científico-técnico, estratégico y conceptual de todas las iniciativas, tanto en su preparación, ejecución y evaluación.

Evaluadores Externos

Son profesionales o expertos independientes altamente calificados en las diferentes disciplinas científicas, empresariales y tecnológicas, con experiencia en la evaluación y ejecución de proyectos de investigación, innovación, ciencia y tecnología; que son seleccionados por la Unidad de Evaluación y Selección, para la evaluación de los subproyectos presentados a los concursos convocados por la UE.

Comités Técnico Científico de Evaluación (CTCEv)

El CDP designará Comités para participar en la evaluación de las propuestas que han sido previamente aprobadas por las evaluaciones externas. Los CTCEv estarán integrados por un mínimo de tres (03) representantes del sector privado productivo, científico o académico, o del sector público, todos con un alto conocimiento del área respectiva y reconocido prestigio técnico, vinculados a la ciencia y tecnología.



REGLAMENTO OPERATIVO DEL PROYECTO



Proyecto de Innovación para la Competitividad

CAPÍTULO V. PROCESOS COMPETITIVOS

Este capítulo describe los lineamientos generales que deberán considerarse en las convocatorias de los concursos para cada uno de los componentes, cuyas bases o términos de referencia deberán especificar sus características particulares.

5.1 FINANCIAMIENTO GENERAL

El siguiente cuadro describe las condiciones de financiamiento de cada subcomponente.

Categorías de Inversión	Máximo (Miles US\$)	% Máximo del total	Meta
Componente I. Promoción del mercado de la innovación tecnológica			
(i) Subproyectos de innovación tecnológica	100	50% ³ y 70% ⁴	200
(ii) Subproyectos de absorción tecnológica (misiones, pasantías y asesorías tecnológicas)	30	50%	50
(iii) Subproyectos de desarrollo tecnológico de alto impacto	250	70% y 80%	15
(iv) Subproyectos de apoyo al diseño y puesta en operación de agendas sectoriales de innovación tecnológica	200	65%	10
(v) Subproyectos de fortalecimiento de incubadoras	250	70%	6
(vi) Subproyectos de apoyo a emprendimientos innovadores	20/70	70%	75/50
(vii) Subproyectos de apoyo a actividades de centros de extensionismo tecnológico	340	65%	10
Componente II. Mejora de capacidades de I+D+i para el desarrollo de conocimiento			
(i) Subproyectos de investigación básica	150	90%	55
(ii) Subproyectos de investigación aplicada	150	90%	160
(iii) Subproyectos de interés público y de áreas de interés estratégico	300	90%	15
(iv) Becas de doctorado en el extranjero	80	100%	40
(v) Becas de doctorado en universidades nacionales	30	100%	40
(vi) Subproyectos para fortalecimiento de programas de doctorado de universidades nacionales	250	50%	6
(vii) Repatriación de investigadores peruanos.	150	90%	20
(viii) Estancias cortas de investigadores peruanos.	20	90%	15
(ix) Subproyectos de equipamiento científico	300	80%	15

³ Si la empresa no está asociada a una universidad o instituto de investigación o desarrollo.

⁴ Si la empresa está asociada a una universidad o instituto de investigación o desarrollo.

REGLAMENTO OPERATIVO DEL PROYECTO



Proyecto de Innovación para la Competitividad

de laboratorio.

Componente III. Mejora de servicios complementarios en el mercado de innovación

(i)	Subproyectos dirigidos a apoyar la acreditación de laboratorios;	250	50%	8
(ii)	Estudios para la promoción y desarrollo del mercado de la innovación	50	50%	15
(iii)	Actividades orientadas a crear una cultura de innovación,	50	100%	

Los gastos elegibles para el financiamiento de los subproyectos serán detallados en cada una de las bases de los distintos concursos convocados. Estas bases serán aprobadas por el CDP.

Incremento de fondos del Proyecto

La UE podrá aceptar y administrar fondos adicionales a los asignados al Proyecto, tales como donaciones, transferencias directas u otros tipos de fondos. Para tal efecto, la UE acordará con las instituciones respectivas, mecanismos de operación que respeten los principios básicos del Proyecto establecidos con el BID, evitando duplicidades e inconsistencias.

Disposiciones generales

- (i) Los subproyectos tendrán una duración máxima de 36 meses en relación a los desembolsos del Proyecto. El último desembolso del financiamiento se realizará una vez aprobado el informe final de resultados del subproyecto;
- (ii) Las becas de doctorado en el extranjero tendrán una duración máxima de 48 meses en relación a los desembolsos del proyecto;
- (iii) Los subproyectos seleccionados y contratados perderán el derecho a recibir lo asignado si no se llegara a iniciar su ejecución en 90 días;
- (iv) En caso de considerarlo necesario, el Equipo Técnico de la UE podrá realizar visitas de reconocimiento a los lugares de ejecución del subproyecto y/o a las instalaciones de las instituciones seleccionadas, antes de la firma del contrato respectivo y durante la ejecución del subproyecto;
- (v) La UE se reserva el derecho de asignar a los subproyectos seleccionados un monto menor al solicitado;
- (vi) Los montos asignados a los subproyectos serán entregados en soles y depositados en una cuenta corriente⁶, en forma paralela a los aportes de contraparte y otras condiciones previstas en el contrato respectivo y el Manual Operativo que los rige. Los fondos en estas cuentas quedarán bajo el manejo de la organización beneficiaria responsable del subproyecto;

con excepción de algunos proyectos, como de absorción tecnológica, cuyo reembolso también podrá efectuarse en dólares americanos.

REGLAMENTO OPERATIVO DEL PROYECTO

Proyecto de Innovación para la Competitividad

- (vii) Los beneficiarios suscriben un contrato de ejecución de los subproyectos, donde se comprometen a ejecutar las actividades para el cumplimiento de los productos y/o resultados descritos en la propuesta, cumplir plazos y guiarse por las normas de la UE.
- (viii) Los subproyectos a ser financiados, deberán garantizar la sustentabilidad ambiental, y el cumplimiento de los principios o valores éticos nacionales e internacionalmente establecidos⁵.

5.2 PROCESO DE EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y SEGUIMIENTO DE SUBPROYECTOS

En el siguiente diagrama se describen los elementos genéricos que tienen en común los distintos componentes que integran los subproyectos.

Ciclo general para subproyectos

Evaluación y Selección	Convocatoria
	Recepción de perfiles*
	Evaluación de perfiles*
	Asesoría en formulación de subproyectos*
	Recepción de subproyectos
	Evaluación de subproyectos
	Reunión Previa
	Firma de Contrato
Supervisión técnica y financiera	Construcción de Línea de Base
	Ejecución de los subproyectos y supervisión de los resultados intermedios
	Monitoreo de productos y resultados finales del subproyecto
	Construcción de Línea de Salida
	Presentación del informe final del subproyecto
	Cierre del subproyecto

Nota: (*) De acuerdo a cada convocatoria.

A continuación se describen los principales elementos de los procesos competitivos:

Convocatoria

La UE publicará las convocatorias de los concursos en la página web institucional y en un periódico de difusión nacional. Para el caso de los nuevos Procesos de Selección se

⁵ El anexo I presenta los criterios para la evaluación ambiental de los subproyectos que se presenten al Proyecto

Proyecto de Innovación para la Competitividad

deberán realizar Talleres de Difusión con la finalidad de explicar los objetivos y bases de los mismos.

Formulación y evaluación de perfiles y subproyectos

- (i) La UE promocionará la presentación de perfiles y subproyectos, de acuerdo al concurso que se convoque;
- (ii) Las entidades con perfiles seleccionados serán invitadas a presentar subproyectos;
- (iii) Para asegurar la correcta formulación de los perfiles y subproyectos se apoyará a las empresas e instituciones, con talleres de capacitación y orientaciones para la formulación;
- (iv) Cada perfil y subproyecto será evaluado por evaluadores externos a la UE, en base a los criterios de evaluación específicos señalados para cada concurso;
- (v) Los resultados de las evaluaciones externas serán remitidos a los CTCEv que presentarán su recomendación al COP para ser ratificada.

Reunión Previa

Las entidades con subproyectos aprobados serán invitadas a participar en la reunión previa para realizar coordinaciones referidas al contrato y al inicio de la ejecución del subproyecto. Los acuerdos de esta reunión se recogerán en un acta y serán de obligatorio cumplimiento.

Formalización de contratos

Cumplidos los acuerdos de la reunión previa se procederá a la elaboración del Contrato. La UE tiene la responsabilidad de enviar al BID los contratos suscritos.

Ejecución y seguimiento de los subproyectos

La ejecución de los subproyectos por parte de los beneficiarios deberán ceñirse a las condiciones establecidas en el contrato suscrito y a las normas operativas específicas para cada tipo de concurso. El Jefe de la Unidad de Monitoreo o el Ejecutivo de Proyectos, deberá apoyar en la gestión de los subproyectos mediante el asesoramiento, la revisión y evaluación de calidad y oportunidad de los informes técnicos y financieros de avance, debiendo verificar el cumplimiento de entregables intermedios, productos y resultados que determinen la elegibilidad de los gastos rendidos.

El seguimiento deberá ser periódico para monitorear la gestión y desarrollo de los subproyectos, y deberá ser ejecutado por el Jefe de la Unidad de Monitoreo, apoyado por los Ejecutivos de Proyectos, los revisores técnicos y revisores financieros y, en caso de requerirse, por expertos externos.

Los desembolsos de los subproyectos se realizarán contra la presentación y aprobación de los informes técnicos y financieros parciales. Terminado el subproyecto se deberá presentar el informe final de resultados el que será evaluado en términos técnicos y financieros, antes de proceder al cierre del mismo.

Todos los subproyectos financiados deben ser sistematizados digital o físicamente para poder evaluar su contribución a la competitividad del país.

REGLAMENTO OPERATIVO DEL PROYECTO

CAPÍTULO VI: COMPONENTES DEL PROYECTO

6.1 COMPONENTE I: PROMOCIÓN DEL MERCADO DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Este componente incluye las siguientes líneas de financiamiento:

- 6.1.1 Subproyectos de innovación tecnológica;
- 6.1.2 Subproyectos de absorción tecnológica (misiones, asesorías y pasantías tecnológicas);
- 6.1.3 Subproyectos de desarrollo tecnológico de alto impacto;
- 6.1.4 Subproyectos de apoyo al diseño y puesta en operación de agendas sectoriales de innovación tecnológica;
- 6.1.5 Subproyectos de fortalecimiento de incubadoras;
- 6.1.6 Subproyectos de apoyo a emprendimientos innovadores; y
- 6.1.7 Subproyectos de apoyo a actividades de centros de extensionismo tecnológico.



6.1.1 Subproyectos de innovación tecnológica

Objetivo del subcomponente

Promover el desarrollo de innovaciones adaptativas e incrementales con impacto a nivel de la empresa, en base a la adaptación, integración y validación de tecnologías y componentes existentes.



Beneficiarios

Empresas privadas y asociaciones civiles de carácter productivo⁷ radicadas en el Perú con un mínimo de un año de actividad.

Tipos de subproyectos a financiar

Subproyectos de innovación orientados a facilitar el desarrollo de innovaciones adaptativas con impacto a nivel de la empresa.

Innovaciones a nivel de bienes, servicios, procesos productivos, métodos de comercialización, modelos organizacionales y de negocio.



Modalidades de asociación

El beneficiario podrá asociarse con una o más universidades, centros de investigación y desarrollo, públicos o privados legalmente constituidos en el país o en el extranjero, o instituciones de cooperación internacional acreditadas en el país, institutos tecnológicos y con otras empresas privadas y asociaciones civiles de carácter productivo.

Condiciones de financiamiento

Plazo de ejecución: hasta 24 meses+ 3 meses de cierre

El Proyecto cofinanciará hasta: 50% del costo del subproyecto. Si la empresa está asociada a una universidad o instituto de investigación o desarrollo se financiará hasta el 70%.

Monto máximo de financiamiento: US\$ 100 000,00


Rubros financiables

- i. Partidas asociadas al acceso y adquisición de conocimientos, métodos, componentes y tecnologías a ser modificados en el subproyecto;
- ii. Equipos de pruebas, prototipos y ensayos o de laboratorio, necesarios para el desarrollo del subproyecto;
- iii. Materiales e insumos necesarios para el desarrollo del subproyecto;
- iv. Material bibliográfico y software relacionados con el subproyecto;





⁷ Se considera Asociación Civil de Carácter Productivo a la organización estable de productores de bienes o servicios, sean personas naturales, jurídicas o ambas, que a través de una actividad común persiguen un fin no lucrativo. Los Centros de Innovación Tecnológica - CITEs de carácter privado podrán aplicar como Entidades Solicitantes.





Proyecto de Innovación para la Competitividad

- 
- 
- v. Recursos humanos especializados, internos y externos a la empresa, asociados a las actividades de innovación propuestas;
 - vi. Honorarios para asesorías especializadas necesarias para el desarrollo del subproyecto;
 - vii. Pasajes y viáticos relacionados con el desarrollo del subproyecto;
 - viii. Adaptaciones físicas menores y/o medidas de protección ambiental y laboral asociadas al subproyecto;
 - ix. Adecuación y adaptación de instalaciones necesarias para el desarrollo del subproyecto;
 - x. Pago de derechos de propiedad intelectual;
 - xi. Actividades de evaluación de estrategias de propiedad intelectual;
 - xii. Subcontratos asociados a las actividades de innovación propuestas;
 - xiii. Gastos de desaduanaje e IGV (financiable con la contrapartida nacional).

Rubros no financiables

Obras civiles, adquisición de terrenos, personal permanente, servicios y materiales no asociados al subproyecto.

Presentación de subproyectos

La convocatoria es de ámbito nacional, las bases y formatos serán publicados en la página web de la UE y en un periódico de circulación nacional.


En casos especiales el CDP podrá convocar a concursos en áreas o temas específicos.

La convocatoria es mediante la modalidad de concurso.

La presentación del subproyecto se realizará en dos etapas:

Primera etapa


Las empresas presentarán la cantidad de perfiles de subproyectos que estimen conveniente.



La Unidad de Evaluación y Selección, con el apoyo de la Unidad de Monitoreo de la UE y de evaluadores externos, analizará el perfil presentado y comunicará al solicitante la elegibilidad o no del perfil, tomando en cuenta la pertinencia de la misma.


El perfil será presentado según formato que se incluirá en las bases de la convocatoria, incluyendo aspectos tales como: descripción general, antecedentes, justificación económica y comercial, objetivos, recursos humanos, recursos preliminares, presupuesto estimado y datos de la empresa solicitante.

Segunda etapa



Las empresas con perfiles seleccionados serán invitadas a presentar el subproyecto, dentro de los plazos y condiciones especificadas en la convocatoria; las empresas podrán recibir asesoría en la formulación de subproyectos por parte del personal de la UE.

Documentación a presentar:

- 
- Los documentos legales serán determinados por asesoría legal de la UE. La solicitud de documentos se realizará en concordancia con lo indicado en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGLAMENTO OPERATIVO DEL PROYECTO

Proyecto de Innovación para la Competitividad

- El subproyecto incluirá, según el formato de la convocatoria: datos de la empresa y datos del subproyecto: recursos humanos, resumen publicable, antecedentes, objetivo general y específicos, innovación propuesta, resultados esperados, metodología, descripción de las actividades a desarrollar, programa de ejecución con los hitos correspondientes, cronograma de actividades, recursos disponibles de la empresa, presupuesto y cronograma de ejecución financiera.
- Cuestionario de la encuesta de innovación.

Evaluación de subproyectos

Criterios de evaluación

1. Mérito o nivel de innovación en el medio local en base a la evaluación de alternativas y sustitutos disponibles en el país;
2. Factibilidad técnica de alcanzar los resultados propuestos en base a la relación entre los objetivos, actividades y recursos técnicos propuestos;
3. Capacidad de ejecución en base a la evaluación de los recursos técnicos, internos y externos, para alcanzar los objetivos propuestos;
4. Evaluación del impacto ambiental;
5. Evaluación del impacto económico de los resultados propuestos a nivel de la empresa;
6. Capacidades, previsiones financieras y estrategias para el escalamiento de los resultados esperados y su implantación;
7. Evaluación del modelo de negocios para el escalamiento de los resultados esperados y su implantación;
8. Capacidad para emprender subproyectos en asociación con otras empresas;
9. Capacidad financiera para abordar los objetivos, actividades y disponer de los recursos financieros propuestos.

Responsabilidad de la evaluación

Los subproyectos presentados serán evaluados al menos por dos (02) evaluadores externos con experiencia específica en el tema de los subproyectos que analizarán, debiendo considerar:

1. Una evaluación técnica aplicando los criterios 1, 2, 3, 4 y 8; y
2. Una evaluación económica y financiera aplicando los criterios 5, 6, 7 y 9.

La UE preparará una síntesis de la evaluación de acuerdo a formatos establecidos.

Selección de subproyectos y formalización de contratos

- Los CTCEv revisarán las evaluaciones externas de los subproyectos y seleccionarán aquellos a ser financiados, en función de los recursos disponibles para cada convocatoria. De ser necesario, se incorporará al proceso de evaluación el juicio de expertos.
- Una vez seleccionados los subproyectos se procederá a la ratificación por parte del CDP y a la publicación de la lista en la página web.
- Las entidades con subproyectos aprobados serán invitadas a participar en la reunión previa para realizar coordinaciones referidas al contrato y al inicio de la ejecución del subproyecto. Los acuerdos de esta reunión se recogerán en un acta y serán de obligatorio cumplimiento.

REGLAMENTO OPERATIVO DEL PROYECTO



Proyecto de Innovación para la Competitividad

Cumplidos los acuerdos de la reunión previa se procederá a la elaboración del contrato, el mismo que recogerá los acuerdos y las condiciones del financiamiento en términos de plazos y desembolsos.

Ejecución y supervisión de subproyectos

La ejecución del subproyecto comienza a partir del primer desembolso en la cuenta bancaria respectiva o con la firma del contrato. La relación contractual culmina con la aprobación de los productos y resultados del subproyecto, y el cierre financiero del mismo.

Durante la ejecución del subproyecto se realizarán los desembolsos de acuerdo al cronograma de ejecución financiera aprobado y la evaluación de los resultados intermedios, con la respectiva aprobación de los informes de ejecución y visitas de supervisión. La Unidad de Monitoreo podrá contratar profesionales especializados para este fin.

La Unidad de Monitoreo de la UE será la responsable de orientar al beneficiario en la elaboración del informe final de resultados resaltando la contribución del subproyecto a la competitividad, del Estudio de Línea de Salida y en el cierre técnico y financiero.

Cierre de los subproyectos

El beneficiario del subproyecto deberá presentar un informe final de resultados según las directivas impartidas por la UE. La Unidad de Monitoreo evaluará y analizará el informe final de resultados, emitirá un reporte de evaluación y solicitará la resolución directoral de cierre al CE.

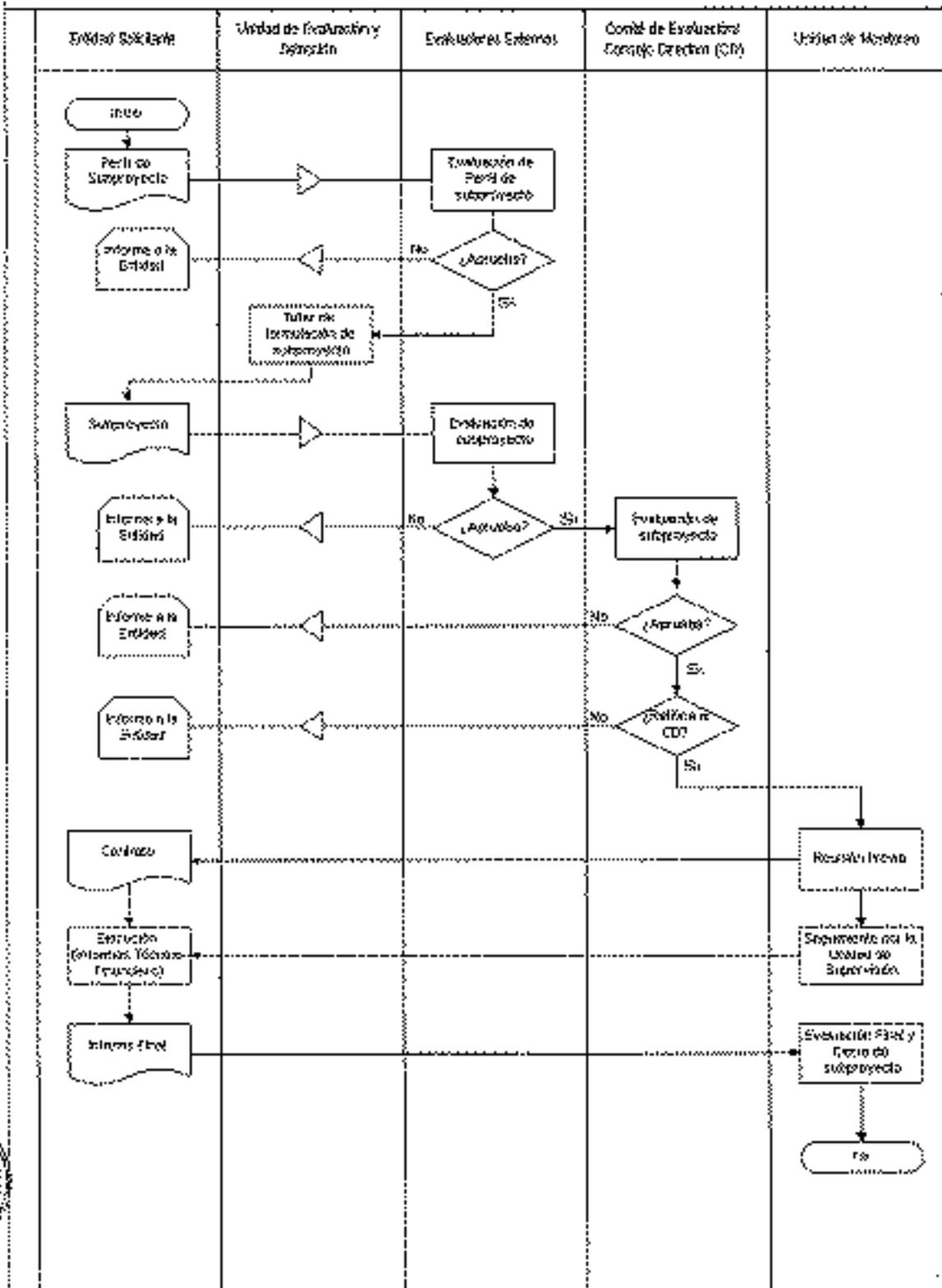


REGLAMENTO OPERATIVO DEL PROYECTO



Proyecto de Innovación para la Competitividad

Subproyectos de innovación tecnológica



REGLAMENTO OPERATIVO DEL PROYECTO



6.1.2 Subproyectos de absorción tecnológica: misiones, asesorías y pasantías tecnológicas.

Objetivo del subcomponente

A través de este subcomponente se financiarán subproyectos de absorción tecnológica orientados a facilitar el acceso y uso de información, conocimientos, know how y tecnologías disponibles en el mercado.

Beneficiarios

- Empresas privadas y asociaciones civiles de carácter productivo radicadas en el Perú, con un mínimo de un año de actividad, asociadas para la contratación de asesoría por expertos nacionales e internacionales y la realización de misiones tecnológicas
- Empresas privadas y asociaciones civiles de carácter productivo radicadas en Perú con un mínimo de un año de actividad, para la pasantía técnica de su personal
- La asociación para misiones y asesorías deberá incluir no menos de 3 empresas. Las pasantías podrán ser realizadas de manera individual.

Tipos de subproyectos financiables

A través de esta línea se cofinanciarán los siguientes tipos de subproyectos:

Misiones tecnológicas. Actividad orientada al acceso de información y conocimiento en terreno de know how productivo y tecnologías a través de la visita en el extranjero de entidades tecnológicas, empresas productivas y ferias tecnológicas de relevancia para mejorar la competitividad de las empresas beneficiarias.

Pasantías tecnológicas. Actividades orientadas al acceso y transferencia de conocimientos y know how productivo, a través de estancias de personal técnico de las empresas peruanas en empresas productivas o entidades tecnológicas en el país o en el extranjero, bajo un programa de trabajo previamente acordado, en ámbitos productivos de relevancia para mejorar la productividad de las empresas beneficiarias.

Asesorías tecnológicas. Actividades orientadas al acceso y transferencia de conocimientos y know how productivo a través de la contratación de profesionales expertos en uno o más ámbitos productivos de relevancia para mejorar la productividad de las empresas beneficiarias.

Modalidades de asociación

Las empresas podrán asociarse con gremios empresariales, universidades, entidades académicas dedicadas a formar y capacitar profesionales y trabajadores en tecnología y actividades industriales, asociaciones civiles sin fines de lucro, instituciones de cooperación internacional acreditadas en el país y entidades del sector público.



Proyecto de Innovación para la Competitividad



Condiciones de financiamiento

Plazo de ejecución: máximo 6 meses + 1 mes de cierre

El Proyecto cofinanciará hasta: 50% del costo total del subproyecto

Monto máximo de financiamiento: US\$ 30 000,00



Rubros financiables

- i. Recursos humanos especializados, internos y externos a la empresa, asociados a las actividades propuestas;
- ii. Subcontratos asociados a las actividades propuestas;
- iii. Actividades complementarias de apoyo a la gestión de las actividades propuestas;
- iv. Pasajes y viáticos;
- v. Talleres;
- vi. Gasto de inscripción a cursos y eventos de especialización tecnológica;
- vii. Servicios de traducción.

Rubros no financiables

Servicios y materiales no asociados al subproyecto.

Presentación de subproyectos

La convocatoria es de ámbito nacional, las bases y formatos serán publicados en la página web de la UE y en un periódico de circulación nacional.

El concurso es mediante la modalidad de ventanilla abierta.

Documentación a presentar:

- Los documentos legales serán determinados por asesoría legal de la UE, y se realizará en concordancia con lo indicado en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- El subproyecto incluirá según modelo de formato de la convocatoria, datos de la empresa y datos del subproyecto: antecedentes, justificación, objetivos, productos esperados, impactos esperados, programa de actividades y presupuesto.
- Cuestionario de la encuesta de innovación.

Evaluación de subproyectos

Criterios de evaluación de subproyectos

1. Mérito en base a la pertinencia de la propuesta y su relación con actividades relevantes en la competitividad de las empresas;
2. Capacidad financiera para abordar los objetivos, actividades y disponer de los recursos financieros propuestos;
3. Impacto esperado en las empresas.


Responsabilidad de la evaluación

Los subproyectos presentados serán evaluados al menos por un (01) evaluador externo con experiencia específica en el tema del subproyecto que analizará,



REGLAMENTO OPERATIVO DEL PROYECTO







Proyecto de Innovación para la Competitividad

debiendo considerar la evaluación técnica, económica y financiera de acuerdo a los criterios 1, 2 y 3.

La UE preparará una síntesis de la evaluación de acuerdo a formatos establecidos.

Selección de subproyectos y formalización de contratos

- 
- 
- Los CTCEv revisarán las evaluaciones externas de los subproyectos y seleccionarán aquellos a ser financiados, en función de los recursos disponibles para cada convocatoria. De ser necesario, se incorporará al proceso de evaluación el juicio de expertos.
 - Una vez seleccionados los subproyectos se procederá a la ratificación por parte del GDP y a la publicación de la lista en la página web.
 - Las entidades con subproyectos aprobados serán invitadas a participar en la reunión previa para realizar coordinaciones referidas al contrato y al inicio de la ejecución del subproyecto. Los acuerdos de esta reunión se recogerán en un acta y serán de obligatorio cumplimiento.

Cumplidos los acuerdos de la reunión previa se procederá a la elaboración del contrato, el mismo recogerá los acuerdos y las condiciones del financiamiento en términos de plazos y desembolsos.


Ejecución y seguimiento de subproyectos

La ejecución de los subproyectos deberá ser materializada por los beneficiarios según las condiciones establecidas en el contrato suscrito.



Se otorgarán desembolsos de acuerdo a las condiciones de financiamiento contratados y la aprobación de los informes de ejecución del subproyecto.

La UE cumplirá las tareas de seguimiento a través la Unidad de Monitoreo que tendrá a su cargo las acciones que contribuyan al buen desarrollo del subproyecto, tanto en términos de gestión técnica como financiera.

Cierre de los subproyectos

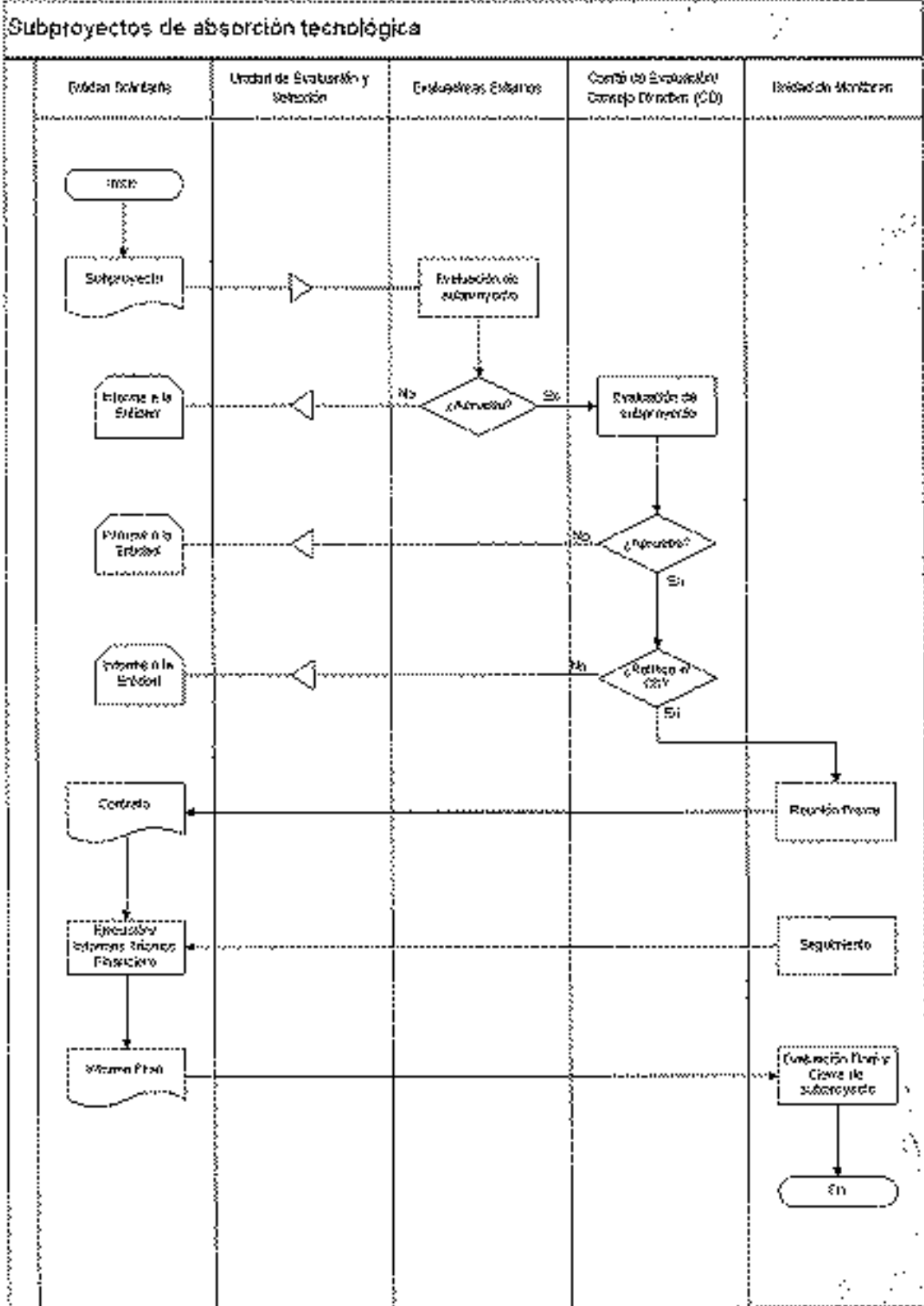


El beneficiario del subproyecto deberá presentar un informe final de resultados según las directivas impartidas por la UE. La Unidad de Monitoreo evaluará y analizará el informe final de resultados, emitirá un reporte de evaluación y solicitará la resolución directoral de cierre al CE.



REGLAMENTO OPERATIVO DEL PROYECTO





6.1.3 Subproyectos de desarrollo tecnológico de alto impacto

Objetivo del subcomponente

Incentivar el desarrollo de soluciones tecnológicas no disponibles a nivel del país, de alto riesgo tecnológico e impacto significativo diferencial a nivel de mercado global.

Beneficiarios

Empresas privadas y asociaciones civiles de carácter productivo radicadas en Perú con un mínimo de un año de actividad.

Tipos de subproyectos a financiar

Subproyectos de innovación tecnológica, orientados a facilitar el desarrollo de soluciones tecnológicas en ámbitos en los cuales no existen soluciones disponibles en el país, que impacten no solamente a nivel de la empresa, sino que provoquen un derrame positivo a nivel económico, social y/o medioambiental.

Modalidades de asociación

El beneficiario podrá asociarse con una o más universidades, centros de investigación y desarrollo, públicos o privados legalmente constituidos en el país o en el extranjero, o instituciones de cooperación internacional acreditadas en el país, institutos tecnológicos y con otras empresas privadas y asociaciones civiles de carácter productivo.

Condiciones de financiamiento

Plazo de ejecución: máximo 36 meses+3 meses de cierre de subproyecto

El Proyecto cofinanciará hasta 70% del costo del subproyecto. Si la empresa está asociada a una universidad o instituto de investigación o desarrollo se financiará hasta el 80%.

Monto máximo de financiamiento: US\$ 250 000.00

Rubros financiables

- i. Partidas asociadas al acceso y adquisición de conocimientos, métodos, componentes y tecnologías a ser modificados en el subproyecto;
- ii. Equipos de pruebas, prototipos y ensayos o de laboratorio, necesarios para el desarrollo del subproyecto;
- iii. Materiales e insumos necesarios para el desarrollo del subproyecto;
- iv. Material bibliográfico y software relacionados con el subproyecto;
- v. Recursos humanos especializados, internos y externos a la empresa, asociados a las actividades de innovación propuestas;
- vi. Honorarios para asesorías especializadas necesarias para el desarrollo del subproyecto;
- vii. Pasajes y viáticos relacionados con el desarrollo del subproyecto;
- viii. Adaptaciones menores y/o medidas de protección ambiental y laboral adecuadas al subproyecto;
- ix. Adecuación y adaptación de instalaciones necesarias para el desarrollo del subproyecto;
- x. Pago de derechos de propiedad intelectual;

Proyecto de Innovación para la Competitividad



- xi. Actividades de evaluación e implementación de estrategias de protección de la propiedad intelectual;
- xii. Servicios empresariales de prospección comercial referidos a marketing, estudios de mercado, diseño de canales de distribución y ventas.
- xiii. Subcontratos asociados a las actividades de innovación propuestas;
- xiv. Actividades para la formulación definitiva del Plan de Negocios;
- xv. Gastos de desaduanaje e IGV (financiable con la contrapartida nacional).



Rubros no financiados

Obras civiles, adquisición de terrenos, personal permanente, servicios y materiales no asociados al subproyecto.

Presentación de subproyectos

La convocatoria es de ámbito nacional, las bases y formatos serán publicados en la página web de la UE y en un periódico de circulación nacional.

La convocatoria es mediante la modalidad de concurso.



Documentación a presentar:

- Los documentos legales serán determinados por asesoría legal de la UE, de acuerdo a cada convocatoria. La solicitud de documentos se realizará en concordancia con lo indicado en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- El subproyecto incluirá, según el formato de la convocatoria: datos de la empresa y datos del subproyecto: Recursos humanos, resumen publicable, antecedentes, objetivo general y específicos, innovación propuesta, resultados esperados, metodología, descripción de las actividades a desarrollar, programa de ejecución con los hitos correspondientes, cronograma de actividades, recursos disponibles de la empresa, presupuesto y cronograma de ejecución financiera.
- Cuestionario de la encuesta de innovación.

Evaluación de subproyectos

Criterios de evaluación

1. Mérito o nivel de innovación en el medio local en base a la evaluación de sustitutos disponibles a nivel internacional (examen del estado del arte y benchmarking tecnológico a nivel internacional);
2. Factibilidad técnica de alcanzar los resultados propuestos en base a la relación entre los objetivos, actividades y recursos técnicos propuestos;
3. Factibilidad de diseño e implementación de estrategias de protección de propiedad intelectual;
4. Capacidad de ejecución en base a la evaluación de los recursos técnicos, internos y externos, para alcanzar los objetivos propuestos;
5. Evaluación del impacto ambiental;
6. Evaluación del impacto económico de los resultados propuestos a nivel de la empresa y de mercados relacionados;
7. Evaluación del modelo de negocios para el escalamiento de los resultados esperados y su implantación;

REGLAMENTO OPERATIVO DEL PROYECTO





Proyecto de Innovación para la Competitividad

8. Capacidad financiera para abordar los objetivos, actividades y disponer de los recursos financieros propuestos.

Responsabilidad de la evaluación

Los subproyectos presentados serán evaluados al menos por dos (02) evaluadores externos¹ con experiencia específica en el tema de los subproyectos que analizarán, debiendo considerar:

1. Una evaluación técnica aplicando los criterios 1, 2, 3, 4 y 5; y
2. Una evaluación económica y financiera aplicando los criterios 6, 7 y 8.

La UE preparará una síntesis de la evaluación de acuerdo a formatos establecidos.

Selección de subproyectos y formalización de contratos

- Los CTCEv revisarán las evaluaciones externas de los subproyectos y seleccionarán aquellos a ser financiados, en función de los recursos disponibles para cada convocatoria. De ser necesario, se incorporará al proceso de evaluación el juicio de expertos.
- Una vez seleccionados los subproyectos se procederá a la ratificación por parte del CDP y a la publicación de la lista en la página web.
- Las entidades con subproyectos aprobados serán invitadas a participar en la reunión previa para realizar coordinaciones referidas al contrato y al inicio de la ejecución del subproyecto. Los acuerdos de esta reunión se recogerán en un acta y serán de obligatorio cumplimiento.

Cumplidos los acuerdos de la reunión previa se procederá a la elaboración del contrato, el mismo recogerá los acuerdos y las condiciones del financiamiento en términos de plazos y desembolsos.

Ejecución y seguimiento de subproyectos

La ejecución del subproyecto comienza a partir del primer desembolso en la cuenta bancaria respectiva o con la firma del contrato. La relación contractual culmina con la aprobación de los productos y resultados del subproyecto, y el cierre financiero del mismo.

Durante la ejecución del subproyecto se realizarán los desembolsos de acuerdo al cronograma de ejecución financiera aprobado y la evaluación de los resultados intermedios, con la respectiva aprobación de los informes de ejecución y visitas de supervisión. La Unidad de Monitoreo podrá contratar profesionales especializados para este fin.

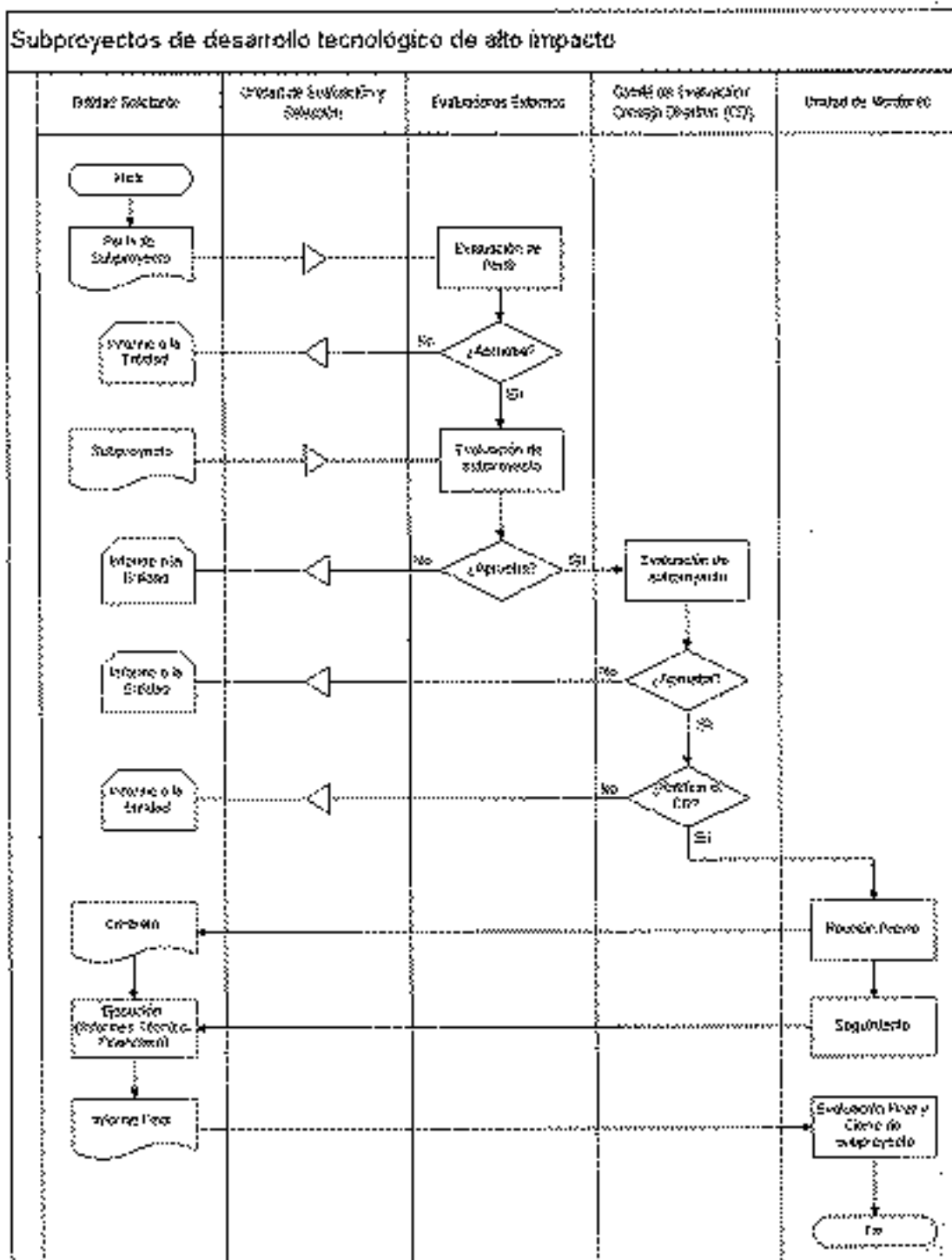
La Unidad de Monitoreo de la UE será la responsable de orientar al beneficiario en la elaboración, del informe final de resultados resaltando la contribución del subproyecto a la competitividad, del Estudio de Línea de Salida y en el cierre técnico y financiero.

¹ En caso necesario se podrá recurrir a un evaluador internacional.



Cierre de los subproyectos

El beneficiario del subproyecto deberá presentar un informe final de resultados según las directivas impartidas por la UE. La Unidad de Monitoreo evaluará y analizará el informe final de resultados, emitirá un reporte de evaluación y solicitará la resolución directoral de cierre al CE.





Proyecto de Innovación para la Competitividad

5.1.4 Subproyectos de apoyo a formulación de agendas de innovación tecnológica.

Objetivo del subcomponente

Facilitar el diseño y puesta en operación de Agendas de Innovación Tecnológica (AIT) a nivel de grupos de empresas, sectores, cadenas o ámbitos tecnológicos seleccionados, a través del cofinanciamiento para el desarrollo y mantención de capacidades mínimas en su ejecución. Específicamente:

- Promover modelos de trabajo asociativo para el desarrollo de prácticas de innovación tecnológica, a nivel de empresas pertenecientes a un mismo sector productivo, asociaciones empresariales o que tengan intereses comunes, particularmente en sectores de interés para la economía local.
- Fortalecer y desarrollar las capacidades locales para la animación, formación y acompañamiento de las demandas de empresas y sectores productivos en subproyectos de innovación tecnológica.

Beneficiarios

Los beneficiarios de este mecanismo serán gremios empresariales, grupos de empresas, pertenecientes a un sector, cadenas productivas o territorio, que cuenten con un nivel de organización previa y que busquen fortalecerlo gracias al apoyo del subproyecto.

Tipo de subproyectos a financiar

El tipo de subproyectos a financiar apunta al estudio y definición de Agendas de Innovación Tecnológica (AIT)

Las AIT consideran actividades para el análisis, formulación y programación de un conjunto de iniciativas y subproyectos de interés común para acortar brechas tecnológicas y lograr el desarrollo de los sectores beneficiarios.

Las actividades para el diseño de AIT corresponden a las siguientes:

- i) Elaboración de estudio de brechas y obstáculos que inhiben el desarrollo competitivo de un sector o grupo de empresas;
- ii) Definición de los desafíos sectoriales en el ámbito de la investigación y el desarrollo tecnológico;
- iii) Detección de oportunidades para el desarrollo de nuevas actividades e iniciativas de valor en el sector;
- iv) Elaboración de estudio de prospección tecnológica para el abordaje de desafíos tecnológicos;
- v) Formación de redes para facilitar el intercambio de información y know how.

La formulación de una AIT permitirá disponer de un conjunto de desafíos tecnológicos e innovadores que deberán abordarse en un programa de trabajo a través de subproyectos, formulados y ejecutados con entidades tecnológicas.

Los subproyectos de una AIT permitirán la generación de resultados con características de bienes públicos (típicamente cuando se trate de actividades de

REGLAMENTO OPERATIVO DEL PROYECTO



Proyecto de Innovación para la Competitividad



investigación de tipo precompetitiva, con resultados de baja o nula apropiabilidad individual y la generación de externalidades al interior del sector).

Otros casos podrán originar la generación de bienes tipo club, o artificialmente escasos, cuando los resultados de las actividades de investigación y desarrollo tecnológico presenten aptitudes para su protección legal y generan derechos de propiedad.



Adicionalmente, en el desarrollo de las AIT las empresas podrán detectar nuevas oportunidades para la realización de subproyectos de innovación individuales. El desarrollo de este tipo de subproyectos no forma parte necesariamente de las agendas, en cuyo caso podrán ser apoyadas por las líneas de financiamiento disponibles para esos fines.

Condiciones de financiamiento

Plazo de ejecución: máximo 24 meses+ 3 meses de cierre del subproyecto

El Proyecto cofinanciará hasta: 65% del costo del subproyecto

Monto máximo de financiamiento: US\$ 200 000,00



Rubros financiables

- i. Contratación de gerentes especializados;
- ii. Consultorías;
- iii. Actividades de animación y articulación de empresas del sector;
- iv. Estudios especializados (diagnósticos sectoriales, prospección tecnológica).

Rubros no financiables

Obras civiles, adquisición de terrenos, personal permanente, servicios y materiales no asociados al subproyecto.

Presentación de subproyectos

La convocatoria es de ámbito nacional, las bases y formatos serán publicados en la página web de la institución y en un periódico de circulación nacional.

La convocatoria es mediante la modalidad de concurso.

La presentación de subproyectos se realiza en dos etapas:



Primera etapa

Los solicitantes presentarán la cantidad de perfiles de subproyecto que estimen conveniente.

La Unidad de Evaluación y Selección con el apoyo de la Unidad de Monitoreo de la UE y evaluadores externos, analizará el perfil presentado y comunicará al solicitante la elegibilidad o no de la propuesta. Aprobado el perfil, el solicitante podrá presentar el subproyecto definitivo.



El perfil será presentado según formato que se incluirá en las bases de la convocatoria, incluyendo aspectos tales como: descripción general, antecedentes,

REGLAMENTO OPERATIVO DEL PROYECTO





Proyecto de Innovación para la Competitividad

justificación económica y comercial, y objetivos del subproyecto, recursos humanos de la empresa, recursos preliminares y presupuesto estimado y datos del solicitante.

Segunda etapa

Los proponentes con perfiles seleccionados serán invitados a presentar el subproyecto, recibiendo orientación en la formulación de subproyectos.

Los subproyectos deberán incluir, entre otros aspectos:

- Diagnóstico del sector, cadena o ámbito tecnológico;
- Propuesta (propuesta de generación de valor y actividades);
- Organización y capacidades (internas y externas).

Documentación a presentar:

- Los documentos legales serán determinados por asesoría legal de la UE, de acuerdo a cada convocatoria. La solicitud de documentos se realizará en concordancia con lo indicado en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- El subproyecto incluirá, según el formato de la convocatoria: datos de la empresa y datos del subproyecto: Recursos humanos, resumen publicable, antecedentes, objetivo general y específicos, innovación propuesta, resultados esperados, metodología, descripción de las actividades a desarrollar, programa de ejecución con los hitos correspondientes, cronograma de actividades, recursos disponibles de la empresa, presupuesto y cronograma de ejecución financiera.
- Cuestionario de la encuesta de innovación.

Evaluación de perfiles y subproyectos

Criterios de selección

1. Estimación del impacto del subproyecto en los sectores, cadenas o ámbitos tecnológicos en base a un diagnóstico de las principales brechas y el tipo de resultados que se pretende generar;
2. Dimensionamiento del universo de empresas participantes directamente y las empresas que se beneficiarían de los resultados y productos del subproyecto;
3. Estimación de los resultados las principales variables económicas financieras que se obtendrían a nivel de empresas participantes y del sector en plazos definidos;
4. Calidad de la propuesta de acuerdo al subproyecto de trabajo propuesto.

Metodología y responsables

La Unidad de Evaluación y Selección de la UE analizará las solicitudes presentadas a cada convocatoria y determinará cuales cumplen con las condiciones de admisibilidad.

Los proyectos admisibles serán evaluados por evaluadores externos con experiencia específica en el tema del subproyecto.

La UE preparará la síntesis de evaluación de acuerdo a formato ad-hoc.



Selección de subproyectos y formalización de contratos

- Los CTCEV revisarán las evaluaciones externas de los subproyectos y seleccionarán aquellos a ser financiados, en función de los recursos disponibles para cada convocatoria. De ser necesario, se incorporará al proceso de evaluación el juicio de expertos.
- Una vez seleccionados los subproyectos se procederá a la ratificación por parte del CDP y a la publicación de la lista en la página web.
- Las entidades con subproyectos aprobados serán invitadas a participar en la reunión previa para realizar coordinaciones referidas al contrato y al inicio de la ejecución del subproyecto. Los acuerdos de esta reunión se recogerán en un acta y serán de obligatorio cumplimiento.

Cumplidos los acuerdos de la reunión previa se procederá a la elaboración del contrato, el mismo recogerá los acuerdos y las condiciones del financiamiento en términos de plazos y desembolsos.

Ejecución y seguimiento de subproyectos

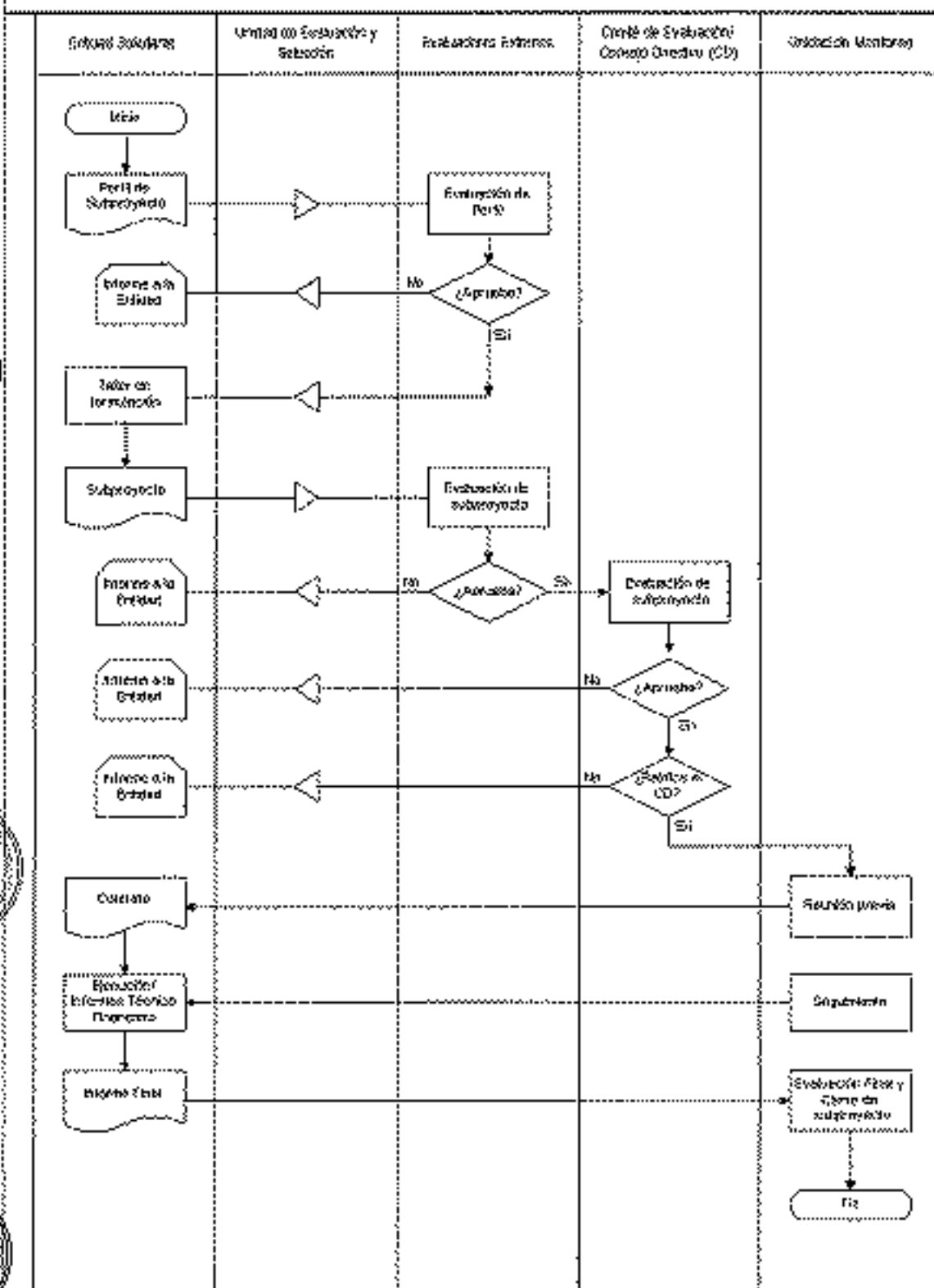
La ejecución del subproyecto comienza a partir del primer desembolso en la cuenta bancaria respectiva o con la firma del contrato. La relación contractual culmina con la aprobación de los productos y resultados del subproyecto, y el cierre financiero del mismo.

Durante la ejecución del subproyecto se realizarán los desembolsos de acuerdo al cronograma de ejecución financiera aprobado y la evaluación de los resultados intermedios, con la respectiva aprobación de los informes de ejecución y visitas de supervisión. La Unidad de Monitoreo podrá contratar profesionales especializados para este fin.

Cierre de los subproyectos

El beneficiario del subproyecto deberá presentar un informe final de resultados según las directivas impartidas por la UE. La Unidad de Monitoreo evaluará y analizará el informe final de resultados, emitirá un reporte de evaluación y solicitará la resolución directoral de cierre al CE.

Subproyectos de apoyo a formulación de agendas de innovación tecnológica sectorial



6.1.5 Fortalecimiento de incubadoras

Objetivos del subcomponente

Facilitar el desarrollo de las condiciones de entorno a nivel focal para la generación de nuevos emprendimientos innovadores y dinámicos y de las capacidades necesarias para apoyar los procesos de prospección y despegue y la formación de emprendedores. Específicamente se busca:

- i) Fomentar el desarrollo de emprendimientos asociados a nuevos negocios innovadores y dinámicos;
- ii) Apoyar el desarrollo de nuevos emprendimientos innovadores a través de la facilitación de las actividades de prospección, análisis, formulación y despegue de iniciativas emprendedoras;
- iii) Fortalecer y desarrollar las capacidades locales para la animación, formación de capacidades especializadas necesarias para la provisión continua de servicios básicos para el despegue de iniciativas emprendedoras en Perú.

Beneficiarios

Entidades de apoyo a la incubación y aceleración de nuevos negocios, incubadoras universitarias u otras organizaciones que realicen labores de apoyo y asesoría a emprendedores, con trayectoria de al menos 1 año de funcionamiento.

Tipo de subproyectos a financiar

Los subproyectos a financiar están orientados a entidades de apoyo al emprendimiento, tales como incubadoras y aceleradores de negocio, bajo un modelo de convenio de desempeño.

Financiamiento

Plazo máximo: 36 meses+3 meses de cierre de subproyecto.

Financiamiento máximo: US\$ 250 000,00.

Cofinanciamiento del Proyecto: 70 % del total del subproyecto.

Modalidades de asociación

Asociadas: Con entidades nacionales que complementen capacidades sectoriales, en el estado del emprendimiento o cobertura regional.

Alianzas estratégicas: Con entidades internacionales de reconocida trayectoria en incubación o aceleración de empresas para fomentar la transferencia de conocimientos.

Rubros financiables

- i. Recursos humanos especializados, internos y externos, asociados a las actividades y funciones de apoyo recurrentes, honorarios para asesorías especializadas necesarias para el desarrollo del subproyecto;
- ii. Pasajes y viáticos relacionados con el desarrollo del subproyecto;
- iii. Gastos asociados a la prestación de servicios especializados a emprendedores tales como evaluación y formulación de subproyectos, coaching, mentoring, articulación con potenciales inversionistas, etc.);
- iv. Capacitación del staff permanente de la incubadora;



Proyecto de Innovación para la Competitividad

- v. Acondicionamiento de espacios para albergar emprendedores y mobiliario menor;
- vi. Actividades y eventos para la selección, presentación y graduación de emprendedores;
- vii. Pasantías internacionales en incubadoras de amplia trayectoria;
- viii. Materiales e insumos directamente asociados al subproyecto.



Rubros no financiados

Obras civiles, adquisición de terrenos, personal permanente, servicios no asociados al subproyecto.

Presentación de subproyectos

La convocatoria es de ámbito nacional, las bases y formatos serán publicados en la página web de la institución y en un periódico de circulación nacional.

La convocatoria es mediante la modalidad de concurso.



Documentación a presentar:

- Los documentos legales, serán determinados por asesoría legal de acuerdo a cada convocatoria, la solicitud de documentos se realizará en concordancia con lo indicado en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- El subproyecto incluirá, según modelo de formato en cada convocatoria: datos de la incubadora y datos del subproyecto: Recursos humanos, resumen publicable, antecedentes, objetivo general y específicos, resultados esperados, metodología, descripción de las actividades, programa de ejecución con los hitos correspondientes, cronograma de actividades, recursos disponibles por la incubadora, presupuesto y cronograma de ejecución financiera.

Evaluación de subproyectos

Criterios de selección

1. Calidad del Modelo de Negocio. Justificación y formulación de un modelo de negocio de la entidad solicitante en base a la definición de metas comprobables en cuanto a la cantidad de subproyectos emprendedores, la estructura de servicios de apoyo y el número de beneficiarios apoyados, entre otros. El modelo deberá incluir una valorización indicativa del portafolio de subproyectos a apoyar considerando el tipo de subproyectos, los sectores y mercados asociados, para un periodo de tiempo dado, entre otros, y el aporte de la entidad solicitante a la formación de este valor.
2. Modelo de organización y gobernanza. Modelo de organización y principales funciones de los recursos técnicos. Justificación de la iniciativa y compromiso de las entidades o personas participantes a nivel del dueño y el directorio de la entidad propuesta. Nivel de experiencia y capacidades especialmente dedicadas para concretar la oferta de servicios propuesta del directorio y los recursos técnicos propuestos. Alianzas con entidades y organizaciones que faciliten la prestación de servicios.
3. Modelo de financiamiento. Proyección financiera del modelo de negocio y estructura de financiamiento. Análisis de sensibilidad.



REGLA MENTO OPERATIVO DEL PROYECTO





4. Modelo comercial. Amplitud y profundidad de redes para la selección de iniciativas con potencial. Definición de segmentos de mercado a abordar y estrategias comerciales para los servicios propuestos. Alianzas con entidades y organizaciones que faciliten la adscripción de emprendedores y nuevos subproyectos emprendedores.

Responsabilidad de la evaluación

Los subproyectos presentados serán evaluados preferentemente al menos un (01) evaluador externo internacional, con expertise y experiencia en el diseño y ejecución de programas públicos y/o en la operación de entidades incubadoras y aceleradores de negocio a nivel regional para calificar cada una de las propuestas de acuerdo al formato correspondiente.



Selección de subproyectos y formalización de contratos

- Los CTCEv revisarán las evaluaciones externas de los subproyectos y seleccionarán aquellos a ser financiados, en función de los recursos disponibles para cada convocatoria. De ser necesario, se incorporará al proceso de evaluación el juicio de expertos.
- Una vez seleccionados los subproyectos se procederá a la ratificación por parte del CDP y a la publicación de la lista en la página web.
- Las entidades con subproyectos aprobados serán invitadas a participar en la reunión previa para realizar coordinaciones referidas al contrato y al inicio de la ejecución del subproyecto. Los acuerdos de esta reunión se recogerán en un acta y serán de obligatorio cumplimiento.
- Cumplidos los acuerdos de la reunión previa se procederá a la elaboración del contrato, el mismo recogerá los acuerdos y las condiciones del financiamiento en términos de plazos y desembolsos.



Ejecución y seguimiento de subproyectos

La ejecución del subproyecto comienza a partir del primer desembolso en la cuenta bancaria respectiva o con la firma del contrato. La relación contractual culmina con la aprobación de los productos y resultados del subproyecto, y el cierre financiero del mismo.

Durante la ejecución del subproyecto se realizarán los desembolsos de acuerdo al cronograma de ejecución financiera aprobado y la evaluación de los resultados intermedios, con la respectiva aprobación de los informes de ejecución y visitas de supervisión. La Unidad de Monitoreo podrá contratar profesionales especializados para este fin.

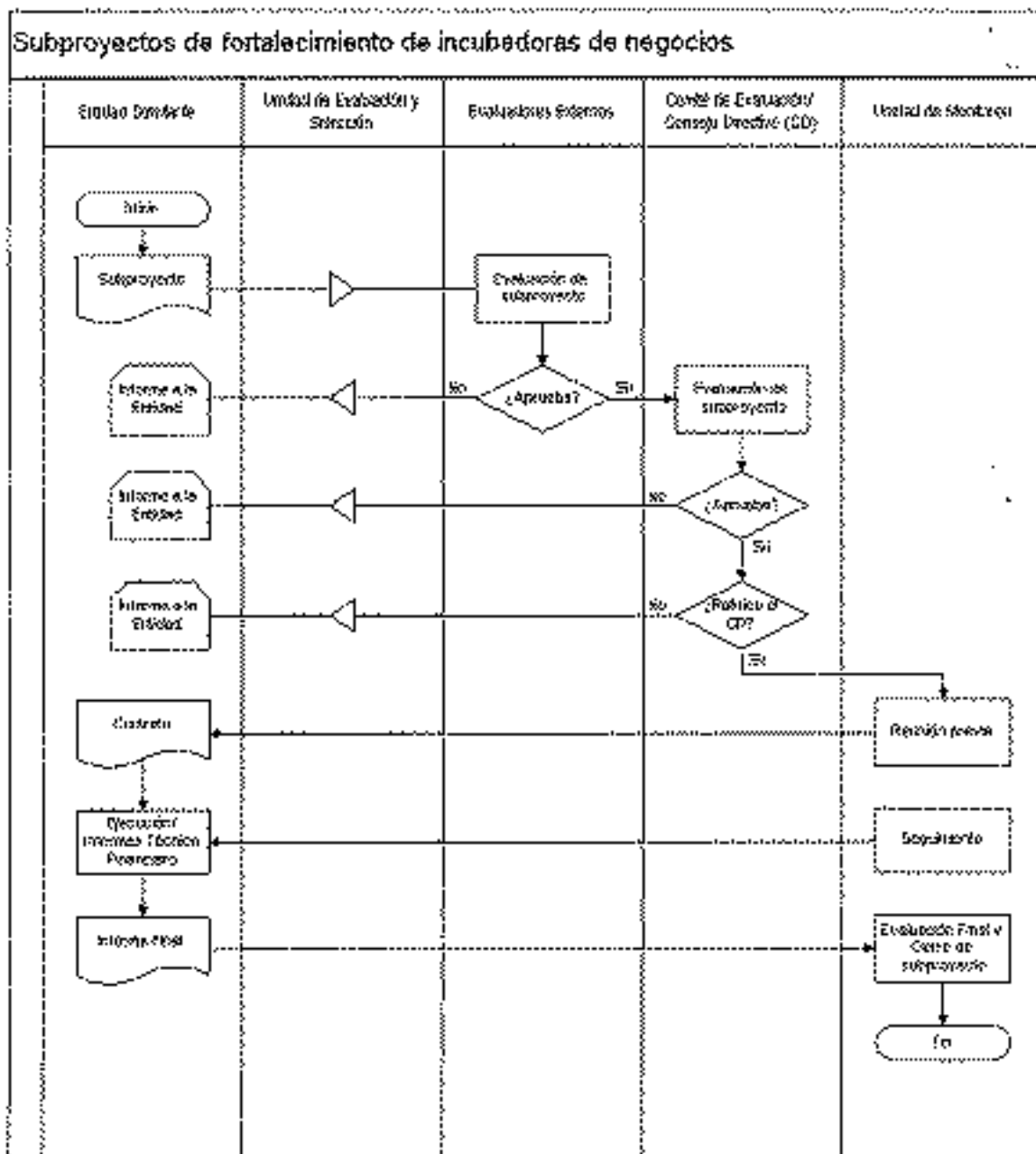
La Unidad de Monitoreo de la UE será la responsable de orientar al beneficiario en la elaboración del informe final de resultados resaltando la contribución del subproyecto a la competitividad, del Estudio de Línea de Salida y en el cierre técnico y financiero.

Cierre de los subproyectos

El beneficiario del subproyecto deberá presentar un informe final de resultados según las directivas impartidas por la UE. La Unidad de Monitoreo evaluará y analizará el



informe final de resultados, emitirá un reporte de evaluación y solicitará la resolución directoral de cierre al CE.



6.1.6 Apoyo a emprendimientos innovadores

Objetivo del subcomponente:

Formulación y despegue de subproyectos emprendedores preferentemente de naturaleza innovadora.

Beneficiarios

Personas naturales con iniciativas y subproyectos de empresas creadas recientemente o a ser creadas a través del Proyecto.

Tipos de subproyectos a financiar

- a) Emprendedores innovadores;
- b) Emprendimientos dinámicos y de alto impacto.

Condiciones de financiamiento

- a) Emprendedores innovadores

Monto máximo del financiamiento: US\$ 20 000.00.
Plazo de ejecución: máximo 12 meses+ 3 meses de cierre.
Cofinanciamiento: 70 %.

- b) Emprendimientos dinámicos y de alto impacto

Monto máximo: US\$ 70 000.00.
Plazo de ejecución: máximo 18 meses+3 meses de cierre.
Cofinanciamiento: 70%.

Modalidades de asociación

No aplica.


Rubros financiables

- a) Emprendedores innovadores

Actividades para el testeo preliminar y la validación comercial de la idea; acciones iniciales de protección de la propiedad intelectual; actividades de levantamiento de información de mercado y otras asociadas a la formulación y evaluación de los modelos de negocio de los emprendimientos.

- b) Emprendimientos dinámicos y de alto impacto

Actividades para apoyar la fase inicial de despegue comercial de los subproyectos incluyendo la preparación y ejecución de sus primeras experiencias comerciales: actividades de producción, empaquetamiento, diseño y marketing a nivel de piloto comercial; actividades de protección de la propiedad intelectual; actividades de fortalecimiento del modelo de negocios; levantamiento de información; prospección y negociación para la selección de eventuales socios e inversionistas; entre otras.



Proyecto de Innovación para la Competitividad

Rubros no financiables

Obras civiles, adquisición de terrenos, personal permanente, servicios y materiales no asociados al subproyecto.

Presentación de subproyectos

La convocatoria es de ámbito nacional, las bases y formatos serán publicados en la página web de la UE y en un periódico de circulación nacional, bajo la modalidad de concurso para subproyectos.

La presentación de los subproyectos deberá ser con el auspicio de entidades incubadoras y aceleradores de negocio reconocidas por el Proyecto.

Documentación a presentar:

- Los documentos legales, serán determinados por asesoría legal de acuerdo a cada convocatoria, la solicitud de documentos se realizará en concordancia con lo indicado en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General
- El subproyecto incluirá, según modelo de formato en cada convocatoria: Datos del solicitante, resumen publicable, objetivos, innovación propuesta, actividades a desarrollar, presupuesto y cronograma de ejecución del subproyecto.

Evaluación de subproyectos

Criterios de evaluación

a) Emprendedores innovadores

1. Mérito innovador del pre subproyecto. Corresponde al nivel de adicionalidad e innovación del negocio propuesto en relación a negocios relacionados y sustitutos disponibles en el mercado local;
2. Dimensionamiento preliminar del negocio. Dimensionamiento inicial del mercado, el nivel esperado de ventas del negocio, sus posibilidades de crecimiento en el mercado local y externo;
3. Capacidad de ejecución y compromiso del emprendedor. Corresponde a la evaluación de los atributos y factores que facilitan o inhiben la gestión del subproyecto por parte del emprendedor.

b) Emprendimientos dinámicos y de alto impacto

1. Mérito innovador del subproyecto. Corresponde al nivel de adicionalidad e innovación del negocio propuesto en relación a negocios relacionados y sustitutos disponibles en el mercado local;
2. Potencial de valor agregado y crecimiento del subproyecto. Corresponde al dimensionamiento del mercado, el nivel esperado de ventas del negocio y a su capacidad de crecimiento en el mercado local y externo para un período determinado.
3. Modelo de negocio del subproyecto. Corresponde a la formulación integral del negocio, la identificación del mercado, el análisis de la competencia y las estrategias comerciales y de financiamiento del subproyecto, entre otros aspectos, y su análisis de sensibilidad;

REGLAMENTO OPERATIVO DEL PROYECTO



4. Capacidad de ejecución y compromiso del emprendedor. Corresponde a la evaluación de los atributos y factores que facilitan o inhiben la gestión del subproyecto por parte del emprendedor.

Responsabilidad de la evaluación

Los subproyectos presentados serán evaluados al menos por dos (02) evaluadores independientes o externos, con expertise y experiencia en el mercado en que se desarrollará el subproyecto propuesto, debiendo considerar:

1. Una evaluación técnica aplicando el criterio 1; y
2. Una evaluación económica y financiera aplicando los criterios 2, 3, y 4.

La UE preparará una síntesis de la evaluación de acuerdo a formatos establecidos.

Selección de subproyectos y formalización de contratos

- Los CTCEv revisarán las evaluaciones externas de los subproyectos y seleccionarán aquellos a ser financiados, en función de los recursos disponibles para cada convocatoria. De ser necesario, se incorporará al proceso de evaluación el juicio de expertos.
- Una vez seleccionados los subproyectos se procederá a la ratificación por parte del GDP y a la publicación de la lista en la página web.
- Las entidades con subproyectos aprobados serán invitadas a participar en la reunión previa para realizar coordinaciones referidas al contrato y al inicio de la ejecución del subproyecto. Los acuerdos de esta reunión se recogerán en un acta y serán de obligatorio cumplimiento.
- Cumplidos los acuerdos de la reunión previa se procederá a la elaboración del contrato, el mismo recogerá los acuerdos y las condiciones del financiamiento en términos de plazos y desembolsos.

Ejecución y seguimiento de subproyectos

La ejecución del subproyecto comienza a partir del primer desembolso en la cuenta bancaria respectiva o con la firma del contrato. La relación contractual culmina con la aprobación de los productos y resultados del subproyecto, y el cierre financiero del mismo.

Los solicitantes seleccionados firmarán un contrato con la UE. Este contrato establecerá indicadores para los principales compromisos establecidos en la propuesta.

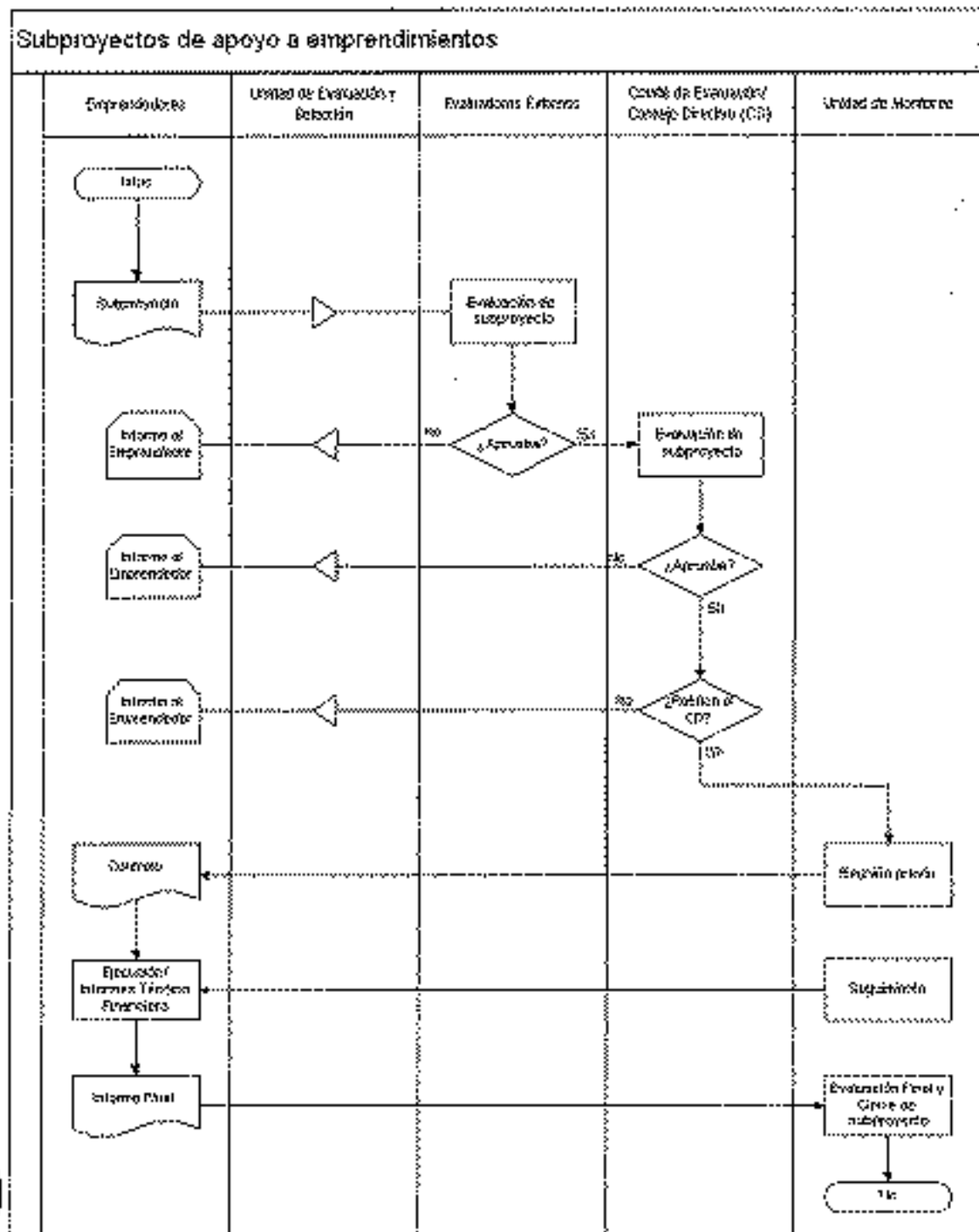
Se otorgarán desembolsos de acuerdo al cronograma de ejecución financiera aprobado y la aprobación de los informes de ejecución del subproyecto.

La Unidad de Monitoreo de la UE tendrá a su cargo llevar adelante todas las acciones que contribuyan al buen desarrollo del subproyecto, tanto en términos de gestión técnica como financiera.



Cierre de los subproyectos

El beneficiario del subproyecto deberá presentar un informe final de resultados según las directivas impartidas por la UE. La Unidad de Monitoreo evaluará y analizará el informe final de resultados, emitirá un reporte de evaluación y solicitará la resolución direccional de cierre al CE.



6.1.6 Apoyo de actividades de extensionismo tecnológico

Objetivo del sub componente:

Establecer mecanismos para el desarrollo y mantenimiento de capacidades de alta especialización especialmente dedicadas a la promoción de actividades y a la provisión de servicios de extensionismo tecnológico en el país.

Beneficiarios:

Entidades tecnológicas nacionales con trayectoria demostrable en este campo de al menos 1 año.

Tipos de subproyectos a financiar

Las propuestas están orientadas al financiamiento de entidades con capacidades de prestar servicios a sectores productivos. El alcance del proyecto puede ser de carácter territorial (dirigido a todas las pymes de un territorio acotado) o sectorial o temático (dirigido a pymes del sector agroindustrial o a la prestación de servicios a la producción).

Entre los servicios de extensionismo tecnológico se consideran, los siguientes:

- (i) Diagnósticos. Diagnósticos iniciales de empresas con foco en procesos productivos y herramientas de apoyo al *management*;
- (ii) Vinculación y "reclutamiento". Adscripción de empresas y establecimiento de vinculaciones de las empresas con entidades del sistema nacional de innovación;
- (iii) Intervenciones. Asistencia técnica a las empresas, tales como implementación de soluciones a problemas productivos y tecnológicos para reducir costos, desarrollar nuevos productos; cumplimiento de estándares y exigencias en ámbitos específicos tales como calidad, gestión ambiental y energética; optimización de la producción.

Las propuestas podrán incluir de manera coherente los siguientes servicios complementarios:

- (iv) Provisión de información. Información para el conocimiento y evaluación de métodos productivos y tecnologías disponibles en el país y en el extranjero en base a actividades de vigilancia tecnológica. Información de mercados de insumos, tecnologías y proveedores; normas y regulaciones; entorno productivo y posición competitiva;
- (v) Servicios demostrativos. Transferencia de know how productivo y evaluación de tecnologías y procesos;
- (vi) Formación de recursos humanos. Formación y entrenamiento de personal gerencial y técnico (uso de métodos productivos y tecnologías disponibles; entrenamiento gerencial, coaching);
- (vii) Gestión de la innovación. Actividades para el desarrollo de capacidades de gestión de procesos innovativos y prospección de oportunidades de desarrollo tecnológico y subproyectos colaborativos.



Proyecto de Innovación para la Competitividad

Adicionalmente a la mejora de los servicios, los proyectos deben considerar la ampliación de su cartera actual de clientes, es decir, la incorporación de MIPYMES que no utilizaban con anterioridad este tipo de servicios.

Modalidades de asociación

Los solicitantes podrán asociarse con una o más entidades tecnológicas nacionales e internacionales con experiencia de más de un año en temas de extensionismo tecnológico.

Condiciones de financiamiento

Plazo de ejecución: 36 Meses+3 meses.

El Proyecto cofinanciará hasta 65 % del monto del subproyecto.

Monto máximo de financiamiento: US 340 000,00.

Rubros financiables

- Contratación de consultorías de alta especialización y servicios para constitución de capacidad mínima de gestión;
- Costos adicionales asociados al desarrollo y mantención de capacidades y a la prestación de servicios a las empresas. Incluye: diagnósticos, intervenciones, gestión de innovación y formación de recursos humanos;
- Equipos de pruebas, prototipos y ensayos o de laboratorio, necesarios para el desarrollo del subproyecto;
- Materiales e insumos necesarios para el desarrollo del subproyecto;
- Material bibliográfico y software relacionados con el subproyecto

Rubros no financiables

Obras civiles, adquisición de terrenos, personal permanente, servicios y materiales no asociados al subproyecto.

Presentación de subproyectos

La convocatoria es de ámbito nacional, las bases y formatos serán publicados en la página web de la UE y en un periódico de circulación nacional.

La convocatoria es mediante la modalidad de concurso.

Documentación a presentar:

- Los documentos legales, serán determinados por asesoría legal de acuerdo a cada convocatoria, la solicitud de documentos se realizará en concordancia con lo indicado en la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.
- El subproyecto incluirá, según modelo de formato en cada convocatoria: datos de la solicitante y datos del subproyecto: Recursos humanos, resumen publicable, resumen, antecedentes, objetivo general, resultados esperados, metodología, descripción de las actividades a desarrollar, programa de ejecución con los hitos correspondientes, cronograma de actividades, presupuesto y cronograma de ejecución financiera.

REGLAMENTO OPERATIVO DEL PROYECTO



Evaluación de subproyectos

Criterios de selección

1. Modelo de negocio. Justificación y formulación de un modelo de negocio de la entidad solicitante en base a la definición de metas comprobables en cuanto a la estructura de servicios de apoyo y el número de beneficiarios apoyados, entre otros;
2. Modelo de organización y gobernanza. Modelo de organización y principales funciones de los recursos técnicos. Justificación de la iniciativa y compromiso de las entidades o personas participantes a nivel del dueño y el directorio de la entidad propuesta. Nivel de experiencia y capacidades especialmente dedicadas para concretar la oferta de servicios propuesta del directorio y los recursos técnicos propuestos. Organización interna para el seguimiento y evaluación del proyecto. Descripción de indicadores de desempeño del proyecto e indicadores de resultados e impacto del proyecto en las empresas atendidas. Propuesta de sistema de información que se utilizará para la gestión de indicadores. Alianzas con entidades y organizaciones técnicas que faciliten la prestación de servicios;
3. Modelo de financiamiento. Proyección financiera del modelo de negocio y estructura de financiamiento. Análisis de sensibilidad;
4. Modelo comercial. Definición de segmentos de mercado a abordar y estrategias comerciales para los servicios propuestos. alianzas con entidades y organizaciones que faciliten la adscripción de nuevas empresas.

Responsabilidad de la evaluación

Los subproyectos presentados serán evaluados al menos por dos (02) evaluadores externos con *expertise* y experiencia en el diseño y ejecución de programas públicos y/o en la operación de entidades de extensionismo tecnológico, debiendo considerar:

1. Una evaluación técnica aplicando los criterios 1 y 2; y
2. Una evaluación económica y financiera aplicando los criterios 3 y 4.

La UE preparará una síntesis de la evaluación de acuerdo a formatos establecidos.

Selección de los proyectos y formalización de contratos

- Los CTCEv revisarán las evaluaciones externas de los subproyectos y seleccionarán aquellos a ser financiados, en función de los recursos disponibles para cada convocatoria. De ser necesario, se incorporará al proceso de evaluación el juicio de expertos.
- Una vez seleccionados los subproyectos se procederá a la ratificación por parte del CDP y a la publicación de la lista en la página web.
- Las entidades con subproyectos aprobados serán invitadas a participar en la reunión previa para realizar coordinaciones referidas al contrato y al inicio de la ejecución del subproyecto. Los acuerdos de esta reunión se recogerán en un acta y serán de obligatorio cumplimiento.



Proyecto de Innovación para la Competitividad

- Cumplidos los acuerdos de la reunión previa se procederá a la elaboración del contrato, el mismo recogerá los acuerdos y las condiciones del financiamiento en términos de plazos y desembolsos.

Ejecución y seguimiento de subproyectos

La ejecución del subproyecto comienza a partir del primer desembolso en la cuenta bancaria respectiva o con la firma del contrato. La relación contractual culmina con la aprobación de los productos y resultados del subproyecto, y el cierre financiero del mismo.

Durante la ejecución del subproyecto se realizarán los desembolsos de acuerdo al cronograma de ejecución financiera aprobado y la evaluación de los resultados intermedios, con la respectiva aprobación de los informes de ejecución y visitas de supervisión. La Unidad de Monitoreo podrá contratar profesionales especializados para este fin.

Cierre de los subproyectos

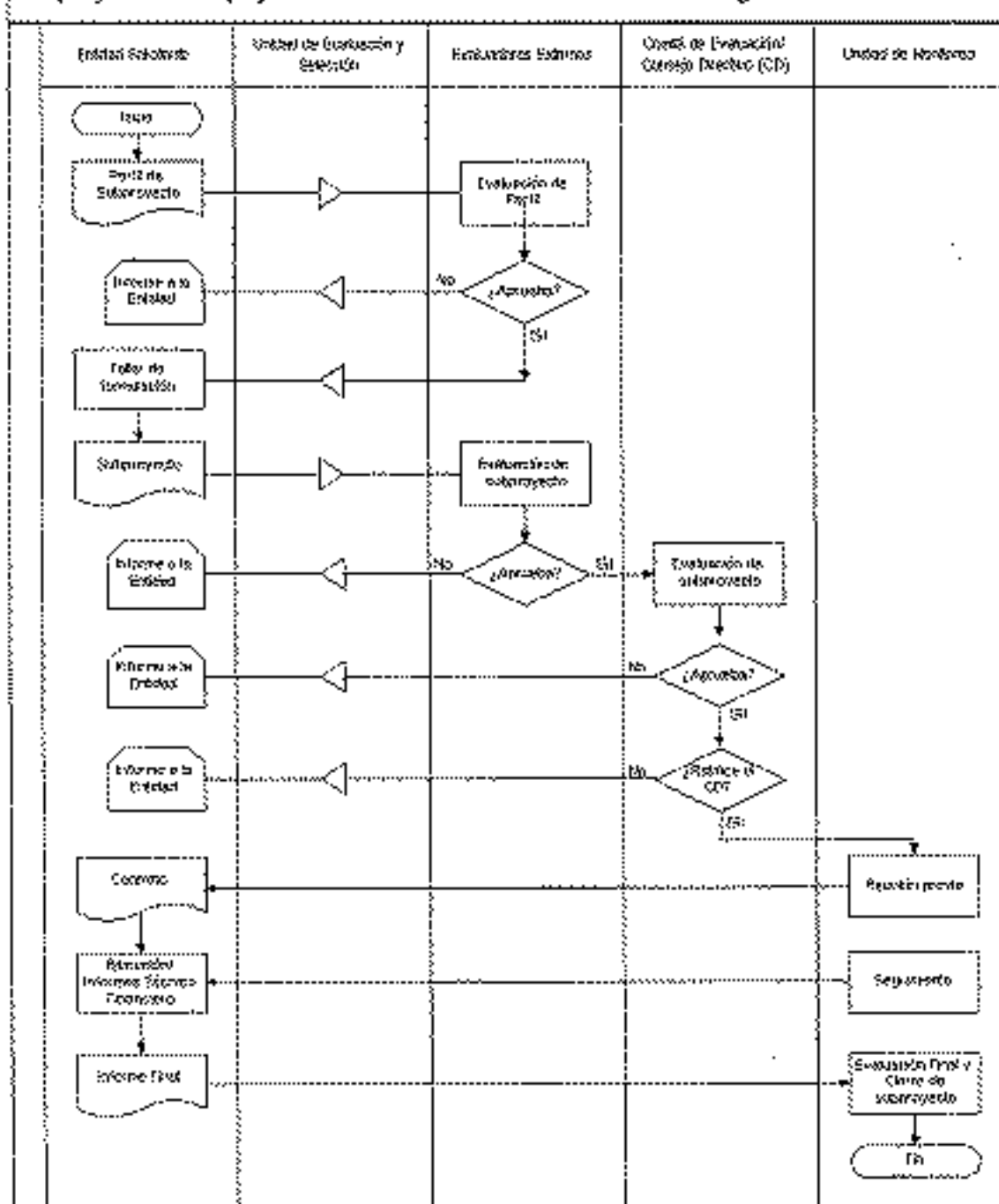
El beneficiario del subproyecto deberá presentar un informe final de resultados según las directivas impartidas por la UE. La Unidad de Monitoreo evaluará y analizará el informe final de resultados, emitirá un reporte de evaluación y solicitará la resolución directoral de cierre al CE.



DECLARAMIENTO OPERATIVO DEL PROYECTO



Subproyectos de apoyo a actividades de extensión tecnológica





6.2 COMPONENTE II: MEJORA DE CAPACIDADES DE I+D+i PARA EL DESARROLLO DE CONOCIMIENTO

Este componente incluye las siguientes líneas de financiamiento:

- 6.2.1 Subproyectos de investigación básica;
- 6.2.2 Subproyectos de investigación aplicada;
- 6.2.3 Subproyectos de interés público y áreas de interés estratégico;
- 6.2.4 Becas de doctorado en el extranjero;
- 6.2.5 Becas de doctorado en universidades nacionales;
- 6.2.6 Repatriación de investigadores peruanos;
- 6.2.7 Estancias cortas de investigadores peruanos;
- 6.2.8 Subproyectos de equipamiento científico de laboratorios.



REGLAMENTO OPERATIVO DEL PROYECTO



6.2.1 Subproyectos de investigación básica

Objetivo del subcomponente:

Contribuir al desarrollo del conocimiento científico en ciencias y tecnologías y de ámbitos de investigación que fortalezcan la formación de recursos humanos para la investigación.

Beneficiarios

Grupos de investigación de universidades públicas y particulares con capacidades demostradas para el desarrollo de subproyectos de investigación, institutos de investigación públicos o privados sin fines de lucro.

Tipos de subproyectos a financiar

Este subcomponente incluye recursos para el financiamiento de subproyectos de investigación básica en áreas tales como matemáticas, física, química, biología, geología, ingeniería, ciencias del mar y de la atmósfera, y ciencias de la computación.

El CDP definirá antes de cada convocatoria las disciplinas elegibles para la presentación de subproyectos en el marco de las prioridades nacionales establecidas.

Los subproyectos de este componente podrán ser presentados por grupos de investigación con capacidades demostradas para el desarrollo de subproyectos de investigación básica de universidades públicas y particulares, institutos de investigación públicos o privados sin fines de lucro.

Las convocatorias podrán incentivar la presentación de subproyectos que incluyan grupos de investigación de distintas universidades. Asimismo, se podrá promover la participación en los subproyectos de investigadores peruanos residentes en el exterior.

Modalidades de asociación

El beneficiario podrá asociarse con una o más universidades, centros de investigación y desarrollo, públicos o privados legalmente constituidos en el país o en el extranjero, o instituciones de cooperación nacional y/o internacional acreditadas en el país.

Las convocatorias promoverán subproyectos asociativos con universidades regionales que tienen acceso a recursos del canon.

Condiciones de financiamiento

Plazo de ejecución máximo: 36 meses+ 6 meses de cierre.

El Proyecto cofinanciará hasta un 90% del costo del subproyecto.

Monto máximo de financiamiento: US\$ 150 000,00.

Rubros financiables

- i. Honorarios de personal de I&D contratado específicamente para el subproyecto;
- ii. Estipendios para becarios que desarrollen tesis de pregrado o posgrado según escala prevista por las condiciones de la convocatoria.



Proyecto de Innovación para la Competitividad



- iii. Suplementos salariales para compensar un aumento de dedicación a la investigación de profesores universitarios compensando a la universidad por la disminución parcial de la "carga docente" durante la ejecución del subproyecto;
- iv. Equipos de pruebas, prototipos y ensayos o de laboratorio, necesarios para el desarrollo del subproyecto;
- v. Material bibliográfico y software relacionados con el subproyecto;
- vi. Materiales e insumos para el desarrollo de los subproyectos de investigación y desarrollo;
- vii. Honorarios para asesorías especializadas necesarias para el desarrollo del subproyecto;
- viii. Actividades de evaluación e implementación de estrategias de propiedad intelectual;
- ix. Servicios técnicos y de mantenimiento asociados al subproyecto;
- x. Pasajes y viáticos relacionados con el desarrollo del subproyecto;
- xi. Pasajes, viáticos y gastos de inscripción para eventos de capacitación o de difusión de resultados;
- xii. Instalaciones y/o medidas de protección ambiental y laboral asociadas al subproyecto;
- xiii. Adecuación y adaptación de instalaciones necesarias para el desarrollo del subproyecto;
- xiv. Gastos de vinculación a redes de información;
- xv. Gastos de publicación y difusión de los resultados del subproyecto;
- xvi. Gastos de desaduanaje e IGTV (financiable con recursos de contrapartida nacional);
- xvii. Costos de administración hasta 5% del total del subproyecto.

Rubros no financiados

Obras civiles, adquisición de terrenos, personal permanente, servicios y materiales no asociados al subproyecto.

Presentación de subproyectos

Se realizarán convocatorias periódicas a presentación de subproyectos. Las fechas y las condiciones de los mismos se anunciarán con suficiente antelación para permitir la preparación de solicitudes.

La convocatoria es de ámbito nacional, las bases y formatos serán publicados en la página web de la UE y en un periódico de circulación nacional. La convocatoria será mediante la modalidad de concurso.

Documentación a presentar

- Los documentos legales serán determinados por asesoría legal de acuerdo a cada convocatoria. La solicitud de documentos se realizará en concordancia con lo indicado en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- El subproyecto deberá considerar aspectos tales como: antecedentes, resumen publicable, objetivo general, problemática a ser abordada por el mismo, resultados esperados, metodología, descripción de las actividades a desarrollar, integrantes del grupo de investigación, programa de ejecución con los hitos correspondientes.

REGlamento OPERATIVO DEL PROYECTO



cronograma de actividades, presupuesto del subproyecto, cronograma de ejecución financiera.

- Entre sus objetivos, los subproyectos deberán incluir metas relacionadas con publicaciones, patentes, formación de recursos humanos, etc.
- Se priorizarán los subproyectos que identifiquen explícitamente la demanda y el interés en sus resultados por actores de los sectores productivos y/o sociales. Este interés debería manifestarse a través de una participación activa en la concepción y en la ejecución del subproyecto.

Evaluación de subproyectos

Criterios de evaluación

1. La relevancia del subproyecto medida en términos de generación de nuevos conocimientos en el área de la convocatoria, originalidad;
2. Contribución a la formación de recursos humanos en la disciplina;
3. La claridad conceptual en cuanto a la formulación de los objetivos de la propuesta, su factibilidad, su actualidad temática, su carácter innovativo, nivel de inserción y/o impacto social que puedan tener los resultados esperados;
4. Calidad profesional y la experiencia de los solicitantes en el tema del subproyecto;
5. La factibilidad de realizar el subproyecto con los recursos disponibles;
6. Impacto ambiental de los subproyectos.

Responsabilidad de la evaluación

Los subproyectos presentados serán evaluados por evaluadores externos, considerando los criterios de evaluación.

Selección de los proyectos y formalización de contratos

- Los CTCEv revisarán las evaluaciones externas de los subproyectos y seleccionarán aquellos a ser financiados, en función de los recursos disponibles para cada convocatoria. De ser necesario, se incorporará al proceso de evaluación el juicio de expertos.
- Una vez seleccionados los subproyectos se procederá a la ratificación por parte del CDP y a la publicación de la lista en la página web.
- Las entidades con subproyectos aprobados serán invitadas a participar en la reunión previa para realizar coordinaciones referidas al contrato y al inicio de la ejecución del subproyecto. Los acuerdos de esta reunión se recogerán en un acta y serán de obligatorio cumplimiento.
- Cumplidos los acuerdos de la reunión previa se procederá a la elaboración del contrato, el mismo recogerá los acuerdos y las condiciones del financiamiento en términos de plazos y desembolsos.



Proyecto de Innovación para la Competitividad

Ejecución y seguimiento de subproyectos

La ejecución del subproyecto comienza a partir del primer desembolso en la cuenta bancaria respectiva o con la firma del contrato. La relación contractual culmina con la aprobación de los productos y resultados del subproyecto, y el cierre financiero del mismo.

Durante la ejecución del subproyecto se realizarán los desembolsos de acuerdo al cronograma de ejecución financiera aprobado y la evaluación de los resultados intermedios, con la respectiva aprobación de los informes de ejecución y visitas de supervisión. La Unidad de Monitoreo podrá contratar profesionales especializados para este fin.

La Unidad de Monitoreo de la UE será la responsable de orientar al beneficiario en la elaboración del informe final de resultados resaltando la contribución del subproyecto a la competitividad, del Estudio de Línea de Salda y en el cierre técnico y financiero.

Cierre de los subproyectos

El beneficiario del subproyecto deberá presentar un informe final de resultados según las directivas impartidas por la UE. La Unidad de Monitoreo evaluará y analizará el informe final de resultados, emitirá un reporte de evaluación y solicitará la resolución directoral de cierre al CE.

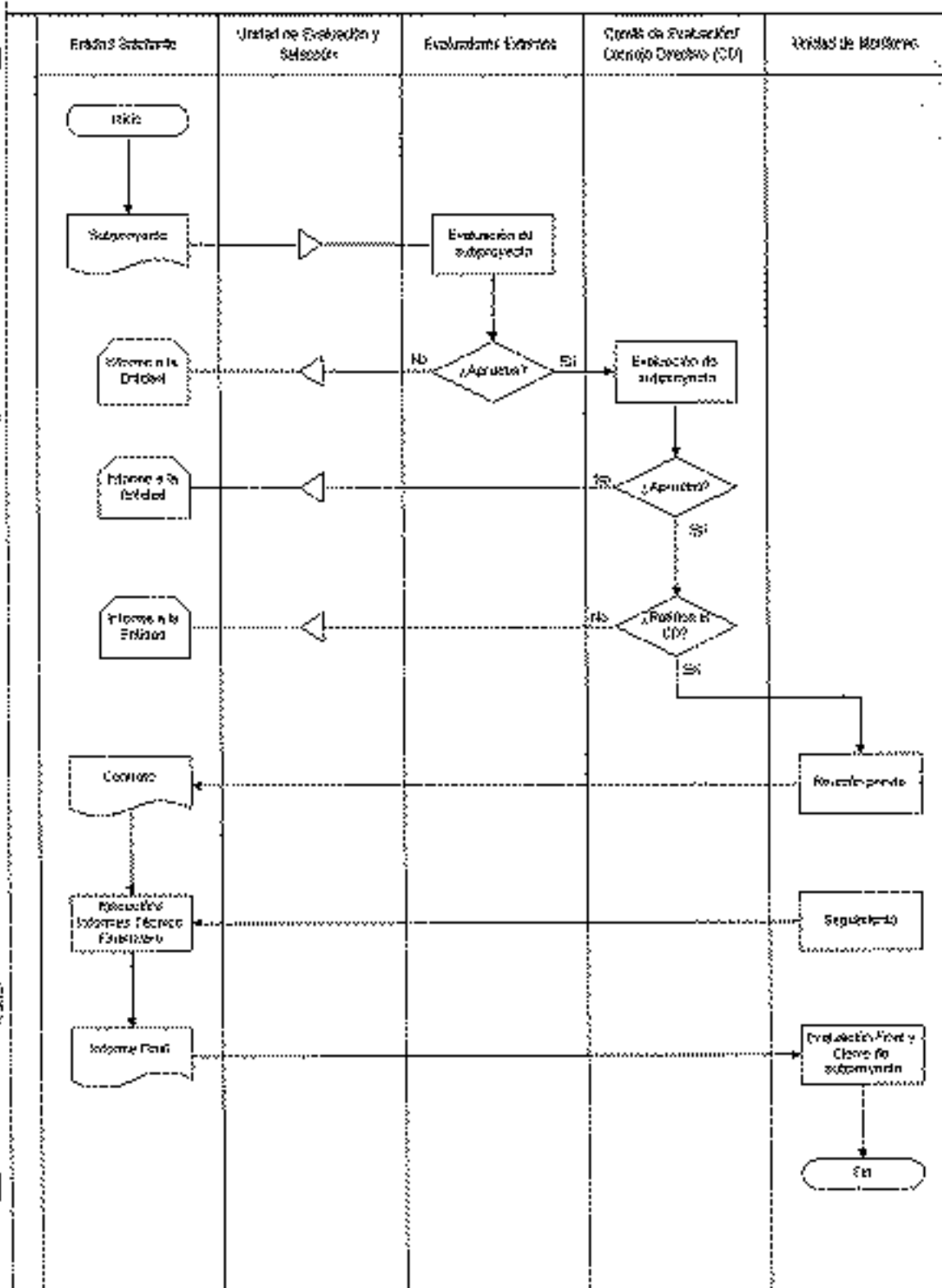
El beneficiario deberá difundir públicamente los resultados del proyecto para socializar la mejora de capacidades para I+D+i.



REGLAMENTO OPERATIVO DEL PROYECTO



Subproyectos de investigación básica



REGLAMENTO OPERATIVO DEL PROYECTO



Proyecto de Innovación para la Competitividad

6.2.2 Subproyectos de investigación aplicada

Objetivo del subcomponente

Contribuir a incrementar el conocimiento científico y el desarrollo tecnológico orientado a la solución de problemas de interés económico, ambiental o social a través del financiamiento de subproyectos de investigación y de desarrollo tecnológico.

Beneficiarios

Los subproyectos de este subcomponente podrán ser presentados por grupos de investigación de universidades públicas y particulares con capacidades demostradas para el desarrollo de subproyectos de investigación, institutos de investigación públicos o privados sin fines de lucro, institutos de formación técnica superior (tales como SENATI, TECSUP, etc.) que demuestren capacidades para el desarrollo de subproyectos de investigación aplicada, Centro de Innovación Tecnológica (CITE) público o privado.

En el caso de asociación entre dos o más instituciones, la propuesta especificará la institución que tendrá la responsabilidad administrativa.

Tipos de subproyectos a financiar

Este subcomponente financiará subproyectos de investigación orientados a adquirir conocimientos principalmente dirigidos hacia fines prácticos específicos.

Modalidades de asociación

El beneficiario podrá asociarse con una o más universidades, centros de investigación y desarrollo, públicos o privados legalmente constituidos en el país o en el extranjero, o instituciones de cooperación internacional acreditadas en el país.

Asimismo el beneficiario podrá asociarse con empresas privadas y asociaciones civiles de carácter productivo interesadas en los resultados de la investigación.

Condiciones de financiamiento

Plazo de ejecución máximo: 36 meses + 6 meses de cierre del subproyecto.

El Proyecto cofinanciará hasta un 90% del costo del subproyecto.

Monto máximo de financiamiento: US\$ 150 000,00.




Rubros financiables

- i. Honorarios de personal de I&D contratado específicamente para el subproyecto;
- ii. Estipendios para becarios que desarrollen tesis de pregrado o posgrado según escala prevista por las condiciones de la convocatoria;
- iii. Suplementos salariales para compensar un aumento de dedicación a la investigación de profesores universitarios compensando a la universidad por la disminución parcial de la "carga docente" durante la ejecución del subproyecto (incluido en el contrato como parte de la contraparte del beneficiario).

REGLAMENTO OPERATIVO DEL PROYECTO



Proyecto de Innovación para la Competitividad

- 
- 
- 
- iv. Equipos de pruebas, prototipos y ensayos o de laboratorio, necesarios para el desarrollo del subproyecto;
 - v. Material bibliográfico y software relacionados con el subproyecto;
 - vi. Materiales e insumos para el desarrollo de los subproyectos de investigación y desarrollo;
 - vii. Honorarios para asesorías especializadas necesarias para el desarrollo del subproyecto;
 - viii. Actividades de evaluación e implementación de estrategias de propiedad intelectual;
 - ix. Servicios técnicos y de mantenimiento asociados al subproyecto;
 - x. Pasajes y viáticos relacionados con el desarrollo del subproyecto;
 - xi. Pasajes, viáticos y gastos de inscripción para eventos de capacitación o de difusión de resultados;
 - xii. Instalaciones y/o medidas de protección ambiental y laboral asociadas al subproyecto;
 - xiii. Adecuación y adaptación de instalaciones necesarias para el desarrollo del subproyecto;
 - xiv. Gastos de vinculación a redes de información;
 - xv. Gastos de publicación y difusión de los resultados del subproyecto;
 - xvi. Gastos de desaduanaje e (GV (financiable con la contrapartida nacional);
 - xvii. Costos de administración hasta 5% del total del subproyecto.

Rubros no financiados



Obras civiles, adquisición de terrenos, personal permanente, servicios y materiales no asociados al subproyecto, entre otros.

Presentación de subproyectos

La convocatoria es de ámbito nacional, las bases y formatos serán publicados en la página web de la UE y en un periódico de circulación nacional.

La convocatoria será mediante la modalidad de concurso.

Documentación a presentar:

- 
- 
- Los documentos legales serán determinados por asesoría legal de acuerdo a cada convocatoria. La solicitud de documentos se realizará en concordancia con lo indicado en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
 - El subproyecto deberá considerar aspectos tales como: antecedentes, resumen publicable, objetivo general, problemática a ser abordada por el mismo, resultados esperados, metodología, descripción de las actividades a desarrollar, integrantes del grupo de investigación, programa de ejecución con los hitos correspondientes, cronograma de actividades, presupuesto del subproyecto, cronograma de ejecución financiera.
 - Entre sus objetivos, los subproyectos deberán incluir metas relacionadas con publicaciones, patentes, formación de recursos humanos, etc.
 - Se priorizarán los subproyectos que identifiquen explícitamente la demanda y el interés en sus resultados por actores de los sectores productivos y/o sociales. Este

REGLAMENTO OPERATIVO DEL PROYECTO





Proyecto de Innovación para la Competitividad

interés debería manifestarse a través de una participación activa en la concepción y en la ejecución del subproyecto.

Evaluación de subproyectos

Criterios de evaluación

1. La importancia del tema medido en términos de generación de nuevo conocimiento, originalidad, y producción de nuevas tecnologías;
2. La claridad conceptual en cuanto a la formulación de los objetivos de la propuesta, su factibilidad, su actualidad temática, su carácter innovativo, nivel de inserción y/o impacto social que puedan tener los resultados esperados;
3. La calidad profesional y la experiencia de los solicitantes en el tema del subproyecto;
4. La factibilidad de realizar el subproyecto con los recursos disponibles;
5. La participación en el subproyecto de actores productivos y/o sociales interesados en los resultados;
6. Impacto ambiental de los subproyectos.

Responsabilidad de la evaluación

Los subproyectos presentados serán evaluados por evaluadores externos, considerando los criterios de evaluación.

Selección de los proyectos y formalización de contratos

- Los CTCEv revisarán las evaluaciones externas de los subproyectos y seleccionarán aquellos a ser financiados, en función de los recursos disponibles para cada convocatoria. De ser necesario, se incorporará al proceso de evaluación el juicio de expertos.
- Una vez seleccionados los subproyectos se procederá a la ratificación por parte del CDP y a la publicación de la lista en la página web.
- Las entidades con subproyectos aprobados serán invitadas a participar en la reunión previa para realizar coordinaciones referidas al contrato y al inicio de la ejecución del subproyecto. Los acuerdos de esta reunión se recogerán en un acta y serán de obligatorio cumplimiento.
- Cumplidos los acuerdos de la reunión previa se procederá a la elaboración del contrato, el mismo recogerá los acuerdos y las condiciones del financiamiento en términos de plazos y desembolsos.

Ejecución y seguimiento de subproyectos

La ejecución del subproyecto comienza a partir del primer desembolso en la cuenta bancaria respectiva o con la firma del contrato. La relación contractual culmina con la aprobación de los productos y resultados del subproyecto, y el cierre financiero del mismo.

Durante la ejecución del subproyecto se realizarán los desembolsos de acuerdo al cronograma de ejecución financiera aprobado y la evaluación de los resultados intermedios, con la respectiva aprobación de los informes de ejecución y visitas de

REGLAMENTO OPERATIVO DEL PROYECTO





supervisión. La Unidad de Monitoreo podrá contratar profesionales especializados para este fin.



La Unidad de Monitoreo de la UE será la responsable de orientar al beneficiario en la elaboración del informe final de resultados resaltando la contribución del subproyecto a la competitividad, del Estudio de Línea de Salida y en el cierre técnico y financiero.

Cierre de los subproyectos



El beneficiario del subproyecto deberá presentar un informe final de resultados según las directivas impartidas por la UE. La Unidad de Monitoreo evaluará y analizará el informe final de resultados, emitirá un reporte de evaluación y solicitará la resolución directoral de cierre al CE.

El beneficiario deberá difundir públicamente los resultados del subproyecto para socializar la mejora de capacidades para I+D+i.



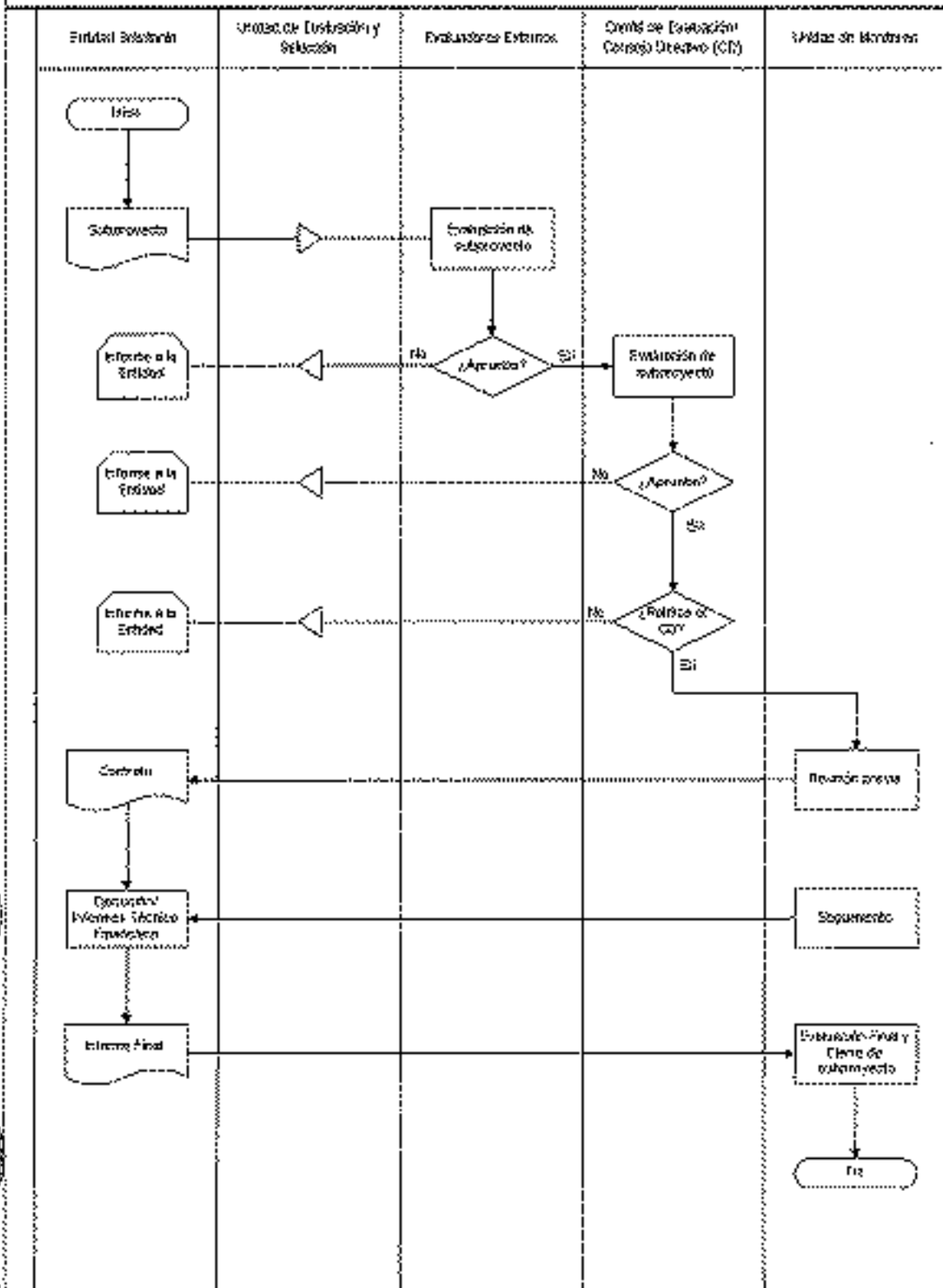
REGLAMENTO OPERATIVO DEL PROYECTO





Proyecto de Innovación para la Competitividad

Subproyectos de investigación aplicada



REGLA MENT O OPERATIVO DEL PROYECTO



6.2.3 Subproyectos de interés público y áreas de interés estratégico

Este subcomponente incluye dos tipos de proyectos: (a) proyectos en áreas de interés estratégico, y (b) proyectos orientados a la solución de problemas de interés público.

6.2.3.1 Subproyectos en áreas de interés estratégico

Objetivo del subcomponente:

Incrementar el conocimiento científico orientado a la solución de problemas de interés económico o social en áreas de interés estratégico.

Beneficiarios

Los subproyectos de este subcomponente podrán ser presentados por grupos de investigación de universidades públicas y particulares, y/o institutos de investigación públicos o privados sin fines de lucro con capacidades demostradas para el desarrollo de subproyectos de investigación.

Tipos de subproyectos a financiar

Este subcomponente incluye el financiamiento de subproyectos que desarrollen conocimientos que puedan tener aplicaciones de interés nacional pero cuyos resultados no necesariamente se podrían transferir en plazos inmediatos, como es el caso de los subproyectos de investigación aplicada.

Las áreas de interés estratégico serán definidas por el CDI en consulta con el CONCYTEC y otras autoridades nacionales e instituciones representativas y se especificarán en los documentos de cada convocatoria.

Modalidades de asociación

El beneficiario podrá asociarse con una o más universidades, centros de investigación y desarrollo, públicos o privados legalmente constituidos en el país o en el extranjero, o instituciones de cooperación internacional acreditadas en el país.

Condiciones de financiamiento

Plazo de ejecución máximo: 36 meses+ 6 meses de cierre.

El subproyecto cofinanciará hasta un 90% del costo del subproyecto. Las bases de cada convocatoria especificarán las condiciones que se exigirán a las contrapartes que deberá contribuir el beneficiario.

Monto máximo de financiamiento: US\$ 300 000,00.

Rubros financiables

- i. Honorarios de personal de I&D contratado específicamente para el subproyecto;
- ii. Estipendios para becarios que desarrollen tesis de pregrado o posgrado según escala prevista por las condiciones de la convocatoria;
- iii. Suplementos salariales para compensar un aumento de dedicación a la investigación de profesores universitarios compensando a la universidad.

REGlamento OPERATIVO DEL PROYECTO



Proyecto de Innovación para la Competitividad

por la disminución parcial de la "carga docente" durante la ejecución del subproyecto (incluido en el contrato como parte de la contraparte del beneficiario);

- iv. Equipos de pruebas, prototipos y ensayos o de laboratorio (valores hasta US\$ 50.000), necesarios para el desarrollo del subproyecto;
- v. Material bibliográfico y software relacionados con el subproyecto;
- vi. Materiales o insumos para el desarrollo de los subproyectos de investigación y desarrollo;
- vii. Honorarios para asesorías especializadas necesarias para el desarrollo del subproyecto;
- viii. Actividades de evaluación e implementación de estrategias de propiedad intelectual;
- ix. Servicios técnicos y de mantenimiento asociados al subproyecto;
- x. Pasajes y viáticos relacionados con el desarrollo del subproyecto;
- xi. Pasajes, viáticos y gastos de inscripción para eventos de capacitación o de difusión de resultados;
- xii. Instalaciones y/o medidas de protección ambiental y laboral asociadas al subproyecto;
- xiii. Adecuación y adaptación de instalaciones necesarias para el desarrollo del subproyecto;
- xiv. Gastos de vinculación a redes de información;
- xv. Gastos de publicación y difusión de los resultados del subproyecto;
- xvi. Gastos de desaduanaje e IGV (financiables con recursos de la contrapartida nacional);
- xvii. Costos de administración hasta 5% del total del subproyecto.

Rubros no financiables

Obras civiles, adquisición de terrenos, personal permanente, servicios y materiales no asociados al subproyecto, entre otros.

Presentación de subproyectos

La convocatoria es de ámbito nacional, las bases y formatos serán publicados en la página web de la UE y en un periódico de circulación nacional.

La UE realizará convocatorias especificando las áreas estratégicas seleccionadas por CDP. La convocatoria será mediante la modalidad de concurso.

Documentación a presentar:

- Los documentos legales serán determinados por asesoría legal de la UE, de acuerdo a cada convocatoria. La solicitud de documentos se realizará en concordancia con lo indicado en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Subproyectos formulados, los mismos que deberán considerar aspectos tales como: antecedentes, resumen publicable, objetivos, problemática a ser abordada por el mismo, contribución al desarrollo conocimiento en el área estratégica de la convocatoria, resultados esperados, metodología, descripción de las actividades a desarrollar, integrantes del grupo de investigación, programa de ejecución con los hitos correspondientes, cronograma de actividades, presupuesto y cronograma de ejecución financiera.

REGlamento OPERATIVO DEL PROYECTO



Evaluación de subproyectos

Criterios de evaluación

1. Relevancia del subproyecto medida en términos de generación de nuevos conocimientos en el área de la convocatoria, originalidad, contribución y potencialidad para el desarrollo de nuevas tecnologías;
2. Claridad conceptual en cuanto a la formulación de los objetivos de la propuesta;
3. Factibilidad técnica;
4. Actualidad temática y su carácter innovativo;
5. Nivel de inserción y/o impacto social que puedan tener los resultados esperados;
6. Calidad profesional y la experiencia de los solicitantes en el tema del subproyecto;
7. Factibilidad de realizar el subproyecto con los recursos disponibles;
8. Participación en el subproyecto de actores productivos y/o sociales interesados en los resultados del subproyecto;
9. Impacto ambiental de los subproyectos.

Responsabilidad de la evaluación

La pertinencia de los subproyectos presentados será evaluada por un Comité Ad Hoc designado por el CDP que podrá incluir evaluadores pertenecientes al sector público que sugirió el problema.


Los subproyectos presentados serán evaluados al menos por dos (02) evaluadores seleccionados con la participación de los CTCEv.

Selección de los subproyectos y formalización de Contratos

- Los CTCEv revisarán las evaluaciones externas de los subproyectos y seleccionarán aquellos a ser financiados, en función de los recursos disponibles para cada convocatoria. De ser necesario, se incorporará al proceso de evaluación el juicio de expertos.
- Una vez seleccionados los subproyectos se procederá a la ratificación por parte del CDP y a la publicación de la lista en la página web.
- Las entidades con subproyectos aprobados serán invitadas a participar en la Reunión Previa para realizar coordinaciones referidas al contrato y al inicio de la ejecución del subproyecto. Los acuerdos de esta reunión se recogerán en un acta y serán de obligatorio cumplimiento.
- Cumplidos los acuerdos de la Reunión Previa se procederá a la elaboración del Contrato, el mismo recogerá los acuerdos y las condiciones del financiamiento en términos de plazos y desembolsos.

Ejecución y seguimiento de subproyectos

La ejecución del subproyecto comienza a partir del primer desembolso en la cuenta bancaria respectiva o con la firma del contrato. La relación contractual culmina con la aprobación de los productos y resultados del subproyecto, y el cierre financiero del mismo.



Proyecto de Innovación para la Competitividad

Se otorgarán desembolsos de acuerdo al cronograma de ejecución financiera aprobado y la aprobación de los informes de ejecución del subproyecto.


La UE cumplirá las tareas de seguimiento a través de la Unidad de Monitoreo que tendrá a su cargo llevar adelante todas las acciones que contribuyan al buen desarrollo del subproyecto, tanto en términos de gestión técnica como financiera.



Cierre de los subproyectos

El beneficiario del subproyecto deberá presentar un informe final de resultados según las directivas impartidas por la UE. La Unidad de Monitoreo evaluará y analizará el informe final de resultados, emitirá un reporte de evaluación y solicitará la resolución directoral de cierre al CE.

El beneficiario deberá difundir públicamente los resultados del subproyecto para socializar la mejora de capacidades para I+D+i.



6.2.3.2 Subproyectos de investigación orientados a problemas de interés público

Objetivo del subcomponente:

Promover investigación e innovación para resolver problemas de interés público.

Beneficiarios


Los subproyectos de este subcomponente podrán ser presentados por grupos o consorcios formados por: centros de investigación de universidades públicas y particulares con capacidades demostradas para el desarrollo de subproyectos de investigación, institutos de investigación públicos o privados sin fines de lucro que demuestren capacidades de I+D.




Tipos de subproyectos a financiar

Las convocatorias incluirán una descripción de problemas específicos cuya solución demanda programas de investigación aplicada en áreas de interés para políticas públicas sectoriales.

La identificación de problemas a incluir en las convocatorias demandará un trabajo previo de elaboración de agendas con la participación del CONCYTEC y representantes de ministerios y agencias de investigación en algunos sectores identificados. El GDP convocará a ministerios sectoriales y gobiernos regionales para que propongan problemas que puedan ser abordados por programas de investigación, que podrá contribuir recursos para el cofinanciamiento de convocatorias específicas.



Como resultado de este trabajo previo se elaborará una "agenda" de problemas sectoriales que se incluirá en cada convocatoria a subproyectos de investigación orientados específicamente a los problemas identificados.



Según la naturaleza de los problemas se podrá invitar la presentación de subproyectos cooperativos con la participación de investigadores de varias instituciones. Eventualmente se podría invitar a la formación de consorcios "público-

DECLARAMIENTO OPERATIVO DEL PROYECTO



4

Proyecto de Innovación para la Competitividad

privados" con participación de instituciones de investigación y empresas o instituciones representativas del sector productivo.

Cada convocatoria determinará los valores máximos y los plazos de ejecución de los subproyectos según la naturaleza de los problemas incluidos en la agenda.

Modalidades de asociación

El beneficiario podrá asociarse con una o más universidades, centros de investigación y desarrollo, públicos o privados legalmente constituidos en el país o en el extranjero, o instituciones de cooperación internacional acreditadas en el país, así como con empresas privadas y asociaciones civiles de carácter productivo interesadas en los resultados de la investigación.

Condiciones de financiamiento

Plazo de ejecución máximo: 36 meses+6 meses de cierre.

El Proyecto cofinanciará hasta un 80% del costo del subproyecto.

Monto máximo de financiamiento: US\$ 300 000,00.

Rubros financiables

- i. Honorarios de personal de I&D contratado específicamente para el subproyecto;
- ii. Estipendios para becarios que desarrollen tesis de pregrado o posgrado según escala prevista por las condiciones de la convocatoria;
- iii. Suplementos salariales para compensar un aumento de dedicación a la investigación de profesores universitarios compensando a la universidad por la disminución parcial de la "carga docente" durante la ejecución del subproyecto (incluido en el contrato como parte de la contraparte del beneficiario);
- iv. Equipos de pruebas, prototipos y ensayos o de laboratorio (valores hasta US\$ 50.000), necesarios para el desarrollo del subproyecto;
- v. Material bibliográfico y software relacionados con el subproyecto;
- vi. Materiales e insumos para el desarrollo de los subproyectos de investigación y desarrollo;
- vii. Honorarios para asesorías especializadas necesarias para el desarrollo del subproyecto;
- viii. Actividades de evaluación e implementación de estrategias de propiedad intelectual;
- ix. Servicios técnicos y de mantenimiento asociados al subproyecto;
- x. Pasajes y viáticos relacionados con el desarrollo del subproyecto;
- xi. Pasajes, viáticos y gastos de inscripción para eventos de capacitación o de difusión de resultados;
- xii. Instalaciones y/o medidas de protección ambiental y laboral asociadas al subproyecto;
- xiii. Adecuación y adaptación de instalaciones necesarias para el desarrollo del subproyecto;
- xiv. Gastos de vinculación a redes de información;
- xv. Gastos de publicación y difusión de los resultados del subproyecto;
- xvi. Gastos de desaduanaje e IGV (financiables con recursos de la contraparte nacional);

REGLAMENTO OPERATIVO DEL PROYECTO



Proyecto de Innovación para la Competitividad

xvii. Costos de administración hasta 5% del total del subproyecto.

Rubros no financiables

Obras civiles, adquisición de terrenos, personal permanente, servicios y materiales no asociados al subproyecto.



Presentación de subproyectos

La convocatoria es de ámbito nacional, las bases y formatos serán publicados en la página web de la UÉ y en un periódico de circulación nacional.

Las convocatorias se realizarán especificando las agendas de interés público seleccionadas por el CDP.



Documentación a presentar:

- Los documentos legales serán determinados por asesoría legal de la UÉ, de acuerdo a cada convocatoria. La solicitud de documentos se realizará en concordancia con lo indicado en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Los subproyectos deberán considerar aspectos tales como: antecedentes, resumen publicable, objetivos, problemática a ser abordada por el mismo, contribución al desarrollo conocimiento en el área estratégica de la convocatoria, resultados esperados, metodología, descripción de las actividades a desarrollar, integrantes del grupo de investigación, programa de ejecución con los hitos correspondientes, cronograma de actividades, presupuesto y cronograma de ejecución financiera.

Evaluación de subproyectos

Criterios de evaluación

La evaluación tendrá en cuenta:

1. Pertinencia de las propuestas respecto de los problemas planteados en la convocatoria;
2. La relevancia del subproyecto medida en términos de generación de nuevos conocimientos en el área de la convocatoria, originalidad, contribución y potencialidad para el desarrollo de nuevas tecnologías;
3. La claridad conceptual en cuanto a la formulación de los objetivos de la propuesta, su factibilidad, su actualidad temática, su carácter innovativo, nivel de inserción y/o impacto social que puedan tener los resultados esperados;
4. La calidad profesional y la experiencia de los proponentes en el tema del subproyecto;
5. La factibilidad de realizar el subproyecto con los recursos disponibles;
6. La participación en el subproyecto de actores productivos y/o sociales interesados en los resultados del subproyecto.



Responsables de la evaluación

La pertinencia de los subproyectos presentados será evaluada por un Comité Ad Hoc designado por el CDP que podrá incluir evaluadores pertenecientes al sector público que sugirió el problema.

REGlamento OPERATIVO DEL PROYECTO



Los subproyectos presentados serán evaluados al menos por dos (02) evaluadores seleccionados con la participación de los CTCEv.

Selección de los subproyectos y formalización de contratos

- Los CTCEv revisarán las evaluaciones externas de los subproyectos y seleccionarán aquellos a ser financiados, en función de los recursos disponibles para cada convocatoria. De ser necesario, se incorporará al proceso de evaluación el juicio de expertos.
- Una vez seleccionados los subproyectos se procederá a la ratificación por parte del CDP y a la publicación de la lista en la página web.
- Las entidades con subproyectos aprobados serán invitadas a participar en la reunión previa para realizar coordinaciones referidas al contrato y al inicio de la ejecución del subproyecto. Los acuerdos de esta reunión se recogerán en un acta y serán de obligatorio cumplimiento.
- Cumplidos los acuerdos de la reunión previa se procederá a la elaboración del contrato, el mismo recogerá los acuerdos y las condiciones del financiamiento en términos de plazos y desembolsos.

Ejecución y seguimiento de subproyectos

La ejecución del subproyecto comienza a partir del primer desembolso en la cuenta bancaria respectiva o con la firma del contrato. La relación contractual culmina con la aprobación de los productos y resultados del subproyecto, y el cierre financiero del mismo.

Se otorgarán desembolsos de acuerdo al cronograma de ejecución financiera aprobado y la aprobación de los informes de ejecución del subproyecto.

La UE cumplirá las tareas de seguimiento a través de la Unidad de Monitoreo que tendrá a su cargo llevar adelante todas las acciones que contribuyan al buen desarrollo del subproyecto, tanto en términos de gestión técnica como financiera.

Cierre de los subproyectos

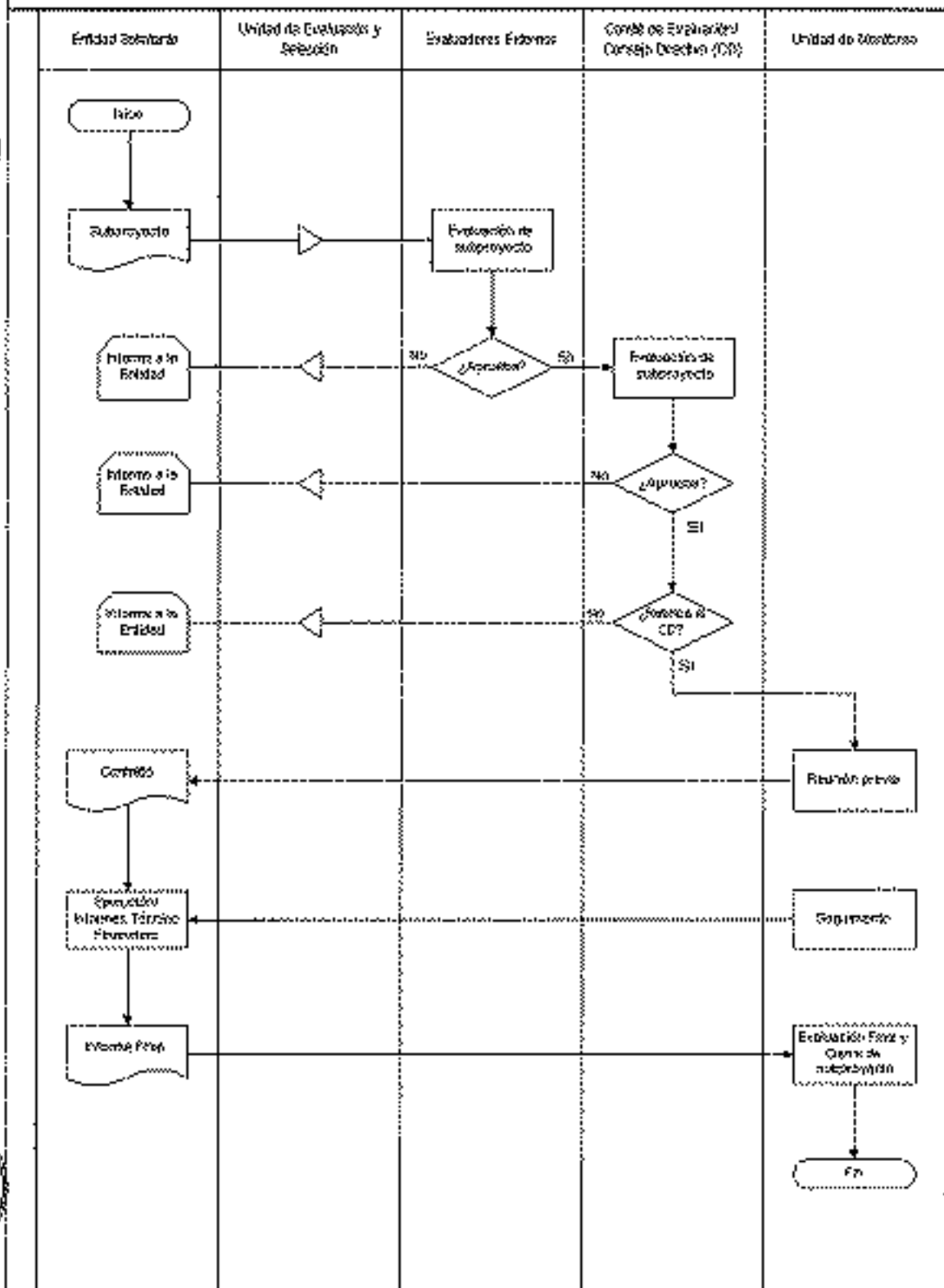
El beneficiario del subproyecto deberá presentar un informe final de resultados según las directivas impartidas por la UE. La Unidad de Monitoreo evaluará y analizará el informe final de resultados, emitirá un reporte de evaluación y solicitará la resolución directoral de cierre al CE.

El beneficiario deberá difundir públicamente los resultados del subproyecto para socializar la mejora de capacidades para I+D+i.



Proyecto de Innovación para la Competitividad

Subproyectos de interés público y en áreas estratégicas



REGlamento OPERATIVO DEL PROYECTO



B.2.4 Becas de doctorado en el extranjero

Objetivo del subcomponente:

El objetivo de este subcomponente es fortalecer las capacidades en recursos humanos para la investigación a través de la formación de investigadores en áreas prioritarias de ciencias e ingenierías, especialmente en disciplinas en las que no existen programas de doctorado en Perú.

Beneficiarios

Ciudadanos peruanos con grado académico en una disciplina de ciencias e ingeniería.

Tipo de becas a financiar

Se priorizarán las becas de doctorado en universidades extranjeras que contemplen un programa de formación que incluya un plan de trabajo que se desarrolle parcialmente en el Perú. Este tipo de programas son eficaces para contribuir al desarrollo de capacidades en el país y, además, facilitan la reinserción de los becarios en las instituciones nacionales cuando culminan su doctorado; los programas podrían incluir subproyectos de cooperación entre laboratorios de la universidad extranjera con laboratorios peruanos y/o trabajos de tesis que incluyan trabajo de campo o de laboratorio en el Perú bajo responsabilidad de la institución peruana que avala la propuesta.

Las becas incluirán financiamiento para el mantenimiento de los becarios durante sus estancias en el extranjero y en Perú, gastos de los viajes de traslado incluidos en el proyecto aprobado y los costos de matrícula para el programa del doctorado.

La evaluación de candidatos tendrá en cuenta los antecedentes de los candidatos, los planes de trabajo propuestos y los planes de reinserción en Perú después de completar el programa de doctorado. Se priorizarán las propuestas que incluyan un plan de trabajo que incluya actividades a desarrollarse parcialmente en Perú; en este caso se podrán financiar viajes y estancias en Perú de acuerdo con el plan de trabajo aceptado.

Condiciones de financiamiento

Prazo de ejecución máximo 48 meses. EL CDP podrá considerar situaciones debidamente justificadas para extender el plazo de las becas.

Financiamiento máximo: US\$ 80 000,00.

El Proyecto cofinanciará hasta un 100% del costo de la beca.

Institución Administradora del programa de becas en el exterior (IA)

La UE podrá suscribir convenio con instituciones de reconocida trayectoria en el tema, a fin de participar en el proceso de selección, asignación y seguimiento de becarios.

Rubros financiables

- i. Estipendio de mantenimiento;
- ii. Gastos de los viajes de traslado incluidos en el subproyecto aprobado;



Proyecto de Innovación para la Competitividad

- iii. Costo de matrícula;
- iv. Libros y materiales de estudio;
- v. Gastos de tesis.

Presentación y selección de candidatos

La convocatoria es de ámbito nacional, las bases y formatos serán publicados en la página web de la UE y en un periódico de circulación nacional.

Las becas serán asignadas de manera competitiva mediante concursos públicos.

Para cada convocatoria, el COP podrá especificar las áreas prioritarias.

Documentación a presentar:

- Los documentos legales serán determinados por asesoría legal de la UE, de acuerdo a cada convocatoria. La solicitud de documentos se realizará en concordancia con lo indicado en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Las propuestas presentadas deberán ser respaldadas por una institución peruana interesada en la formación del candidato. Esta institución avalará además el programa de actividades que se desarrollarían en Perú como parte del plan de trabajo propuesto.

La UE recibirá las solicitudes y verificará su elegibilidad y evaluará los méritos de las mismas.

Evaluación de candidatos

Criterios de evaluación

La evaluación de candidatos tendrá en cuenta los antecedentes de los candidatos, los planes de trabajo propuestos y los planes de reinserción en Perú después de completar el programa de doctorado.

Se priorizarán las propuestas que incluyan un plan de trabajo que incluya actividades a desarrollarse parcialmente en Perú.

Responsables de la evaluación

Comisión ad-hoc designada por el COP para cada convocatoria. La Institución Administradora podrá participar en el proceso de selección.

Selección de los candidatos y formalización de contratos

La Comisión "ad hoc" elaborará un orden de méritos de las propuestas financiables de acuerdo con los recursos disponibles para cada convocatoria.

Una vez seleccionados las propuestas aprobadas se procederá a la ratificación por parte del COP y el anuncio en la página web.

El contrato recogerá los acuerdos y las condiciones del financiamiento en términos de plazos y desembolsos y se firmarán los contratos respectivos.

REGLAMENTO OPERATIVO DEL PROYECTO



Supervisión de los becarios



La Institución Administradora (IA) podrá presentar los becarios seleccionados a las universidades pertinentes, si estos no tuviesen previamente su admisión a una de las universidades propuestas.

La ejecución del subproyecto se inicia a la firma del contrato, una vez confirmada la admisión por la universidad correspondiente. El seguimiento de los beneficiarios de las becas será realizado por la IA.



Se otorgarán desembolsos de acuerdo al cronograma de ejecución financiera aprobado y la aprobación de los informes de avance emitido por la IA.

La UE cumplirá las tareas de seguimiento a través de La Unidad de Monitoreo que tendrá a su cargo llevar adelante todas las acciones de coordinación y aprobar los informes de avance emitido por la IA.

Cierre de las becas de doctorado



La Institución Administradora deberá emitir un informe sobre la conclusión del programa de doctorado en forma satisfactoria del Becario. La Unidad de Monitoreo evaluará y analizará el informe y emitirá un reporte de evaluación y solicitará la resolución directoral de cierre al CE.



REGlamento Operativo del Proyecto





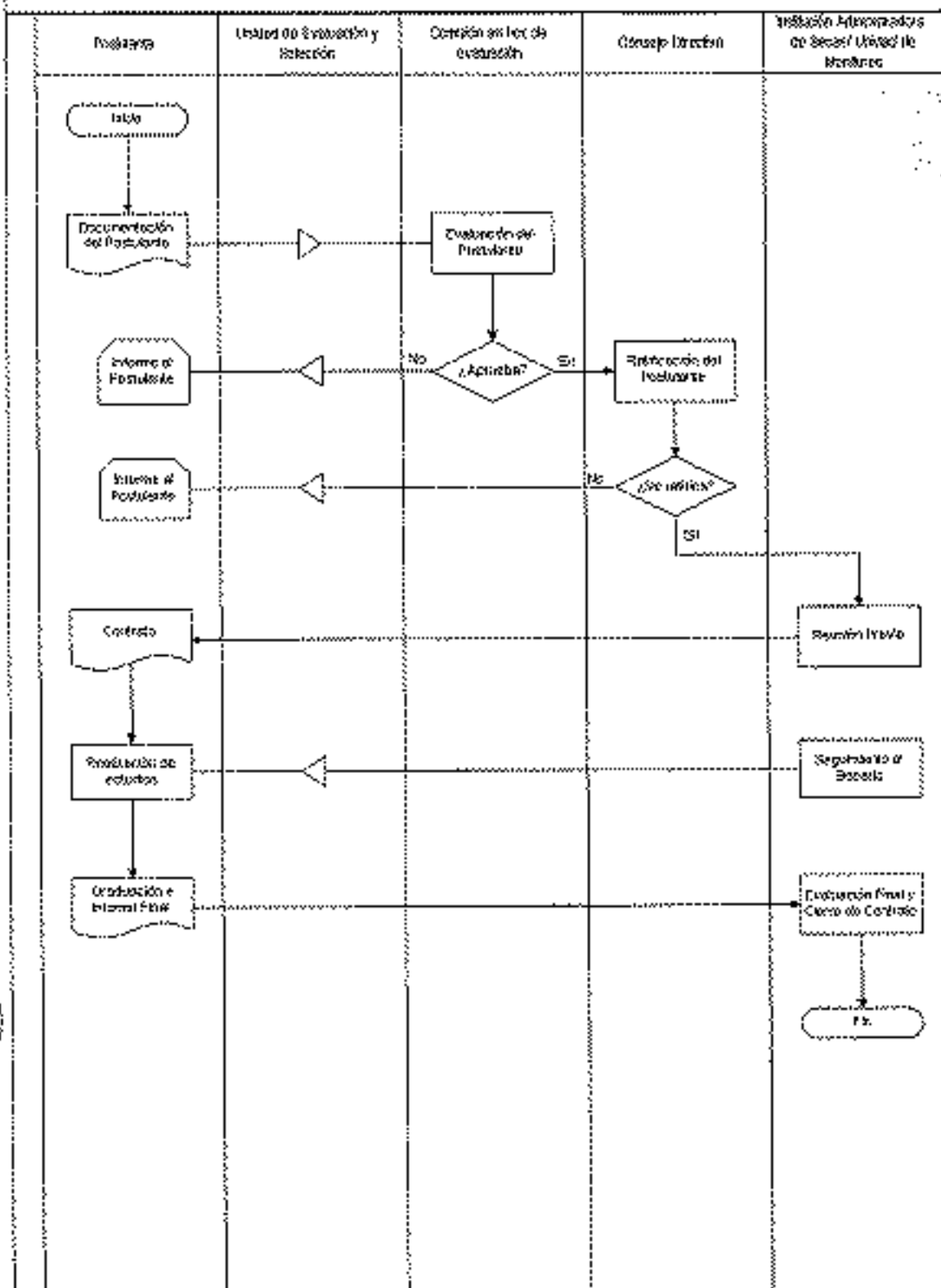
Proyecto de Innovación para la Competitividad



REGlamento OPERATIVO DEL PROYECTO



Becas de doctorado en el extranjero



REGlamento OPERATIVO DEL PROYECTO



Proyecto de Innovación para la Competitividad

6.2.5 Becas de doctorado en universidades nacionales

Objetivo del subcomponente:

El objetivo de este subcomponente es fortalecer las capacidades en recursos humanos para la investigación a través de la formación de investigadores en áreas prioritarias de ciencias e ingenierías.

Beneficiarios

Ciudadanos peruanos con grado académico en una disciplina de ciencias e ingeniería.

Tipo de becas a financiar

Las becas son integrales y comprenden el período de estudios y la preparación de la tesis hasta la sustentación y la obtención del grado de Doctor en universidades nacionales.

La evaluación de candidatos tendrá en cuenta los antecedentes de los candidatos y los planes de trabajo propuestos después de completar el programa de doctorado.

Condiciones de financiamiento

Plazo de ejecución máximo 48 meses. EL CDP podrá considerar situaciones debidamente justificadas para extender el plazo de las becas.

Financiamiento máximo: US\$ 30 000,00.

El Proyecto financiará hasta un 100% del costo de la beca.

Rubros financiables

- i. Estipendio mantenimiento;
- ii. Costo de matrícula;
- iii. Libros y materiales de estudio;
- iv. Gastos de tesis.

Presentación y selección de candidatos

La convocatoria es de ámbito nacional, las bases y formatos serán publicados en la página web de la UE y en un periódico de circulación nacional.

Las becas serán asignadas de manera competitiva mediante concursos públicos.

Para cada convocatoria, el CDP podrá especificar las áreas prioritarias.

Documentación a presentar:

- Los documentos legales serán determinados por asesoría legal de la UE, de acuerdo a cada convocatoria. La solicitud de documentos se realizará en concordancia con lo indicado en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Las propuestas presentadas deberán ser respaldadas por la universidad en la que estudiará el becario. La UE recibirá las solicitudes y verificará su elegibilidad y evaluará los méritos de las mismas.

REGlamento OPERATIVO DEL PROYECTO



Evaluación de candidatos

Criterios de evaluación

La evaluación de candidatos tendrá en cuenta los antecedentes de los candidatos, y los planes de trabajo propuestos después de completar el programa de doctorado.

Responsables de la evaluación

Comisión ad-hoc designada por el CDP para cada convocatoria.

Selección de los candidatos y formalización de contratos

La Comisión "ad hoc" elaborará un orden de méritos de las propuestas financiables de acuerdo con los recursos disponibles para cada convocatoria.

Una vez seleccionadas las propuestas aprobadas se procederá a la ratificación por parte del CDP y el anuncio en la página web.

El contrato recogerá los acuerdos y las condiciones del financiamiento en términos de plazos y desembolsos y se firmarán los contratos respectivos.

Supervisión de los becarios

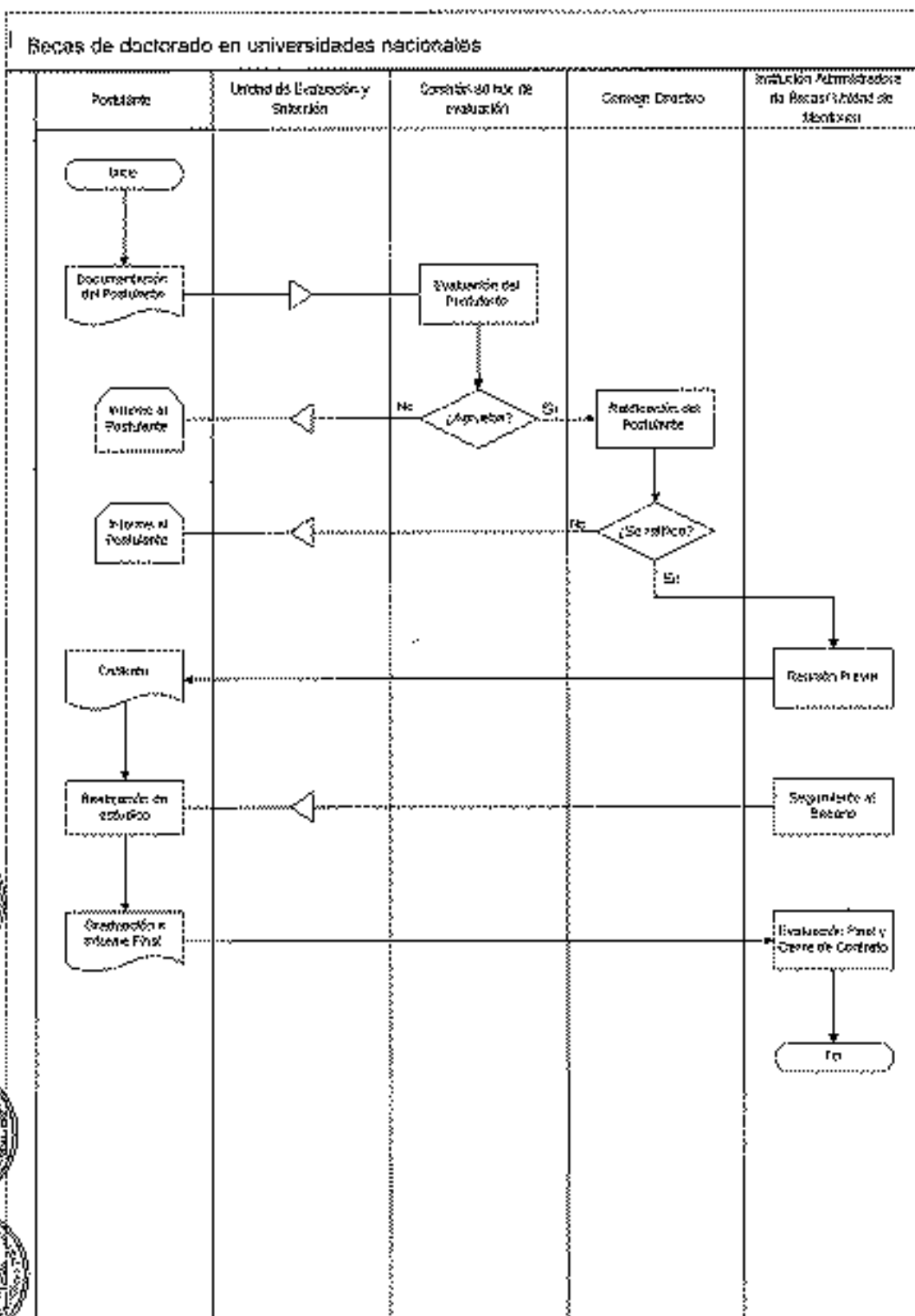
La ejecución del subproyecto se inicia a la firma del contrato, una vez confirmada la admisión por la universidad correspondiente. El seguimiento de los beneficiarios de las becas será realizado por la Unidad de Monitoreo.

Los desembolsos se otorgarán en el número de armadas y montos definidos para cada becario en el proceso de concurso, sobre la base de los informes que presentarán a la UE. La Unidad de Monitoreo llevará adelante todas las acciones de coordinación y de aprobación de los informes de avance presentados por los becarios.

Cierre de las becas de doctorado

La Unidad de Monitoreo emitirá un un reporte de evaluación y la solicitud de resolución de cierre del contrato por el CE.

Proyecto de Innovación para la Competitividad



REGLAMENTO OPERATIVO DEL PROYECTO

6.2.6 Subproyectos para fortalecimiento de programas de doctorado de universidades nacionales



Objetivo del subcomponente:

El objetivo de este subcomponente es fortalecer los programas de doctorado para formación de investigadores en ciencias e ingenierías ofrecidos por universidades peruanas y promover la creación de nuevos programas en disciplinas prioritarias en las que aún no hay ofertas en Perú.



Beneficiarios

Los beneficiarios de este subcomponente serán universidades peruanas con programas de posgrado en ciencias y tecnologías, que podrán presentarse individualmente o en asociación con otras universidades o con institutos especializados de ciencia y tecnología.



Tipos de subproyectos a financiar

El subcomponente financiará acciones de refuerzo para fortalecer las capacidades de enseñanza de posgrado y la formación de investigadores en ciencias e ingenierías.

En casos especiales, en disciplinas donde no existan programas de doctorado, se podrán apoyar programas de maestrías para la formación de investigadores. En este caso se priorizarán subproyectos de fortalecimiento que permitan una evolución hacia programas de doctorado.

Condiciones de financiamiento

Plazo de ejecución máximo: 36 meses+6 meses.

El Proyecto cofinanciará hasta un 50% del costo del subproyecto.

Monto máximo de financiamiento: US\$ 250 000.00.

Modalidades de asociación

Las propuestas podrán ser presentadas por una asociación de universidades con programas de posgrados complementarios. La propuesta podrá incluir, asimismo, una asociación con centros de investigación y desarrollo, públicos o privados legalmente constituidos en el país o en el extranjero.



Rubros financiables

Los subproyectos financiados mediante este subcomponente podrán incluir:

- i. estipendios para becas para los estudiantes de posgrado;
- ii. estipendios para profesores visitantes necesarios para complementar el plantel de las instituciones asociadas;
- iii. suplementos salariales para compensar un aumento de dedicación a la investigación de profesores universitarios compensando a la universidad por la disminución parcial de la "carga docente" durante la ejecución del subproyecto (incluido en el contrato como parte de la contraparte del beneficiario);
- iv. equipamiento, bibliografía, insumos y gastos para la realización de los trabajos de tesis.





Proyecto de Innovación para la Competitividad

Rubros no financiados

Obras civiles, adquisición de terrenos, personal permanente, servicios y materiales no asociados al subproyecto.



Presentación y selección de subproyectos

La convocatoria es de ámbito nacional, las bases y formatos serán publicados en la página web de la UE y en un periódico de circulación nacional.



El proceso de selección se realizará en dos etapas

Primera etapa

La UE invitará a las universidades peruanas a presentar perfiles de subproyectos en ciencias e ingenierías, especificando las disciplinas incluidas en la convocatoria.

Se fomentará especialmente la formación de "programas asociados" sustentados por una cooperación entre universidades peruanas que podrán incluir asimismo la participación de institutos de investigación especializados.

Asimismo, los subproyectos podrán incluir la participación de universidades extranjeras en el marco de contratos de cooperación. Las propuestas describirán las responsabilidades a cargo de cada una de las instituciones asociadas en el programa.

Segunda etapa

Las universidades cuyos perfiles hayan sido preseleccionados tendrán un plazo para presentar los subproyectos completos en los que deberán describir detalladamente la organización, plan de desarrollo y reglamentos del programa de posgrado propuesto.

Los subproyectos incluirán un cronograma de actividades, cursos de posgrados previstos, subproyectos de investigación que podrán recibir estudiantes de doctorado, plan de adquisiciones y presupuesto de gastos e inversiones.

Para la evaluación de los subproyectos finales, una Comisión Asesora de Actividades de Posgrado podrá solicitar evaluaciones externas por especialistas en el área disciplinar del subproyecto de posgrado.



Documentación a presentar:

- Los documentos legales serán determinados por asesoría legal de la UE, de acuerdo a cada convocatoria. La solicitud de documentos se realizará en concordancia con lo indicado en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- El subproyecto deberán considerar aspectos tales como: antecedentes, resumen publicable, objetivos, plan de estudios, resultados esperados, descripción de las actividades a desarrollar, integrantes del grupo de docentes, programa de



REGLAMENTO OPERATIVO DEL PROYECTO



ejecución con los hitos correspondientes, cronograma de actividades, presupuesto y cronograma de ejecución financiera.



Evaluación de subproyectos

Criterios de evaluación

La evaluación de las propuestas tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

1. Calidad académica del programa de posgrado;
2. Subproyectos de investigación en marcha;
3. Publicaciones científicas;
4. Historial en la formación de investigadores;
5. Asociatividad con otros programas de posgrado de universidades peruanas y extranjeras;
6. Vinculaciones con institutos de investigación y empresas; y
7. Relaciones de cooperación con universidades extranjeras.



Responsables de la evaluación

Para la evaluación de los programas de posgrado elegibles para recibir financiamiento en el marco de este subcomponente, el CDP designará una Comisión Ad hoc para evaluar los programas de posgrado para la formación de investigadores. Este Comité analizará los perfiles presentados en la convocatoria y seleccionará las propuestas a las que se invitará a presentar los subproyectos finales.

Selección de subproyectos y formalización de contratos

El Comité Ad Hoc revisará las evaluaciones de los subproyectos y elaborará un orden de méritos de las propuestas financiables, de acuerdo con los recursos disponibles para cada convocatoria.

Una vez seleccionadas las propuestas, se procederá a la ratificación por parte del CDP y el anuncio en la página web.

El contrato recogerá los acuerdos y las condiciones del financiamiento en términos de plazos y desembolsos y se firmarán los contratos respectivos.



Ejecución y seguimiento de subproyectos

La ejecución del subproyecto comienza a partir del primer desembolso realizado por la UE a la cuenta corriente respectiva y continúa hasta el cierre del mismo en el que se aprueban los productos y resultados alcanzados, culmina la relación contractual con la UE y se realiza el cierre financiero.

Se otorgarán desembolsos de acuerdo al cronograma de ejecución financiera aprobado y la aprobación de los informes de ejecución del subproyecto.

La UE cumplirá las tareas de seguimiento a través de la Unidad de Monitoreo, que tendrá a su cargo llevar adelante todas las acciones que contribuyan al buen desarrollo del subproyecto, tanto en términos de gestión técnica como financiera. La Unidad de Monitoreo podrá apoyarse en especialistas que actúen como supervisores externos.





Proyecto de Innovación para la Competitividad

Cierre de los subproyectos

El beneficiario del subproyecto deberá presentar un informe final de resultados según las directivas impartidas por la UE. La Unidad de Monitoreo evaluará y analizará el informe final de resultados, incluyendo los alcances técnicos y financieros del mismo, emitirá un reporte de evaluación y la solicitud de resolución de cierre del subproyecto por el CE. Para el análisis de los informes técnicos podrá contar con la asistencia de evaluadores técnicos.



REGLAMENTO OPERATIVO DEL PROYECTO





6.2.7 Repatriación de investigadores peruanos

Objetivo del componente:

El objetivo de este subcomponente es la recuperación de investigadores peruanos residentes en el exterior y su incorporación a universidades e institutos de investigación del país.



Beneficiarios

Investigadores peruanos residentes en el exterior con experiencia como investigadores independientes.

Tipo de financiamiento

A través de este subcomponente se financiará el retorno de investigadores peruanos residentes en el exterior para que se incorporen en el plantel de universidades y/o institutos de investigación de Perú.



Las solicitudes deberán ser avaladas por la institución patrocinadora, que antes de finalizar el contrato y ante un buen desempeño del investigador, deberá comprometerse con el Proyecto en iniciar las gestiones para contratarlo por un periodo de 2 años adicionales.

Plazo de ejecución máximo: 24 meses+6 meses de cierre.

El Proyecto cofinanciará hasta un 70 % del costo del subproyecto.

Monto máximo de financiamiento: US\$ 150 000,00 (incluye costos de financiamiento "semilla" de un subproyecto de investigación de dos años por un monto de hasta US\$ 75 000,00).

Entidad Supervisora

La UE podrá suscribir contratos con instituciones de reconocida trayectoria en el tema, a fin de participar en el proceso de selección, asignación y seguimiento de investigadores peruanos repatriados al país.

Rubros financiables

- i. Gastos de traslado e instalación del investigador y su familia.
- ii. Beca del investigador durante un periodo de dos años en la institución peruana que avale al becario.
- iii. Complemento salarial, laboratorio, extensión de contrato
- iv. Financiamiento de un subproyecto de investigación por un monto de hasta US\$ 75 000,00.



Rubros no financiables

Obras civiles, adquisición de terrenos, personal permanente, servicios y materiales no asociados al subproyecto.

Cofinanciamiento

Salario, Complemento salarial, laboratorio, personal de apoyo.

REGLAMENTO OPERATIVO DEL PROYECTO





Proyecto de Innovación para la Competitividad

Presentación de propuestas

La convocatoria es de ámbito nacional, las bases y formatos serán publicados en la página web de la UE y en un periódico de circulación nacional.

La convocatoria será mediante la modalidad de ventanilla abierta, evaluándose individualmente las propuestas que se reciban.

Documentación a presentar:

- La propuesta deberá considerar aspectos tales como los antecedentes científicos y académicos del investigador, plan de trabajo y los subproyectos de investigación a desarrollar en la institución receptora.
- Los documentos legales serán determinados por asesoría legal de la UE, de acuerdo a cada convocatoria. La solicitud de documentos se realizará en concordancia con lo indicado en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Criterios de evaluación

1. Antecedentes científicos y académicos del investigador;
2. Plan de trabajo y subproyectos a desarrollar en la institución peruana donde desarrollará su estadía.

Selección de propuestas y formalización de contratos

Un Comité Ad Hoc designado por el CDP, evaluará y seleccionará a los científicos a ser financiados, en función de los recursos disponibles para cada convocatoria.

Una vez seleccionados a los científicos se procederá a la ratificación por parte del CDP y a la publicación en la página web.

El contrato recogerá los acuerdos y las condiciones del financiamiento en términos de plazos y desembolsos.

Seguimiento de los contratos

La ejecución se inicia a la firma del contrato. Se otorgarán desembolsos de acuerdo al cronograma de ejecución aprobado y la aprobación de los informes de avance emitido por el beneficiario.

La UE cumplirá las tareas de seguimiento a través de la Unidad de Monitoreo, que tendrá a su cargo llevar adelante todas las acciones que contribuyan al buen desarrollo de la beca.

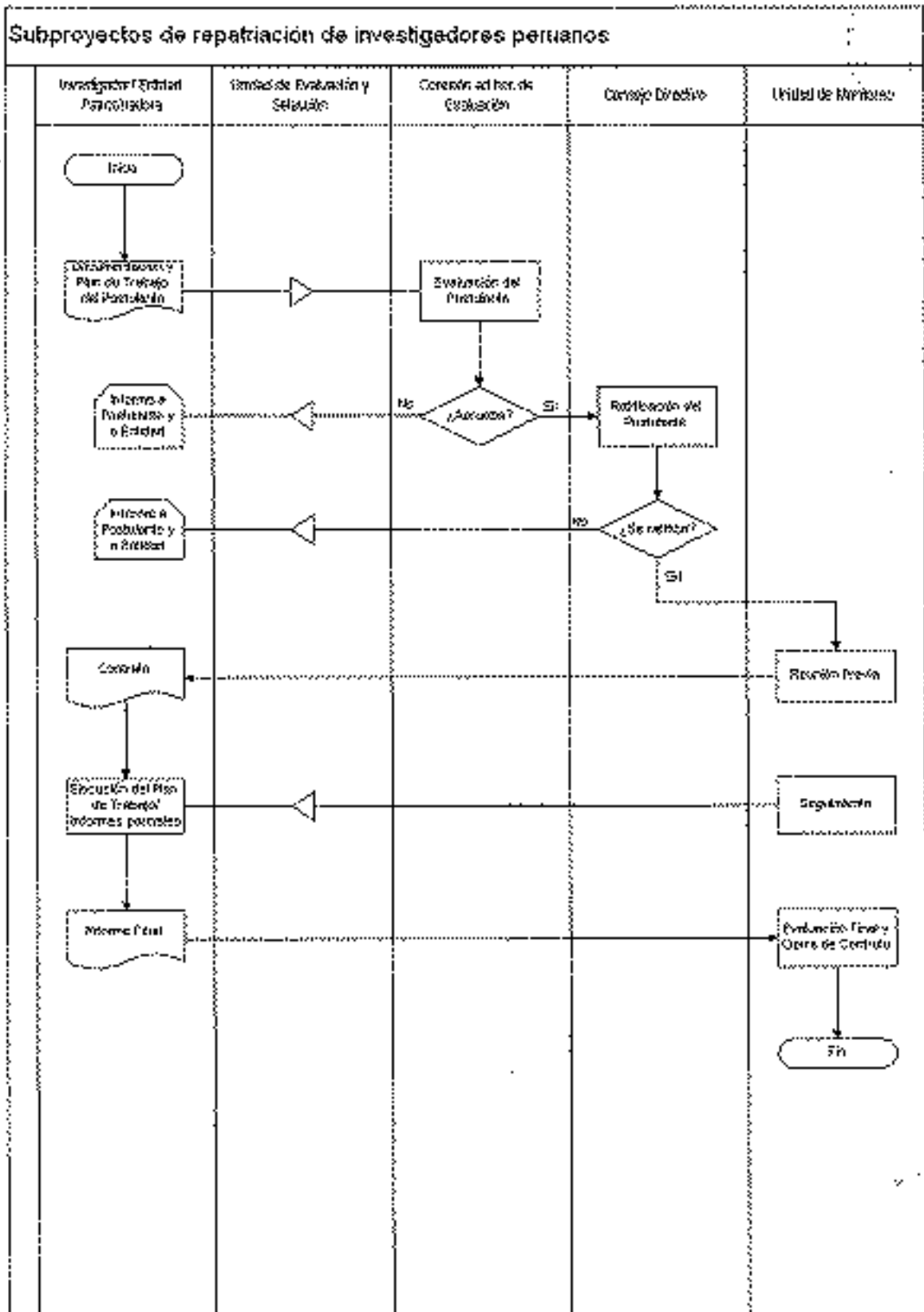
Cierre de los contratos

El beneficiario deberá presentar un informe final de resultados según las directivas impartidas por la UE. La Unidad de Monitoreo evaluará y analizará el informe final, emitirá un reporte de evaluación y solicitará la resolución directoral de cierre al CE.

REGLAMENTO OPERATIVO DEL PROYECTO



Proyecto de Innovación para la Competitividad





Proyecto de Innovación para la Competitividad

6.2.8 Estancias cortas de investigadores peruanos.

Objetivo del sub componente:

El objetivo de esta actividad es fortalecer las capacidades en recursos humanos calificados con que cuenta el país, promoviendo que investigadores peruanos que residen en el extranjero participen en calidad de investigadores invitados, en proyectos de investigación ejecutados en universidades, e institutos públicos de investigación del país.

Beneficiarios

Investigadores peruanos residentes en el exterior desarrollando trabajos de investigación en universidades, e institutos públicos de investigación del país.

Tipos de financiamiento

El financiamiento incluye los gastos de traslado del investigador y su salario durante un periodo comprendido entre uno y seis (6) meses en la institución peruana que avale al científico.

La evaluación de propuestas tendrá en cuenta los antecedentes del investigador y su contribución a los subproyectos de investigación que se desarrollan en la institución peruana que lo recibirá.

Condiciones de financiamiento

Plazo de ejecución máximo: 6 meses+ 3 meses de cierre.

El Proyecto cofinanciará hasta un 80% del costo del subproyecto.

Monto máximo de financiamiento: US\$ 20 000,00.

Entidad Supervisora

La UE podrá suscribir contratos con instituciones de reconocida trayectoria en el tema, a fin de participar en el proceso de selección, asignación y seguimiento de investigadores peruanos repatriados al país.

Rubros financiables

Gastos de traslado, estadía en el Perú, honorarios del investigador durante periodos no superiores a 6 meses en la institución peruana que avale el subproyecto.

Presentación de propuestas

La convocatoria es de ámbito nacional, las bases y formatos serán publicados en la página web de la UE y en un periódico de circulación nacional.

La convocatoria será mediante la modalidad de ventanilla abierta.

Documentación a presentar:

- La propuesta deberá considerar aspectos tales como los antecedentes científicos y académicos del investigador, plan de trabajo y los subproyectos de investigación a desarrollar en la institución receptora.

REGLAMENTO OPERATIVO DEL PROYECTO



Proyecto de Innovación para la Competitividad



- Los documentos legales serán determinados por asesoría legal de la UE, de acuerdo a cada convocatoria. La solicitud de documentos se realizará en concordancia con lo indicado en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Criterios de evaluación

1. Antecedentes científicos y académicos del investigador;
2. Plan de trabajo y subproyectos a desarrollar en la institución peruana donde desarrollará su estadía.



Selección de las propuestas y formalización de contratos

Un Comité Ad Hoc designado por el CDP, evaluará y seleccionará a los científicos a ser financiados, en función de los recursos disponibles para cada convocatoria.



Una vez seleccionados a los científicos se procederá a la ratificación por parte del CDP y a la publicación en la página web.

El contrato recogerá los acuerdos y las condiciones del financiamiento en términos de plazos y desembolsos.

Seguimiento de los contratos

La ejecución se inicia a la firma del contrato. Se otorgarán desembolsos de acuerdo al cronograma de ejecución aprobado y la aprobación de los informes de avance emitido por el beneficiario.

La UE cumplirá las tareas de seguimiento a través de la Unidad de Monitoreo, que tendrá a su cargo llevar adelante todas las acciones que contribuyan al buen desarrollo de la estancia corta del científico.

Cierre de los contratos

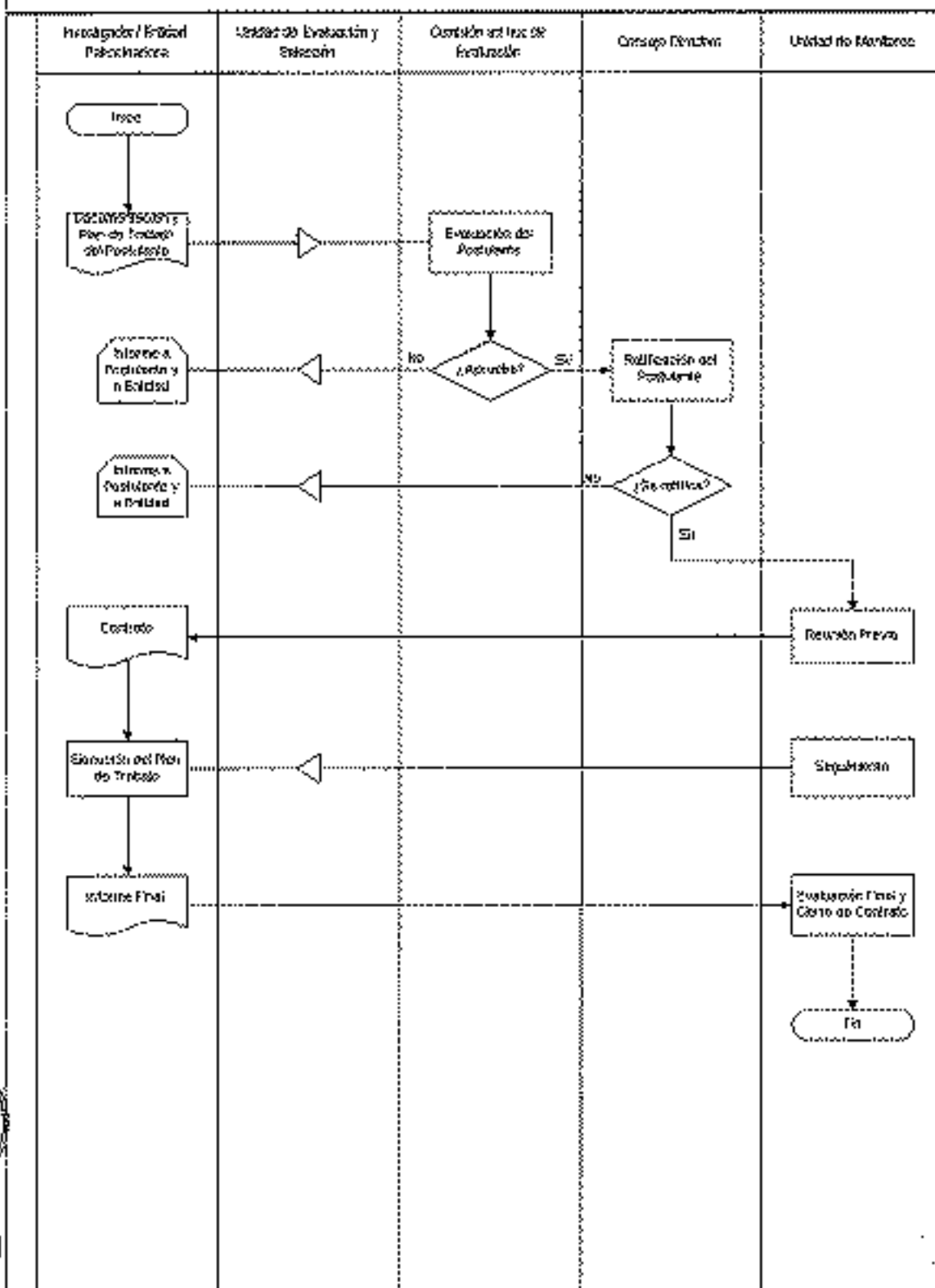
El beneficiario deberá presentar un informe final de resultados según las directivas impartidas por la UE. La Unidad de Monitoreo evaluará y analizará el informe final, emitirá un reporte de evaluación y solicitará la resolución directoral de cierre al CE.



REGLAMENTO OPERATIVO DEL PROYECTO



Subproyectos de estancias cortas de investigadores peruanos



6.2.9 Subproyectos de equipamiento científico de laboratorios



Objetivo del subcomponente:

El objetivo de este subcomponente es financiar la adquisición de equipamiento moderno que permita la actualización de la infraestructura disponible para la realización de investigaciones en instituciones peruanas.

Beneficiarios

Grupos de investigación de universidades públicas y particulares con capacidades demostradas para el desarrollo de subproyectos de investigación, institutos de investigación públicos o privados sin fines de lucro.



Tipos de subproyectos a financiar

Mediante este subcomponente se financiará la adquisición de equipamiento para la realización de investigaciones en el marco de programas de investigación vigentes.

Se otorgará prioridad a la adquisición de equipamiento que no está actualmente disponible en Perú.



Condiciones de financiamiento

Tiempo de duración: 24 meses + 6 meses de cierre.

El Proyecto cofinanciará hasta un 80% del costo del subproyecto.

Monto máximo de financiamiento: US\$ 300 000,00.

Modalidades de asociación

Las propuestas podrán ser presentadas por una asociación "ad hoc" de varios grupos de investigación o de varias instituciones que necesiten el acceso a ciertos equipos de envergadura, para desarrollar los subproyectos de investigación. La propuesta deberá incluir un "reglamento de uso" que garantice el acceso al equipamiento para los miembros de las instituciones donde no estará radicado el equipo.

Rubros financiables

Equipos de laboratorio, incluyendo la provisión de repuestos para un periodo de tres años.

Gastos de adecuación de locales.



Rubros no financiables

Obras civiles, adquisición de terrenos, personal permanente, servicios y materiales no asociados al subproyecto.

Presentación de subproyectos


La convocatoria es de ámbito nacional, las bases y formatos serán publicados en la página web de la UE y en un periódico de circulación nacional.

La convocatoria será mediante la modalidad de concurso.



REGlamento OPERATIVO DEL PROYECTO





Proyecto de Innovación para la Competitividad

Para cada convocatoria, el CDP especificará las áreas prioritarias para las que se invitará a presentar subproyectos de investigación.

Documentación a presentar:

Los documentos legales serán determinados por asesoría legal de la UE, de acuerdo a cada convocatoria. La solicitud de documentos se realizará en concordancia con lo indicado en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Evaluación de subproyectos

Criterios de selección:

La evaluación de las propuestas tendrá en cuenta los siguientes criterios:

1. Pertinencia del equipo para el soporte de investigaciones;
2. Plan de adecuación de local e instalación de equipo;
3. Subproyectos de investigación que se desarrollarán con el equipo propuesto;
4. Programa para el uso compartido del equipo propuesto;
5. Plan de operaciones y mantenimiento.

Selección de los subproyectos y formalización de contratos

- Los subproyectos presentados serán evaluados por un Comité Ad Hoc designado por el Consejo Directivo.
- Una vez seleccionados los subproyectos se procederá a la ratificación por parte del CDP y a la publicación de la lista en la página web.
- Las entidades con subproyectos aprobados serán invitadas a participar en la reunión previa para realizar coordinaciones referidas al contrato y al inicio de la ejecución del subproyecto. Los acuerdos de esta reunión se recogerán en un acta y serán de obligatorio cumplimiento.
- Cumplidos los acuerdos de la reunión previa se procederá a la elaboración del contrato, el mismo recogerá los acuerdos y las condiciones del financiamiento en términos de plazos y desembolsos.

Ejecución y seguimiento de subproyectos

Se otorgarán los desembolsos de acuerdo al cronograma de ejecución financiera aprobado y la aprobación de los informes de avances del subproyecto.

La UE cumplirá las tareas de seguimiento a través de la Unidad de Monitoreo que tendrá a su cargo llevar adelante todas las acciones que contribuyan al buen desarrollo del subproyecto.

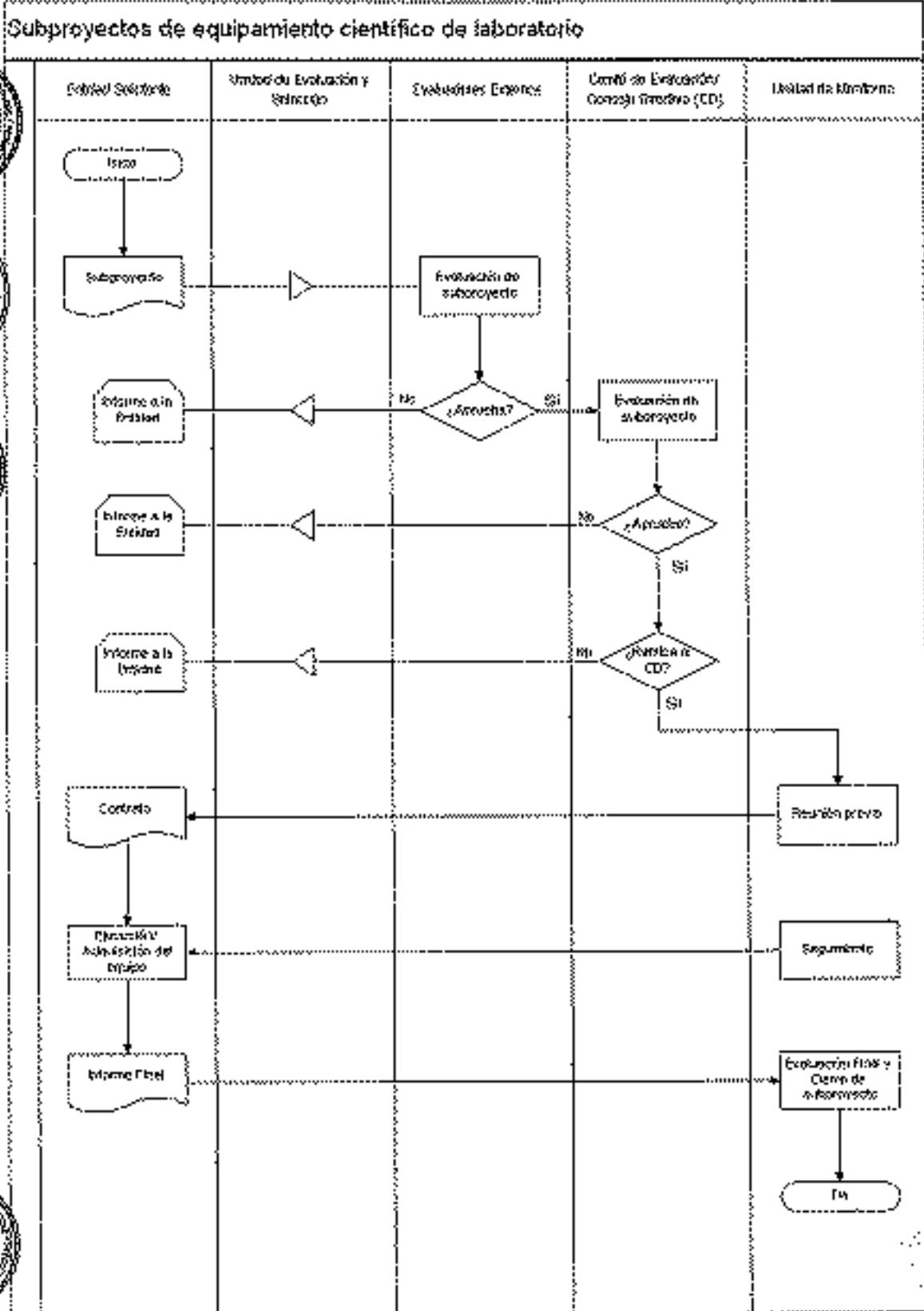
Cierre de los subproyectos

El beneficiario del subproyecto deberá presentar un informe final de resultados según las directivas impartidas por la UE. La Unidad de Monitoreo evaluará y analizará el informe final de resultados, emitirá un reporte de evaluación y solicitará la resolución directoral de cierre al CE.

Para el análisis de los informes técnicos podrá contar con la asistencia de un especialista.

REGLAMENTO OPERATIVO DEL PROYECTO





REGLAMENTO OPERATIVO DEL PROYECTO

6.3 COMPONENTE III: SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN EL MERCADO DE INNOVACIÓN

Con este componente se financiarán las siguientes actividades:

- 1.3.1 Subproyectos dirigidos a apoyar la acreditación de laboratorios;
- 1.3.2 Estudios para la promoción y desarrollo del mercado de la innovación; y
- 1.3.3 Actividades para fomentar una cultura de innovación.



6.3.1 Subproyectos para apoyar la acreditación de laboratorios de calidad.

6.3.1.1 Subproyectos de Asistencia para acreditación de laboratorios

Objetivo del subcomponente:

Apoyar la contratación de estudios especializados que contribuyan a que los laboratorios puedan diseñar programa conducente para implementar un Sistema de Gestión de la Calidad de laboratorios en sus instalaciones, conforme a la Norma NTP-ISO/IEC 17025-2006, con la excepción de las propuestas relacionadas con servicios de análisis clínicos que comprenda esta norma.

Descripción

Se financiarán subproyectos dirigidos a contratar estudios para realizar un diagnóstico de la situación y propuesta de fortalecimiento de laboratorios con miras a obtener su acreditación.

Beneficiarios

Laboratorios de instituciones públicas y privadas que ofrecen o puedan ofrecer servicios de ensayo y pruebas y servicios de calibración.

Condiciones de financiamiento

Plazo de ejecución: hasta 3 meses + 1 mes de cierre.
El Proyecto cofinanciará hasta un 70% del costo del estudio.
Monto máximo de financiamiento: US\$ 10 000,00⁹.

Rubros financiables

Asistencia técnica de especialistas (viáticos, estadías, honorarios profesionales) para el diagnóstico de situación y propuesta de fortalecimiento de laboratorios de cara a lograr la acreditación.

Presentación de subproyectos

La convocatoria es de ámbito nacional, las bases y formatos serán publicados en la página web de la institución y en un periódico de circulación nacional.

El concurso es mediante la modalidad de ventanilla abierta.

Evaluación de subproyectos

Criterios de elección

- Los métodos de ensayo y/o procedimientos de calibración que ofrece el laboratorio no se encuentren acreditados por otro laboratorio acreditado por INDECOPI, o la oferta sea escasa;
- El laboratorio se encuentre ubicado en el interior del país;

⁹Hasta US\$ 5 000,00 si el consultor es nacional (empadronado en INDECOPI) y US\$ 10 000,00 si es internacional (debe contar con justificación de INDECOPI)

REGLAMENTO OPERATIVO DEL PROYECTO



Proyecto de Innovación para la Competitividad

- Los servicios que se desean acreditar sirvan para la vigilancia establecida en algún reglamento o norma técnica;

Documentación a presentar:

- Los documentos legales serán determinados por asesoría legal de la UE, de acuerdo a cada convocatoria. La solicitud de documentos se realizará en concordancia con lo indicado en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;
- El subproyecto incluirá, según modelo incluido en cada convocatoria: Datos del laboratorio, descripción de recursos humanos y equipos con los que cuenta el laboratorio, descripción del tipo de servicio que ofrece, ingresos generados por tipo de servicios, ámbito geográfico de prestación del servicio, recursos humanos vinculados al subproyecto, resultados esperados, cronograma de actividades y presupuesto.

Responsables de la evaluación

Los subproyectos presentados serán evaluados al menos por un (01) evaluador externo con experiencia específica en el tema del subproyecto.

La Unidad de Evaluación y Selección de la UE, con el apoyo de la Unidad de Desarrollo, preparará una síntesis de la evaluación de acuerdo a formato ad-hoc.

Selección y formalización de contratos

- Los CTCEv revisarán las evaluaciones externas de los subproyectos y seleccionarán aquellos a ser financiados, en función de los recursos disponibles para cada convocatoria. De ser necesario, se incorporará al proceso de evaluación el juicio de expertos.
- Una vez seleccionados los subproyectos se procederá a la ratificación por parte del CDP y a la publicación de la lista en la página web.
- Las entidades con subproyectos aprobados serán invitadas a participar en la reunión previa para realizar coordinaciones referidas al contrato y al inicio de la ejecución del subproyecto. Los acuerdos de esta reunión se recogerán en un acta y serán de obligatorio cumplimiento.
- Cumplidos los acuerdos de la reunión previa se procederá a la elaboración del contrato, el mismo recogerá los acuerdos y las condiciones del financiamiento en términos de plazos y desembolsos.

Ejecución y seguimiento de subproyectos



REGLAMENTO OPERATIVO DEL PROYECTO



Proyecto de Innovación para la Competitividad



La ejecución del subproyecto comienza a partir de la firma del contrato y continuará hasta el cierre del mismo en el que se aprueban el entregable final de la consultoría de diagnóstico de situación y propuesta de fortalecimiento de laboratorios de cara a lograr la acreditación.

El cronograma de desembolsos puede ser programado de la siguiente manera un desembolso a la firma del contrato y un segundo desembolso a la conformidad emitida por la Unidad de Monitoreo.



Cierre de los subproyectos

El beneficiario del subproyecto deberá presentar un informe final junto a la consultoría de diagnóstico de situación y propuesta de fortalecimiento de laboratorios de cara a lograr la acreditación.

La Unidad de Monitoreo de la UE evaluará y emitirá un reporte de evaluación y solicitará la resolución directoral de cierre al CE.

Para el análisis de los informes técnicos se podría contar con la asistencia del INDECOPI.



6.3.1.2 Subproyectos de acreditación de laboratorios

Objetivo del subcomponente:

Incrementar el número de laboratorios acreditados bajo la norma internacional NTP-ISO/IEC 17025:2006 "Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración", que establece los requisitos generales para la competencia en la realización de ensayos o calibraciones, incluido el muestreo. Cubre los ensayos y las calibraciones que se realizan utilizando métodos normalizados, métodos no normalizados y métodos desarrollados por el propio laboratorio, con acreditación internacional para la vigilancia y/o certificación de calidad de insumos, productos y servicios.

Descripción

Se financiarán subproyectos dirigidos a realizar las acciones necesarias para la acreditación de laboratorios de ensayo y pruebas y servicios de calibración bajo la norma NTP ISO/IEC 17025:2006, con la excepción de los propuestas relacionadas con servicios de análisis clínicos que comprenda esta norma.



Beneficiarios

Laboratorios de instituciones públicas y privadas que ofrecen o puedan ofrecer servicios de ensayo y pruebas y servicios de calibración.

Condiciones de financiamiento

Plazo de ejecución: hasta 36 meses + 6 meses de cierre.

El Proyecto cofinanciará hasta un 50% del costo del subproyecto.

Monto máximo de financiamiento: US\$ 200 000,00.

Rubros financiables

REGLAMENTO OPERATIVO DEL PROYECTO





Proyecto de innovación para la Competitividad

- Los métodos de ensayo y/o procedimientos de calibración que ofrece el laboratorio no se encuentren acreditados por otro laboratorio acreditado por INDECOP, o la oferta sea escasa;
- El laboratorio se encuentre ubicado en el interior del país;
- Los servicios que se desean acreditar sirvan para la vigilancia establecida en algún reglamento o norma técnica;
- Asistencia técnica de especialistas (viáticos, estadías, honorarios profesionales) para la implementación de la propuesta de acreditación de laboratorios;
- Cursos de capacitación;
- Adquisición de equipos necesarios para poder cumplir requisitos de normas de acreditación;
- Provisión de bienes y servicios para el proceso de acreditación;
- Auditoría interna.

Rubros no financiables

Obras civiles, adquisición de terrenos, personal permanente, servicios y materiales no asociados al subproyecto.

Presentación de subproyectos

La convocatoria es de ámbito nacional, las bases y formatos serán publicados en la página web de la institución y en un periódico de circulación nacional.

La convocatoria es mediante la modalidad de concurso.

Evaluación de subproyectos

Criterios de selección:

- Los métodos de ensayo y/o procedimientos de calibración que ofrece el laboratorio no se encuentren acreditados por otro laboratorio acreditado por INDECOP, o la oferta sea escasa;
- El laboratorio se encuentra ubicado en el interior del país. (se otorgara mayor puntaje a laboratorios de provincias);
- Los servicios que se desean acreditar sirvan para la vigilancia establecida en algún reglamento o norma técnica;
- Antecedentes de los laboratorios (volumenes de operaciones, clientes, servicios);
- Plan de negocios sobre demanda esperada de servicios;
- Resultado de diagnóstico realizado por una entidad/consultor reconocido, (esto se utilizará para evaluar la factibilidad de la acreditación).



REGlamento OPERATIVO DEL PROYECTO



Proyecto de innovación para la Competitividad

Documentación a presentar:



-- Los documentos legales serán determinados por asesoría legal de la UE, de acuerdo a cada convocatoria. La solicitud de documentos se realizará en concordancia con lo indicado en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

- Diagnóstico de situación y propuesta de fortalecimiento de laboratorios de cara a lograr la acreditación.

- El subproyecto incluirá, según modelo incluido en cada convocatoria:



Datos del laboratorio, datos del subproyecto, recursos humanos vinculados, resultados esperados, descripción de las actividades a desarrollar, cronograma de actividades, presupuesto y cronograma de ejecución financiera

Responsables de la evaluación

Los subproyectos presentados serán evaluados al menos por un (01) evaluador externo con experiencia específica en el tema del subproyecto.

El proceso de evaluación se realizará con el apoyo de INDECOPI.



Selección de subproyectos y formalización de contratos

- Los CTCEv revisarán las evaluaciones externas de los subproyectos y seleccionarán aquellos a ser financiados, en función de los recursos disponibles para cada convocatoria. De ser necesario, se incorporará al proceso de evaluación el juicio de expertos.
- Una vez seleccionados los subproyectos se procederá a la ratificación por parte del CDP y a la publicación de la lista en la página web.
- Las entidades con subproyectos aprobados serán invitadas a participar en la reunión previa para realizar coordinaciones referidas al contrato y al inicio de la ejecución del subproyecto. Los acuerdos de esta reunión se recogerán en un acta y serán de obligatorio cumplimiento.
- Cumplidos los acuerdos de la reunión previa se procederá a la elaboración del contrato, el mismo recogerá los acuerdos y las condiciones del financiamiento en términos de plazos y desembolsos.

Ejecución y seguimiento de subproyectos


La ejecución del subproyecto comienza a partir de la firma del contrato y continúa hasta el cierre del mismo en el que se aprueban los entregables, productos y resultados.

Se otorgarán desembolsos de acuerdo al cronograma de ejecución financiera aprobado y la aprobación de los informes de ejecución.

La UE cumplirá las tareas de seguimiento a través de la Unidad de Desarrollo, que tendrá a su cargo llevar adelante todas las acciones que contribuyan al buen desarrollo del subproyecto, tanto en términos de gestión técnica como financiera.

REGLAMENTO OPERATIVO DEL PROYECTO



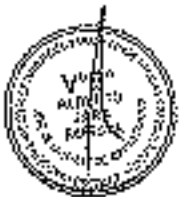


Proyecto de Innovación para la Competitividad

Cierre de los subproyectos

El Beneficiario del subproyecto deberá presentar un informe final de resultados según las normas del Proyecto. La Unidad de Monitoreo de la UE evaluará y analizará el informe final de resultados, incluyendo los alcances técnicos y financieros del mismo. emitirá un reporte de evaluación y solicitará la resolución directoral de cierre al CE.

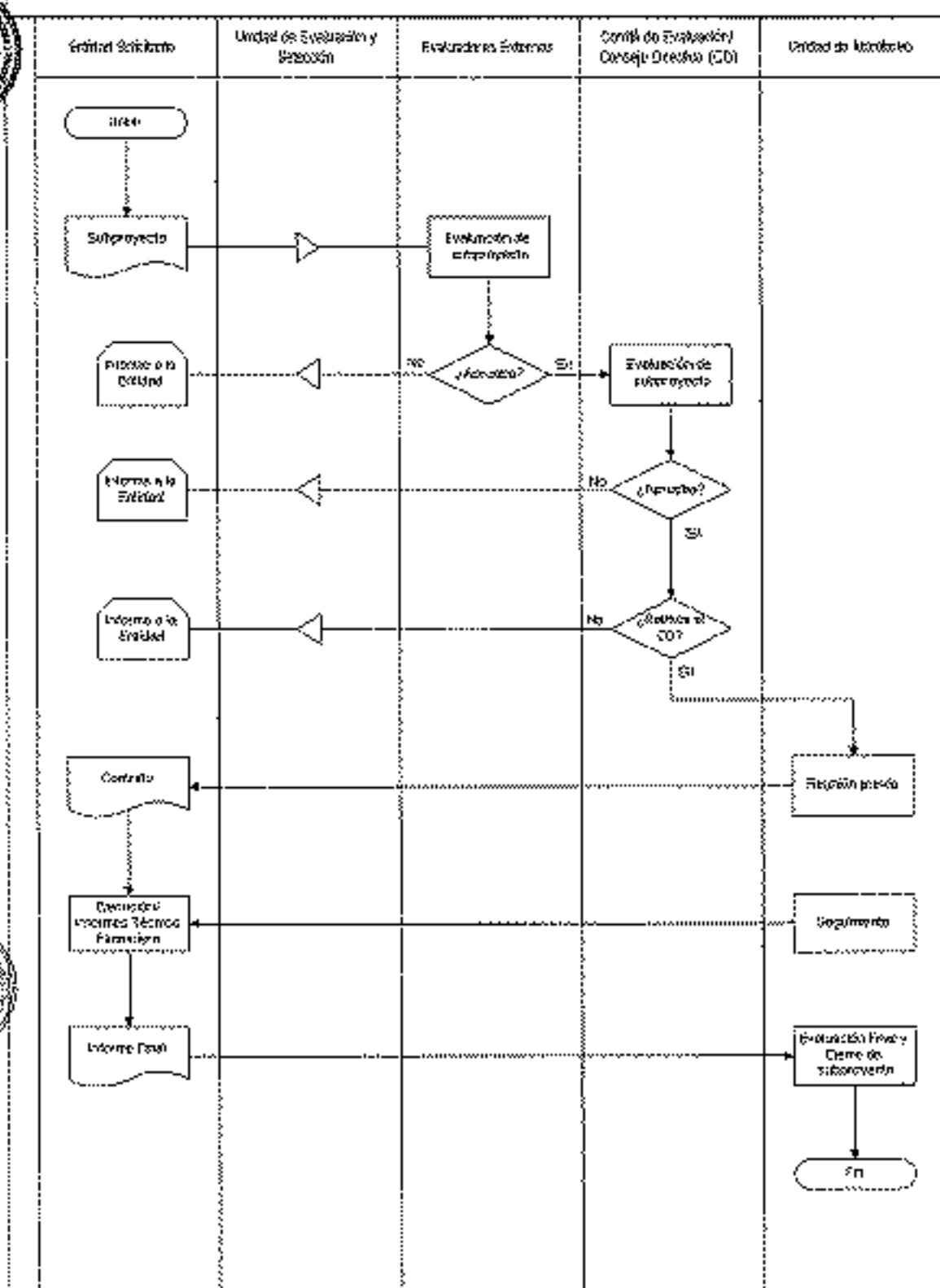
Para el análisis de los informes técnicos se podrá contar con la asistencia de especialistas en el tema.



REGLAMENTO OPERATIVO DEL PROYECTO



Subproyectos de asistencia para la acreditación de laboratorios



REGLAMENTO OPERATIVO DEL PROYECTO

6.3.2 Estudios para la promoción y desarrollo del mercado de innovación

Objetivo

Mejorar el soporte técnico para la definición de estrategias y aplicación de instrumentos de política en el mercado de innovación tecnológica.

Estudios prospectivos, análisis de nuevos instrumentos, evaluación del desempeño de actividades del Proyecto, evaluaciones de impacto de los instrumentos del Proyecto.

Beneficiarios

Agentes involucrados en el mercado de innovación, investigadores y consultores especializados en estudios sobre ciencia, tecnología e innovación.

Tipos de subproyectos a financiar

El CDP definirá el tipo de estudios a ser financiados y el mecanismo para la identificación de temas, selección y ejecución de los estudios, con la no objeción del BID.

Condiciones de financiamiento

Las condiciones de financiamiento serán definidas en las bases de cada convocatoria que será publicada en la página web de la UE y en un periódico de circulación nacional.

Rubros financiables

Servicios de consultoría, honorarios de personal que ejecuta el estudio, y otros gastos necesarios para la realización de los estudios.

6.3.3 Actividades orientadas a crear una cultura de innovación.

6.3.3.1 Iniciativas para crear y reforzar una cultura facilitadora.

Objetivo del subcomponente:

Fomentar iniciativas altamente creativas y de alto impacto orientadas a crear y reforzar una cultura facilitadora de la innovación tanto en el sector público como en el privado, así como las sinergias entre estos actores.

Beneficiarios

Empresas, entidades académicas, centros de investigación e innovación tecnológica, incubadoras, gremios.

Tipos de subproyectos a financiar

El CDP definirá el tipo de subproyectos a ser financiados y el mecanismo para la identificación de temas, selección y ejecución de los mismos, con la no objeción del BID.



Condiciones de financiamiento

Las condiciones de financiamiento serán definidas en las bases de cada convocatoria que será publicada en la página web de la UE y en un periódico de circulación nacional.

El Proyecto cofinanciará hasta un 50 % del costo del subproyecto.



Monto máximo de financiamiento: US\$ 50 000,00.

Plazo de ejecución hasta 36 meses.

Rubros financiables

Servicios, honorarios de personal que ejecuta el subproyecto, y otros gastos necesarios para su realización.



6.3.3.2 Iniciativas para vincular la oferta y la demanda de servicios tecnológicos.

Objetivo

Promover el desarrollo del mercado de servicios tecnológicos.

Beneficiarios

Universidades, empresas e instituciones que oferten o demanden servicios tecnológicos.

Tipos de subproyectos a financiar

El CDP definirá el tipo de subproyectos a ser financiados y el mecanismo para la identificación de temas, selección y ejecución, con la no objeción del BID.

Condiciones de financiamiento

Las condiciones de financiamiento serán definidas en las bases de cada convocatoria que será publicada en la página web de la UE y en un periódico de circulación nacional.



Plazo de ejecución: hasta 6 meses.

El Proyecto cofinanciará hasta: 50% del costo del subproyecto.

Monto máximo de financiamiento: US\$ 50 000,00.

Rubros financiables

Gastos de organización de eventos, alquiler de salas, viajes internos para facilitar el acceso y la participación en eventos, honorarios y gastos asociados a la participación de expertos invitados a exponer en eventos y otros gastos necesarios para la realización del subproyecto.



REGLAMENTO OPERATIVO DEL PROYECTO





Proyecto de Innovación para la Competitividad

6.3.3.3 Difusión de logros de las políticas de ciencia, tecnología e innovación

Objetivo

Difundir el impacto de las intervenciones del Proyecto en el cambio de la cultura de innovación del país y promover los logros de la política de ciencia, tecnología e innovación.

Tipo de subproyectos a financiar

El CDP definirá el tipo de subproyectos a ser financiados y el mecanismo para la identificación de temas, selección y ejecución, con la no objeción del BID.



REGLAMENTO OPERATIVO DEL PROYECTO



CAPÍTULO VII. ADMINISTRACIÓN FINANCIERA



Este capítulo proporciona un marco general para la planificación, organización, dirección y control de los aspectos físicos, económicos, financieros y contables del Proyecto; para asegurar que estos aspectos se encuentren integrados y relacionados, y su información refleje las necesidades y avances del Proyecto.

7.1 Desembolsos



Condiciones Generales

Cumplidas las condiciones especiales previas al primer desembolso, la UE del Proyecto deberá abrir una cuenta bancaria, denominada Cuenta Especial (en dólares norteamericanos), donde serán depositados los recursos del Préstamo.

Para efectos de ejecutar los gastos elegibles por el Proyecto, se deberá abrir una cuenta bancaria en nuevos soles (Cuenta de Monetización); la misma que será utilizada para monetizar los recursos de la Cuenta Especial en dólares americanos.



Los gastos serán pagados en función a la moneda del compromiso contratado.

Los recursos de la Contrapartida Local, se atenderán a través de una subcuenta del Tesoro Público, para tal efecto, se abrirá una cuenta bancaria exclusiva. En estas cuentas se realizarán las transferencias o pagos para el financiamiento de todas las operaciones financiadas con cargo al Proyecto.

A solicitud de la UE, el Ministerio de la Producción de signará, mediante Resolución Administrativa del Pliego, a los funcionarios de la UE responsables (titulares y suplentes) encargados del manejo de las cuentas bancarias en dólares norteamericanos y nuevos soles. Estos funcionarios actuarán de manera mancomunada para el manejo de las cuentas y de forma individual para las comunicaciones de rutina.

Cuenta Especial

La Cuenta Especial del Préstamo es una cuenta bancaria en dólares americanos, donde se depositarán los desembolsos de fondos procedentes del Préstamo. La apertura de esta cuenta la realizará la UE del Proyecto, considerando los procedimientos estipulados en la normatividad vigente.

Los recursos de la Cuenta Especial sólo podrán ser utilizados para gastos elegibles de acuerdo al Contrato de Préstamo y siguiendo los procedimientos de adquisiciones y contrataciones establecidas por el BID.



Metodología de la Monetización


La metodología de la monetización es la siguiente:

- (i) Las obligaciones de pago devengadas serán atendidas por el área de Tesorería, previo conocimiento de la disponibilidad de calendario de pagos y del saldo en la Cuenta Especial en dólares americanos, emite los Comprobantes de Pagos y Carta Orden, determinando el monto total a ser requerido de la Cuenta Especial en nuevos soles (Cuenta de Monetización);





REGLAMENTO OPERATIVO DEL PROYECTO





Proyecto de Innovación para la Competitividad

- 
- 
- (ii) Para la Monetización en soles se aplica el tipo de cambio de la fecha de la monetización, sobre la base de la carta orden remitida al BID. Una vez monetizado el requerimiento en nuevos soles, éste es depositado en la Cuenta de Monetización (en nuevos soles), con cargo a la cual se atenderán las transferencias y los pagos solicitados;
- (iii) La periodicidad de la monetización de los recursos del Anticipo de Fondos es en función a las obligaciones de pagos devengadas, concordante con la planificación financiera del Proyecto.

Administración del Anticipo de Fondos

El Anticipo de Fondos del Préstamo será depositado en la Cuenta Especial en dólares americanos, el monto dependerá de las necesidades de liquidez del Proyecto sobre la base de planificación financiera. El primer desembolso estará supeditado al cumplimiento de las condiciones previas al primer desembolso de acuerdo a lo previsto en las Estipulaciones Especiales y Normas Generales del Contrato de Préstamo.

Métodos de desembolsos

Los métodos de desembolsos se utilizan para desembolsar fondos de cualquier tipo de financiamiento, con el propósito de que estos se destinen únicamente a los fines para los cuales fue previsto, dando atención a las consideraciones de economía y eficiencia, asegurando que la UE cuente oportunamente con los recursos necesarios para la adecuada ejecución del Proyecto.

- Anticipos (o adelanto de fondos)
- Reembolso (al Prestatario o UE)
- Pagos Directos

Revisiones de los Desembolsos

Durante la ejecución del Proyecto, el BID revisará la información de soporte de los gastos o pagos efectuados y justificados al BID. Esta revisión se realizará bajo la modalidad ex post y su oportunidad y alcance estarán en función del análisis de riesgo realizado. Adicionalmente, la revisión transaccional posterior será realizada por los auditores externos, y por el personal del BID cuando así lo estimen lo necesario.





Solicitudes de desembolso/rendición de cuentas

Cada tipo de desembolso requiere formatos especiales, que a continuación se detallan:



A.- Anticipo de fondos (Adelanto de fondos)

Documentación requerida en los formatos estándar del BID:

- 
- 
- 
- 
- 1.- Formulario de Solicitud de Desembolso;
 - 2.- Planificación financiera;
 - 3.- Detalle de compromisos con cargo al financiamiento del BID;
 - 4.- Conciliación de los Recursos del BID. Incluye: (a) Fondos utilizados pendientes de justificación ante BID, y (b) Detalle de gastos (otras diferencias);
 - 5.- Checklist - Formulario para revisión de solicitudes de desembolso;
 - 6.- Copia de la autorización de desembolso por parte del MEF.

La UE solicitará desembolsos para un periodo de pagos no menor a 4 meses, extensible hasta un máximo de 6 meses, para el siguiente anticipo, el ejecutor previamente debe justificar por lo menos el 80% del anticipo anterior.

REGLAMENTO OPERATIVO DEL PROYECTO



B.- Reembolso de gastos Efectuados (a la UE)

Los gastos deben ser detallados en moneda local, la conversión a la moneda de la operación la realizará el BID, utilizando el tipo de cambio compra oficial publicada el día de recepción de la solicitud.

Documentación requerida:

- 1.- Formulario de Solicitud de Desembolso;
- 2.- Estados de gastos por compromisos;
- 3.- Estados de gastos y pagos;
- 4.- Estado de ejecución del proyecto;
- 5.- Formulario para la revisión de solicitudes de desembolso;
- 6.- Copia de la autorización de desembolso por parte de DGETP.



C.- Pagos Directos (a Proveedores o Contratistas)

Este tipo de desembolso se tramitará en situaciones especiales, previo acuerdo con el Banco, para tal efecto, la UE debe cumplir en presentar la documentación de soporte aceptable para el BID (factura o documento de cobro y evidencia de la recepción, a satisfacción de la UE, de la obra, bien o servicio de acuerdo a las Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia incluidos en los contratos u Órdenes de compra respectivos).

Documentación requerida:


- 1.- Formulario de Solicitud de Desembolso;
- 2.- Plan Financiero;
- 3.- Estado de gastos por compromisos;
- 4.- Estado de gastos y pagos;
- 5.- Estado de ejecución del Proyecto;
- 6.- Conciliación de los recursos del Banco;
Anexo. Fondos Utilizados pendientes de justificación ante el BID;
Anexo. Detalle de Gastos (otras diferencias);
- 7.- Formulario para revisión de Solicitudes de desembolsos;
- 8.- Copia de la autorización de desembolso por parte del MEF.





D.- Rendición de cuentas (Justificación)

- i. Es recomendable que la rendición de cuentas de los gastos efectuados se presenten al BID, por lo menos dos veces al año;
- ii. Como regla general, el BID no requiere que la rendición de cuenta venga acompañada de la documentación de soporte de los gastos o pagos efectuados, salvo lo requiera expresamente. La UE es responsable de llevar los registros contables requeridos y de mantener los originales de toda la documentación de soporte, con adecuadas referencias cruzadas a las solicitudes aprobadas;
- iii. El propósito de la rendición de cuentas es demostrar el avance financiero del Proyecto y liberar el espacio para un nuevo desembolso de anticipo de fondos y no significa una aprobación por parte del BID de los gastos efectuados;





Proyecto de Innovación para la Competitividad

- 
- 
- iv. Documentación requerida para la rendición de cuentas:
- a.- Formulario de Solicitud de Desembolso;
 - b.- Estado de gastos de compromisos;
 - c.- Estados de gastos y pagos;
 - d.- Estado de ejecución del Proyecto;
 - e.- Control de monetización;
 - f.- Formulario para revisión de solicitudes de desembolsos.

Elaboración y Presentación de Solicitudes de Desembolsos

El anticipo de fondos, pago directo al contratista y reembolso de pagos, se realizará mediante una Solicitud de Desembolso, enviada al BID, la cual, previamente contará con la aprobación de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP) del Ministerio de Economía y Finanzas, para su respectiva autorización. En ningún caso, la Solicitud de Desembolso remitida al BID, debe ser diferente a la aprobada por la DGETP.


Luego de efectuada el primer desembolso bajo la modalidad de anticipo de fondos, sólo se podrá efectuar nuevos desembolsos bajo la modalidad de anticipo de fondos, cuando el UE ejecute y efectúe la rendición al BID de por lo menos el 80% del anticipo previamente desembolso.

Todas las solicitudes de desembolso se presentarán a través del sistema de desembolsos del BID, llamado E-Disbursement, para lo cual la UE comunicará los usuarios autorizados a solicitar y autorizar desembolsos dentro de la UE, los cuales deben ser los mismos que se reporte a la DGETP. El BID entregará un token a cada firmante autorizado reportado a la DGETP. No se remitirá documentación física relacionada con desembolsos al BID, toda la información requerida deberá ser anexada al sistema WLMS a través de E-Disbursement, de manera electrónica.

Solicitud de Desembolso


En la Solicitud de Desembolso, se registrará el monto en dólares americanos (en números y letras) a ser solicitado, de acuerdo a la planificación financiera por 6 meses.

El monto mínimo para una Solicitud de Desembolso será de US\$ 100 000,00 (cien mil y 00/100 dólares americanos). La numeración de las solicitudes se realizará de manera correlativa, independientemente de la modalidad de desembolso realizado. El BID podrá autorizar una cantidad menor en casos debidamente justificados.



Planificación financiera y pronóstico de desembolso

La planificación financiera (PF) es un instrumento de gestión del Proyecto articulado con el Plan de Ejecución (PEP) y el Plan Operativo Anual (POA) que incorpora el Plan de Adquisiciones (PA) y que permite planificar y controlar los flujos de fondos del Proyecto. La planificación financiera se debe preparar al inicio del Proyecto a nivel de actividades para toda la vida del Proyecto y actualizarse de acuerdo con la evolución de su ejecución, reflejando las necesidades reales de liquidez del Proyecto.



Los cambios que surjan la información en los instrumentos de gestión del Proyecto (PEP, POA, PAAC y PF) deben ser informados oportunamente al BID y mantener actualizados para la revisión de los auditores externos.

REGLAMENTO OPERATIVO DEL PROYECTO



Proyecto de Innovación para la Competitividad



Esta información deberá ser coordinada entre los Ejecutivos de Proyectos, el responsable del área de programación y presupuesto, el responsable del área de Tesorería, el responsable del área de contabilidad y el Jefe de la Unidad de Administración.

Pronósticos de desembolsos



Dentro del marco del plan financiero, la UE preparará el pronóstico de desembolsos anual por fuente de financiamiento y debe ser presentado al BID a más tardar a) el último día hábil de diciembre del año anterior o b) en la misma fecha que se presente el POA, como parte del mismo, del año materia del pronóstico de desembolsos; lo que ocurra primero. Esta información debería ser coordinada entre los Ejecutivos de Proyectos, el responsable del área de programación y presupuesto, el responsable del área de tesorería, el responsable del área de contabilidad y el Jefe de La Unidad de Administración.

Revisión mensual del pronóstico de desembolsos

La UE actualizará mensualmente el pronóstico de desembolsos enviando al BID a más tardar el tercer día hábil de cada mes.

Estado de Gastos o Pagos

Los gastos bancarios no serán pagados con recursos del BID, siendo asumidos por los recursos de la Contrapartida Local asignados a la UE. Para la elaboración del Estado de Gastos o Pagos, se tendrá en cuenta el formulario respectivo.

Pagos a los beneficiarios, consultores y proveedores.

Como regla general, el uso de las monedas (divisas o moneda local) para el pago de los compromisos estará supeditado previamente al tipo de contrato u orden de servicios suscritos con los proveedores o beneficiarios, es decir si el contrato está en la moneda local el pago se efectuara en dicha moneda, para tal efecto, se utilizará la cuenta corriente en moneda local, igualmente, con los contratos suscritos en dólares americanos el pago se efectuara en divisas utilizando la cuenta corriente correspondiente.

Los pagos se realizarán a través de depósitos en cuentas bancarias o con cheques.

El compromiso de recursos se define con la firma del contrato y/o colocación de la Orden de Compra o Servicios entre el receptor de los recursos y la UE.


En el caso de los subproyectos, la transferencia financiera se reportarán como gasto al BID con la fecha de su realización, quedando posteriormente a cargo de la UE el ajuste contable correspondiente en caso de saldos devueltos no utilizados se depositará a la subcuenta de tesoro público y debe informarse oportunamente al BID con el formato RE-731-R (estados de gastos o pagos). Internamente la UE llevará el control financiero del estado de gastos por cada subproyecto que muestre el desembolso recibido.

Estado de Inversiones y Aportes Locales

Este formulario se utilizará para realizar el seguimiento presupuestal del Proyecto, en él se registrarán todos los pagos o gastos justificados en el Estado de Gastos o Pagos. Este formulario deberá ser conciliado con el sumario contable del sistema del BID (reporte IMS)

REGLAMENTO OPERATIVO DEL PROYECTO






Proyecto de Innovación para la Competitividad

1), al cual la UE tendrá acceso directamente a través de un usuario y contraseña que les serán remitidos a su solicitud oportunamente.


7.2 Ejecución Financiera

La UE ejecutará el Proyecto de acuerdo a los montos presupuestales aprobados para el financiamiento de las actividades aprobadas en el POA.



El pago a los beneficiarios, proveedores o consultores se realizará bajo los procedimientos acordados con el BID. Estos procedimientos serán aplicados para la utilización de los recursos de endeudamiento externo como los recursos de contrapartida nacional del Proyecto.

Programación Presupuestal de Contrapartida y de Fondos del Préstamo




Los recursos del Préstamo y la correspondiente Contrapartida Local, necesarios para la ejecución del Proyecto, serán incorporados anualmente en el Presupuesto Institucional de Apertura anual de la UE dentro del pliego del Ministerio de la Producción. A partir del año calendario siguiente a la iniciación del Proyecto y durante el período de su ejecución, la UE deberá demostrar al BID, en los primeros sesenta (60) días de cada año calendario, que dispondrá oportunamente de los recursos necesarios para efectuar la contribución local al Proyecto durante ese año.

Aprobación de Calendario de Compromisos

A partir de la asignación trimestral aprobada por la Dirección General del Presupuesto Público (DGPP) del Ministerio de Economía y Finanzas, la UE procederá a elaborar la programación de ingresos y gastos mensuales del trimestre. Sobre la base de esta programación, la DGPP, autoriza los calendarios de compromisos mensuales, las cuales representan el "techo" sobre los que se afectarán los gastos elegibles del Proyecto.


La programación del calendario de pagos para los gastos elegibles del Proyecto se registrará en el SIAF-SP hasta el 25 de cada mes, para cumplir con el pago de las obligaciones contraídas para el mes siguiente.

Pagos a los Beneficiarios



Consiste en los pagos con recursos procedentes del Préstamo que financia las operaciones de la UE, así como por los recursos de la Contrapartida Local (recursos ordinarios) a los contratos firmados con los beneficiarios. Estos recursos deberán ser utilizados en gastos elegibles.

7.3 Contabilidad del Proyecto



La contabilidad de las operaciones por las fuentes de financiamiento del Préstamo BID y del Aporte Local, se efectuará en el marco de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) y de un Plan Contable adecuado para el registro de operaciones del Proyecto, presentando las siguientes características técnicas:




- (i) El sistema de Plan Contable elegido es el Plan Contable Gubernamental, adecuado al préstamo del BID.



REGLAMENTO OPERATIVO DEL PROYECTO



Proyecto de Innovación para la Competitividad

- 
- 
- 
- (ii) La contabilidad se realizará por el principio del Devengado para propósitos de la contabilidad institucional, y del principio de caja para el caso de la contabilidad del Proyecto;
 - (iii) El registro de sus operaciones, así como la presentación de los Estados Financieros se realizará en concordancia con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público y de las normas del BID para propósitos institucionales y del proyecto respectivamente;
 - (iv) Los registros contables se llevarán a través del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)-módulo de ejecución del Proyecto integrado con la ejecución presupuestal, a nivel de componentes, subcomponentes, actividades y categoría de gastos;
 - (v) La UE llevará sus registros contables en forma independiente del Ministerio de la Producción; los Estados Financieros y Presupuestarios de la UE serán remitidos al Ministerio de la Producción para fines de consolidación en los Estados Financieros del Pliego;
 - (vi) Los Estados Financieros Básicos se elaborarán en base a la información contable registrada en el SIAF; los Estados Financieros para el BID, expresados en la moneda del préstamo, se emitirán a través del Módulo de Ejecución de Proyectos de este sistema integrado;
 - (vii) La conversión de los gastos de dólares americanos a nuevos soles, se realizará utilizando el tipo de monetización.


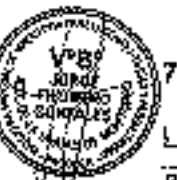
Se mantendrá como mínimo para los registros contables los principales Libros: Diario, Mayor y de Inventarios y Balances, los cuales serán procesados y reportados a través del SIAF.

El Informe Financiero del Proyecto se prepara de acuerdo al Capítulo VI del Manual Operativo de operaciones financiadas por el BID.

La información financiera complementaria será la siguiente:

- (i) Detalle de los activos adquiridos con recursos del préstamo;
- (ii) Reporte de estado de anticipos entregados a los subejecutores, indicando si a la fecha de reporte cumplieron con los hitos acordados;
- (iii) Conciliación del anticipo de fondos por rendir con los saldos reportados por el BID;
- (iv) Conciliación del reporte LMS1 (BID) con el Estado de Inversiones Acumuladas.

Lo expuesto nos permite cubrir la información referente a:


- 
- 
- (i) Permite identificar las sumas recibidas de las distintas fuentes;
 - (ii) Consigna, de conformidad al código de categorías aprobadas por el BID, las inversiones en el Programa tanto con los recursos del préstamo como con los demás fondos que deben aportarse para su total ejecución;
 - (iii) Incluye el detalle necesario para identificar los bienes adquiridos y los servicios contratados, así como la utilización de dichos bienes y servicios;
 - (iv) Demuestran el costo de los componentes de inversión en cada categoría y el progreso del ciclo de las convocatorias.

7.4 Archivo

Las estaciones de archivo deben cumplir las normas de seguridad (acceso restringido)


REGLAMENTO OPERATIVO DEL PROYECTO





Proyecto de Innovación para la Competitividad

Los beneficiarios deberán organizar un archivo contable que comprenda un conjunto de acciones conducentes para la centralización, administración y custodia de la documentación sustentatoria de los ingresos y gastos, de carácter técnico-contable de los pagos o gastos efectuados con cargo al Proyecto o iniciativa específica, con el objetivo de proporcionar información oportuna y eficiente cuando le sea solicitada.



Asimismo, la UE integrará a su archivo contable durante el período de ejecución del préstamo, las rendiciones que realicen los beneficiarios.

La organización del archivo contable del Proyecto, permitirá conocer en forma oportuna el estado situacional de los comprobantes de pago generados con cargo al Proyecto, posibilitando una atención con mayor eficacia a las misiones del BID u cualquier otra entidad de control que visite a la UE para las revisiones ex post.



Registro de los Comprobantes de Pago

El área de Tesorería será el responsable del archivo contable, debiendo llevar un registro de los comprobantes de pago (C/P) de los pagos y gastos con cargo al Proyecto, anotándose la cuenta bancaria, el número, la fecha de emisión y la forma de pago mediante Carta Orden, abono en el CCI (Código de Cuenta Interbancario) o cheque. En los comprobantes que respaldan los pagos a los beneficiarios, deberá registrarse el detalle de los contratos y su documentación sustentatoria, como la autorización de desembolso y copia del contrato, solo si se tratara del primer desembolso.

Archivo y Custodia de los Comprobantes de Pago


Se deberá abrir archivadores mensuales donde se acumularán en forma correlativa los respectivos comprobantes de pago, los cuales deberán contener la documentación sustentatoria de los pagos a los beneficiarios y de otros pagos elegibles, incluyendo:

- (i) Pagos mediante cheques;
- (ii) Pagos mediante Carta Orden para transferencias en cuenta de ahorros y cuentas corrientes;
- (iii) Pago de bienes y servicios: (i) copia de comprobante de pago debidamente firmado y fechado (+) factura (en caso de ser compra de bienes); y (ii) copia de comprobante de pago debidamente firmado y fechado (+) recibo por honorarios profesionales (en caso de servicios).



7.5 Auditoría

La auditoría externa del Proyecto deberá ser efectuada por una firma de auditores independientes aceptable al BID, siguiendo la política y procedimientos del BID y deben ser contratados para toda la vida de ejecución del Proyecto, siguiendo los lineamientos establecidos en el Manual Operativo-Capítulo Financiero.



Los informes anuales de los estados financieros del Proyecto serán presentados dentro de los 120 días de finalizados el año fiscal. El informe final sobre los estados financieros de cierre del Proyecto será presentado dentro de los 120 días posteriores al último desembolso. Los costos de auditoría forman parte del costo del Proyecto y serán financiados utilizando los recursos del préstamo del BID.



REGLAMENTO OPERATIVO DEL PROYECTO

CAPITULO VIII: ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

B.1 Aspectos Generales

Los procesos de selección para la adquisición de bienes y servicios conexos¹⁰ y consultorías se rigen por las disposiciones y orden de prelación siguiente:

1. Contrato de Préstamo Nro. 2693/OC-PE;
2. "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo" GN2349-9, versión vigente; (Marzo 2011);
3. "Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo" GN2350-9, versión vigente; (Marzo 2011);
4. El presente "Reglamento Operativo del Proyecto" en versión vigente aprobada por el Consejo Directivo y la no objeción del BID;
5. Las demás disposiciones y procedimientos que fueran aplicables.
6. Cualquier contradicción entre lo expresado en este ROP y las Políticas de Adquisiciones del Banco, prevalecerán estas últimas.

Disposiciones comunes a los procesos de selección

La UE presentará al BID una propuesta de Aviso General de Adquisiciones (AGA). El BID dispondrá su inserción en su portal y la UE efectuará los arreglos respectivos para publicar el AGA en el sitio web UNDB online.

B.2 Plan de Adquisiciones (PAC)


Es el instrumento de gestión que permite prever la compra de bienes, servicios complementarios, contratación de obras y consultorías necesarios para el cumplimiento de los objetivos del Programa. Su formulación es obligatoria en el formato acordado por el BID.

La Dirección Coordinación Ejecutiva eleva la propuesta de PAC al Consejo Directivo CDP para su aprobación y al BID para su no objeción. Las modificaciones del PAC son comunicadas al Consejo Directivo CDP en la siguiente sesión ordinaria.


El primer PAC consigna las actividades de adquisiciones que requerirá el proyecto durante un periodo inicial de al menos 18 meses; y, se cargan las actividades electrónicamente en el Sistema de Ejecución de Planes de Adquisiciones (SEPA), es un instrumento dinámico al que tienen acceso el Director Ejecutivo para revisión y aprobación, el Jefe de la Unidad de Administración financiera para revisión y aprobación y el Especialista de Adquisiciones, para revisar, modificar, emitir comentarios y remitir para aprobación a sus superiores.

¹⁰ Servicios conexos tales como transporte, seguro, instalación, capacitación y mantenimiento.


Proyecto de Innovación para la Competitividad



El PAC deberá permanecer actualizado en la medida que los procesos avancen o se modifican: consigna el objeto de la adquisición o contratación y el monto estimado, el que debe guardar relación con la realidad, el financiamiento, el aporte local u otros, el método de selección o adquisición, los procedimientos de revisión del Banco, las fechas estimadas de convocatoria y todas las etapas hasta la suscripción de contrato, situación y aclaración o comentario. Terminado el proceso, el mismo instrumento se utiliza para el seguimiento y monitoreo de avance.



El SEPA está organizado por secciones, correspondiendo cada una a los diferentes tipos de adquisiciones: Consultoría de Firmas, Consultoría Individual, Obras y Bienes y Servicios Conexos.




Al elaborar el PA, se buscará agrupar los procesos que traten de rubros afines y con posibilidad de desarrollarse simultáneamente; en la agrupación de procesos se tendrá en cuenta además la capacidad local a fin de definir paquetes para procesos internacionales o nacionales y no se fraccionará una contratación para eludir la aplicación de los montos máximos fijados en el Contrato de Préstamo.

Es obligatorio modificar el Plan de Adquisiciones cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección y/o se modifique el costo estimado.

No debe iniciarse proceso o contratación alguna si esta actividad no está incluida en el SEPA. A través del PAC el Banco podrá modificar la supervisión de las contrataciones ex ante versus ex post con base al riesgo del proyecto y a la naturaleza y complejidad de las contrataciones.


La UE solicitará al BID la No-Objeción en los casos en que el SEPA precise que el proceso es con Revisión Previa o Ex ante, o cuando el BID lo considere necesario.

La UE realizará los arreglos para la publicación del plan de adquisiciones, avisos de licitaciones y/o expresiones de interés así como toda la información relacionada a la contratación en el portal de SEACE.



Las contrataciones y adquisiciones sólo podrán ser financiadas con recursos del Proyecto si están contenidas en el Plan de Adquisiciones o forman parte de gastos de contratación anticipada o financiamiento retroactivo o no objeción expresa del BID.

En la programación de las contrataciones y adquisiciones, deberán considerar los tiempos de procesamiento estimados para cada proceso de selección, así como los actos previos de aprobación antes de convocar el proceso de selección, de manera que éstas se puedan efectuar oportunamente.



Los procesos de selección se inician con la publicidad del proceso (convocatoria) y terminan con la adjudicación del contrato¹¹ o declaración de desierto, realizados por parte del Comité de Evaluación.

La cancelación de un proceso de selección es facultad del CE o quien él designe en la UE en consulta con el BID, por razones que considere atendibles.

¹¹ Otorgamiento de la buena pro.

REGlamento OPERATIVO DEL PROYECTO

Responsabilidades



La UE está a cargo de la ejecución de los recursos del Proyecto, por consiguiente, la publicación del plan de adquisiciones y contrataciones, de la conformación del Comité de Evaluación, la posterior suscripción del contrato y el pago por los bienes y servicios prestados.



El Comité de Evaluación es responsable de la evaluación y recomendación de adjudicación de en estricta concordancia con los documentos del proceso, las comunicaciones con las firmas u oferentes y cualquier otra acción durante el proceso hasta la adjudicación del contrato.



El Especialista de Adquisiciones en coordinación con el área Técnica es responsable de la elaboración y trámite de aprobación de la Solicitud de Propuestas o de los Documentos de Licitación hasta la recomendación y la notificación para la adjudicación del contrato y de la publicidad del proceso.

Las Entidades o personas beneficiarias con los distintos subproyectos son responsables de la ejecución técnica y financiera de los fondos otorgados, por consiguiente, de la definición de los Términos de Referencia, de las Especificaciones Técnicas y del estimado del costo de acuerdo a las necesidades del sub proyecto y de la posterior administración del contrato (conformidad de los bienes y servicios prestados)

Asesores en los procesos de selección de la UE

Si estuviere justificado el concurso de consultores externos especializados para asesorar al Comité de Evaluación, en aspectos de alta complejidad técnica, relacionados con la adquisición de bienes y servicios o en la contratación de consultorías a llevarse a cabo, éstos podrán ser financiados con recursos del Proyecto, previa aprobación de sus TdR y del método de selección especificado en el Plan de Adquisiciones acordado.

Los expertos (consultores o firmas consultoras) contratados por la UE, como asesores externos en los procesos de selección, podrán participar en sus diferentes etapas. Esto incluye la participación como miembros del Comité de Evaluación designados mediante resolución directoral del CE si se considera pertinente.

Definición




El Comité de Evaluación es una instancia autónoma y colegiada conformada por representantes de la UE con el objeto de llevar a cabo los procesos de selección para la adquisición y contratación de bienes y servicios conexos y consultorías, que estén programados en el POA.

Los miembros del Comité gozan de las mismas facultades, no existiendo jerarquía entre ellos. Sus integrantes son solidariamente responsables de su actuación.

El Comité tiene como primordial responsabilidad observar las más elevadas normas éticas durante el proceso de selección, así como por función velar porque quienes






Proyecto de Innovación para la Competitividad

participen de un proceso cuenten con la misma información e igualdad de oportunidades para competir, y que el proceso se lleve a cabo con transparencia.

De la Autonomía

La autonomía de la que goza el Comité durante el proceso de selección, no excluye su obligación de realizar las modificaciones que el BID disponga.



Designación y conformación de los Comités de Evaluación

El Comité de Evaluación será designado por el CE y estará conformado por tres (3) o más integrantes titulares, con igual número de suplentes, propuestos por La Unidad de Administración, uno de los miembros designados deberá ser parte de La Unidad usuaria, quien actuara como especialista técnico en el objeto de la contratación. Uno de los miembros del Comité será designado como su Presidente. El número de miembros de los Comités de Evaluación será siempre impar.

La UE comunicará a cada integrante tal designación, además de entregar al Presidente los documentos iniciales del proceso de selección a iniciarse, a efecto de proceder a instalar el Comité de Evaluación. El CE en coordinación con La Unidad de Administración, podrá designar Comités de Evaluación Permanentes para los procesos de selección que se lleven a cabo.

Competencia de los Comités de Evaluación

El Comité de Evaluación, dependiendo de la modalidad de selección elegida, es competente para:


- ... Elaborar las Actas de los actos previos y el desarrollo del proceso de selección;
- ... Absolver las consultas que se presenten;
- ... Recibir y abrir las propuestas;
- ... Evaluar las propuestas;
- ... Elaborar informes de evaluación;
- ... Emitir la recomendación para la adjudicación del contrato;
- ... Comunicar a los postores el resultado del proceso;
- ... Proponer al CE, cancelar o declarar desierto el proceso;
- ... Otras que disponga el presente Reglamento Operativo del Proyecto.



Impedimentos para ser miembro del Comité de Evaluación

Se encuentran impedidos de participar como miembros del Comité:

... El Coordinador Ejecutivo;



REGLAMENTO OPERATIVO DEL PROYECTO



Cualquier persona que tenga conflicto de interés con el resultado de la adquisición o la contratación con alguno de los licitantes o consultores.



Remoción e irrenunciabilidad

Los integrantes del Comité sólo podrán ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, o por cese en el servicio (finalización del contrato o resolución del mismo), declarado mediante documento debidamente motivado. Los integrantes del Comité de Evaluación no podrán renunciar al cargo encomendado.



El miembro suplente sustituye al titular por ausencia de este último y a su vez el miembro titular podrá reincorporarse al Comité.

Quórum y acuerdos



Para sesionar y adoptar acuerdos válidos, el Comité se sujetará a las siguientes reglas:

Hay quórum cuando la totalidad de sus miembros se encuentren presentes, completándose en caso de ausencia con los suplentes respectivos.

Los acuerdos son tomados por unanimidad o por mayoría. No cabe la abstención por parte de ninguno de los miembros.

Los actos del Comité de Evaluación constarán en Actas que, debidamente suscritas, quedarán bajo custodia de la UE. Las actas dejarán constancia de los temas tratados, las decisiones adoptadas, así como la fundamentación del voto o votos discrepantes.

Cese de las funciones

El Comité de Evaluación cesa en sus funciones cuando emita la recomendación de la adjudicación del contrato¹² mediante documento escrito y comunique el resultado a los postores del proceso, o cuando recomienda la cancelación o declaración de desierto del proceso.

Adjudicación del contrato, inconformidades y quejas



En todos los procesos de selección, el Comité de Evaluación notificará los resultados del proceso al CE. Si con posterioridad a la notificación de la adjudicación, un oferente desea informarse sobre las razones por las cuales su oferta no fue seleccionada, debe dirigir su solicitud a la UE. La información proporcionada será exclusivamente de la oferta del recurrente, y no las ofertas de los competidores.

Comunicaciones



El Comité de Evaluación podrá utilizar sistemas electrónicos para distribuir los documentos del proceso de selección, asegurando que no se pueda realizar modificaciones a dichos documentos, teniendo en cuenta lo que establecen para tales efectos las normas y políticas de contratación del BID.

Otorgamiento de la buena pro

REGLAMENTO OPERATIVO DEL PROYECTO



8.3 Tipos de Procesos de contratación del Proyecto

Los Procesos y límites de contratación acordados para el Proyecto, están establecidos en el siguiente cuadro, para cada uno de los componentes tanto para la contratación de obras, bienes, servicios conexos y consultorías.

Categoría de Gasto	Método de Adquisición	Monto del contrato (Límites en US\$)
2. Bienes y servicios conexos	Licitación Pública Internacional (LPI)	>= 250.000
	Licitación Pública Nacional (LPN)	<250.000 y >50.000
	Comparación de Precios (CP)	< 50.000
	Contratación Directa (CD)	No considera tope
3. Servicios de Consultoría		
a) Firmas Consultoras	Lista Corta Internacional. Selección basada en la calidad y el costo (SBCC)	>= 350.000
	Lista Corta Nacional. Selección basada en la calidad y el costo (SBCC)	< 350.000
	Selección basada en el menor costo (SBMC), Selección basada en Presupuesto Fijo (SBPF), Selección Basada en Calidad (SBC)	< 200.000
	Selección basada en las calificaciones de los Consultores (SCC)	Hasta 100.000
	Selección Directa (SD)	No considera tope
b) Consultores Individuales	Selección basada en las calificaciones de los consultores (CI)	No considera tope
	Selección Directa (SD)	No considera tope

Modalidades de contratación de obras, bienes y servicios diferentes a consultoría

- Licitación pública internacional (LPI)

Para efectos de aplicar esta modalidad se utilizarán los Documentos Estándar concordados previamente con el BID.

En el cronograma siguiente, se están considerando las áreas responsables y la duración prevista para los procesos de contratación y suscripción de contratos.

Proceso de contratación mediante Licitación Pública Internacional

Paso	Actividad	Responsables	Tiempo en días calendario	Tiempo acumulado
Actividades previas				
1	Designación del Comité Especial	Coordinación	2	-

Proyecto de Innovación para la Competitividad

Paso	Actividad	Responsables	Tiempo en días calendario	Tiempo acumulado
		Ejecutiva		
2	Preparación y entrega de documentación previa (Incluye expediente técnico, disponibilidad, numeración, etc.)	Unidad de Administración	3	5
3	Preparación de los documentos de licitación (instrucciones a los licitantes, datos de la licitación, condiciones generales del contrato, condiciones especiales del contrato, especificaciones técnicas de las obras y llamado de licitación y procedimientos de anuncio) y solicitud de no objeción.	Comité Especial	30	35
4	No objeción	BID	10	45
5	Aprobación de documentos de licitación	Coordinación Ejecutiva	3	48
ACTIVIDADES DEL PROCESO				
6	Publicación en los diarios locales, en la Web del OSCE y en UNDB del llamado a licitación y del aviso específico	Área de adq. y contrataciones	1	49
7	Entrega de las de bases	Área de adq. y contrataciones	45	94
8	Recepción y apertura pública de las ofertas	Comité Especial	1	95
9	Evaluación de las ofertas y elevación del informe detallado al BID sobre la evaluación y comparación de las ofertas recibidas, junto con las recomendaciones para la adjudicación.	Comité Especial	10	125
10	No objeción a resultados de evaluación de las ofertas	BID	3	135
11	Notificación buena Pro y remisión del Informe Final	Comité de Evaluación	2	137
12	Publicación de resultados en los mismos medios de convocatoria	UE	3	140
13	Comunicación de fecha de firma de contrato, revisión, preparación de la documentación y suscripción del contrato.	UE	21	161
14	Remisión de una copia fedateada al BID, publicación de la adjudicación en la UNDB y en la Web del OSCE	Área de adq. y contrataciones	1	162

Licitación Pública Nacional (LPN)

REGLAMENTO OPERATIVO DEL PROYECTO



Proyecto de innovación para la Competitividad

Para efectos de aplicar esta modalidad se utilizarán los Documentos Estándar concordados previamente con el BID.

En el cronograma siguiente, se están considerando las áreas responsables y la duración prevista para los procesos de contratación y suscripción de contratos.



Paso	Actividad	Responsables	Tiempo en días calendario	Tiempo acumulado
Actividades previas				
1	Designación del Comité Especial	Coordinación Ejecutiva	2	-
2	Preparación y entrega de documentación previa (Incluye expediente técnico, disponibilidad, numeración, etc.)	Unidad de Administración	3	5
3	Preparación de los documentos de licitación (instrucciones a los licitantes, datos de la licitación, condiciones generales del contrato, condiciones especiales del contrato, especificaciones técnicas de las obras y llamado de licitación y procedimientos de anuncio) y solicitud de no objeción.	Unidad de Administración	30	35
4	No objeción	BID	10	45
5	Aprobación de documentos de licitación	Coordinación Ejecutiva	3	48
ACTIVIDADES DEL PROCESO				
6	Publicación en diarios locales y en la Web del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE)	Área de adq. y contrataciones	1	49
7	Entrega de las de bases	Área de adq. y contrataciones	30	79
8	Recepción y apertura pública de las ofertas	Comité Especial	1	80
9	Evaluación de las ofertas y elevación del informe detallado al BID sobre la evaluación y comparación de las ofertas recibidas, junto con las recomendaciones para la adjudicación.	Comité Especial	30	110
10	No objeción a resultados de evaluación de las ofertas	BID	10	120
11	Notificación buena Pro y remisión del Informe Final	Comité Especial	2	122
12	Publicación de resultados en los mismos medios de convocatoria	UE		125



DECLARACIÓN OPERATIVO DEL PROYECTO



Proyecto de Innovación para la Competitividad

Paso	Actividad	Responsables	Tiempo en días calendario	Tiempo acumulado
13	Comunicación de fecha de firma de contrato, revisión, preparación de la documentación y suscripción del contrato.	UE	21	146
14	Remisión de una copia fedateada al BID y Publicación de la Adjudicación en la Web del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE)	Área de adq. y contrataciones	1	147

- Comparación de precios (CP)

En el cronograma siguiente, se están considerando las áreas responsables y la duración prevista para los procesos de contratación y suscripción de contratos.

Paso	Actividad	Responsables	Tiempo en días calendario	Tiempo acumulado
Actividades previas				
1	Designación del Comité Permanente	Coordinación Ejecutiva	2	2
2	Preparación y entrega de documentación previa (Incluye expediente técnico, disponibilidad, numeración, etc.)	Unidad de Administración	5	7
3	Preparación de la solicitud de cotización (expediente, especificaciones técnicas de las obras y solicitud de no objeción)	Unidad de Administración	15	22
4	No objeción (si corresponde)	BID	10	32
5	Aprobación de la solicitud de cotización	Unidad de Administración	3	35
Actividades del proceso				
6	Envío Solicitudes de Cotización	Área de adq. y contrataciones	1	36
8	Preparación de propuestas	Oferentes	15	51
11	Recepción y evaluación de ofertas	Comité Especial	1	52
12	Evaluación de las ofertas y elevación del informe detallado al BID sobre la evaluación y comparación de las ofertas recibidas, junto con las recomendaciones para la adjudicación.	Área de adq. y contrataciones	7	59
13	No objeción a resultados de	BID	10	69

REGLAMENTO OPERATIVO DEL PROYECTO

Etapa	Actividad	Responsables	Tiempo en días calendario	Tiempo Acumulado
	evaluación de las ofertas (si corresponde)			
14	Notificación buena Pro y remisión del Informe Final	Área de adq. y contrataciones	1	70
16	Comunicación de fecha de firma de contrato (si corresponde), revisión, preparación de la documentación y suscripción del contrato.	Área de adq. y contrataciones	10	80
17	Remisión de una copia fedateada al BID	Área de adq. y contrataciones	1	81

- **Contratación directa (CD)**

La contratación directa se lleva a cabo sin competencia¹⁷ (una sola fuente) y puede ser un método adecuado en las siguientes circunstancias:

Un contrato existente para el suministro de bienes, adjudicado de conformidad con procedimientos aceptables para el BID, puede ampliarse para incluir bienes u obras adicionales de carácter similar. En tales casos se debe justificar, a satisfacción del BID, que no se puede obtener ventaja alguna con un nuevo proceso competitivo y que los precios del contrato ampliado son razonables. Cuando se prevea la posibilidad de una ampliación, se deben incluir estipulaciones al respecto en el contrato original.

La estandarización de equipo o de repuestos, con fines de compatibilidad con el equipo existente, puede justificar compras adicionales al proveedor original. Para que se justifiquen tales compras, el equipo original debe ser apropiado, el número de elementos nuevos por lo general debe ser menor que el número de elementos en existencia, el precio debe ser razonable y deben haberse considerado y rechazado las ventajas de instalar equipo de otra marca o fuente con fundamentos aceptables para el BID.

El equipo requerido es patentado o de marca registrado y puede obtenerse de una sola fuente;

El contratista responsable del diseño de un proceso exige la compra de elementos críticos de un proveedor determinado como condición de mantener su garantía de cumplimiento; y

En casos excepcionales, tales como en respuesta a desastres naturales

- **Modalidades para los procesos de contratación de servicios de consultoría**

¹⁷ Sin proceso de selección

Proyecto de Innovación para la Competitividad

La selección y contratación de los servicios de consultoría requeridos por el Proyecto serán de acuerdo a las normas y políticas para la selección y contratación de consultores del BID.

A continuación se detallan los diferentes métodos de selección aplicables al Proyecto en materia de consultoría, tanto para firmas consultoras como para consultores individuales, así como los procesos que permiten conocer las actividades que deben desarrollarse en cada caso.

Selección basada en la calidad y costo (SBCC)

La SBCC es un proceso competitivo entre las firmas incluidas en la lista corta que, para seleccionar la empresa a la que se adjudicará el contrato se tienen en cuenta la calidad de la propuesta y el costo de los servicios. El costo como un factor de selección debe utilizarse juiciosamente, la ponderación que se asigne a la calidad al costo se determinará en cada caso de acuerdo a la naturaleza del trabajo que se ha de realizar.

Paso	Actividad	Responsable	Tiempo en días calendario	Tiempo acumulado
Actividades previas				
1	Elaboración de Términos de Referencia	Unidad de Administración	30	30
2	Preparación de Aviso y remisión al BID	Unidad de Administración	2	32
3	Publicación en UNDB y en la Web del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE) del aviso de manifestación de interés.	Área de adq. y contrataciones	14	46
4	Preparación de Lista Corta y solicitud de No Objeción a Lista Corta y TdR	Área de adq. y contrataciones	14	60
5	No objeción a TdR y Lista Corta	BID	10	70
6	Designación del Comité Especial	Coordinación Ejecutiva	2	72
7	Preparación y entrega de la documentación previa (incluye TdR, disponibilidad, lista corta, costo estimado, etc.)	Comité especial	7	79
8	Preparación de la SP y elevación para No Objeción	Comité Especial	7	86
9	No objeción	BID	10	96
10	Aprobación de la solicitud de propuestas (SP)	Coordinación Ejecutiva	3	99
Actividades del proceso				
11	Invitación a los postores de la lista corta	Comité Especial	1	100

REGLAMENTO OPERATIVO DEL PROYECTO

Proyecto de Innovación para la Competitividad

Paso	Actividad	Responsable	Tiempo en días calendario	Tiempo acumulado
12	Recepción de propuestas y apertura pública de propuestas técnicas	Comité Especial	28	128
13	Evaluación de ofertas técnicas	Comité Especial	14	142
14	Elaboración del informe de evaluación técnica y elevación	Comité Especial	2	144
15	No Objeción al informe de evaluación técnica	BID	10	154
16	Apertura de propuestas económicas	Comité Especial	1	155
17	Negociación de contrato con consultor con mayor puntaje, elaboración de acta e informe final, y elevación para no objeción	Comité Especial	7	162
18	Formulación del proyecto del contrato y remisión al BID con informe final	Área Legal	2	164
19	No Objeción al proyecto de contrato y resultados del proceso	BID	10	174
20	Comunicación de fecha de firma de contrato, revisión y preparación de documentación y suscripción del contrato	Área de adq. y contrataciones	10	184
21	Remisión de copia fedateada al BID, Publicación de la Adjudicación en UNDB y en la Web del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE)	Área de adq. y contrataciones	1	185

Selección basada en la calidad (SBC)

Este método es apropiado para contratar servicios complejos o altamente especializados, en que los TDR y la aportación que se requiere de los consultores resultan difíciles de precisar, y en que el contratante espera que los consultores demuestren innovación en sus propuestas (por ejemplo, estudios económicos o sectoriales de países, estudios de factibilidad multisectoriales, diseño de una planta de descontaminación y reducción de desechos peligrosos o un plan maestro de urbanización, reformas del sector financiero); servicios que tienen importantes repercusiones futuras y en los que el objetivo es contar con los mejores expertos (por ejemplo, estudios de factibilidad y diseño técnico estructural de importantes obras de infraestructura como grandes presas, estudios de políticas de importancia nacional, estudios sobre administración de grandes organismos públicos); y servicios que se pueden ejecutar en formas sustancialmente distintas, de manera que las propuestas no serían comparables (por ejemplo, asesoramiento en materia gerencial, y estudios

REGLA MENTO OPERATIVO DEL PROYECTO

Proyecto de Innovación para la Competitividad

sectoriales y de políticas en que el valor de los servicios depende de la calidad del análisis).

Paso	Actividad	Responsable	Tiempo en días calendario	Tiempo acumulado
Actividades previas				
1	Elaboración de Términos de Referencia	Unidad de Administración	30	30
2	Preparación de Aviso y remisión al BID	Unidad de Administración	2	32
3	Publicación en UNDB y en la Web del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE) del aviso de manifestación de interés.	Área de adq. y contrataciones	14	46
4	Preparación de Lista Corta y solicitud de No Objeción a Lista Corta y TdR	Área de adq. y contrataciones	14	60
5	No objeción a TdR y Lista Corta	BID	10	70
6	Designación del Comité Especial	Coordinación Ejecutiva	2	72
7	Preparación y entrega de la documentación previa (incluye TdR, disponibilidad, lista corta, costo estimado, etc.)	Comité especial	7	79
8	Preparación de la SP y elevación para No Objeción	Comité especial	7	86
9	No objeción	BID	10	96
10	Aprobación de la solicitud de propuestas (SP)	Comité especial	3	99
Actividades del proceso				
11	Invitación a los postores de la lista corta	Comité Especial	1	100
12	Recepción de propuestas y apertura pública de propuestas técnicas	Comité Especial	28	128
13	Evaluación de ofertas técnicas	Comité Especial	14	142
14	Elaboración del informe de evaluación técnica y elevación	Comité Especial	2	144
15	No Objeción al informe de evaluación técnica	BID	10	154
16	Apertura de propuestas	Comité	1	155

REGLAMENTO OPERATIVO DEL PROYECTO

Paso	Actividad	Responsable	Tiempo en días calendario	Tiempo acumulado
	económicas	Especial		
17	Negociación de contrato con consultor con mayor puntaje, elaboración de acta e informe final, y elevación para no objeción	Comité Especial	7	162
18	Formulación del proyecto del contrato y remisión al BID con informe final	Área Legal	2	164
19	No Objeción al proyecto de contrato y resultados del proceso	BID	10	174
20	Comunicación de fecha de firma de contrato, revisión y preparación de documentación y suscripción del contrato	Área de adq. y contrataciones	10	184
21	Remisión de copia fedateada al BID, Publicación de la Adjudicación en UNDB y en la Web del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE)	Área de adq. y contrataciones	1	185

Selección Basada en Presupuesto Fijo (SBPF)

Este método es apropiado sólo cuando el trabajo es sencillo y se puede definir con precisión, y cuando el presupuesto es fijo. En la SF se debe indicar el presupuesto disponible y pedir a los consultores que presenten, en sobres separados, sus mejores propuestas técnicas y de precio dentro de los límites del presupuesto. Los TdR se deben preparar con especial cuidado a fin de garantizar que el presupuesto sea suficiente para que los consultores realicen los servicios previstos. Primero se deben evaluar todas las propuestas técnicas, tal como se indica en el método de SBCC. Luego, se debe proceder a abrir en público los sobres con los precios, los que deben ser leídos en voz alta. Las propuestas que excedan al presupuesto indicado deben ser rechazadas. El consultor que haya presentado la propuesta técnica mejor clasificada de todas debe ser seleccionado e invitado a negociar un contrato.

Paso	Actividad	Responsable	Tiempo en días calendario	Tiempo acumulado
Actividades previas				
1	Elaboración de Términos de Referencia	Unidad de Administración	30	30
2	Preparación de Aviso y remisión al BID	Unidad de Administración	2	32
3	Publicación en UNDB y en la Web del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE)	Área de adq. y contrataciones	14	46

Proyecto de Innovación para la Competitividad

Paso	Actividad	Responsable	Tiempo en días calendario	Tiempo acumulado
	del aviso de manifestación de interés.			
4	Preparación de Lista Corta y solicitud de No Objeción a Lista Corta y TdR	Área de adq. y contrataciones	14	60
5	No objeción a TdR y Lista Corta	BID	10	70
6	Designación del Comité Especial	Coordinación Ejecutiva	2	72
7	Preparación y entrega de la documentación previa (incluye TdR, disponibilidad, lista corta, costo estimado, etc.)	Comité Especial	7	79
8	Preparación de la SP y elevación para No Objeción	Comité Especial	7	86
9	No objeción	BID	10	96
10	Aprobación de la solicitud de propuestas (SP)	Coordinación Ejecutiva	3	99
Actividades del proceso				
11	Invitación a los postores de la lista corta	Comité Especial	1	100
12	Recepción de propuestas y apertura pública de propuestas técnicas	Comité Especial	28	128
13	Evaluación de ofertas técnicas	Comité Especial	14	142
14	Elaboración del informe de evaluación técnica y elevación	Comité Especial	2	144
15	No Objeción al informe de evaluación técnica	BID	10	154
16	Apertura de propuestas económicas	Comité Especial	1	155
17	Negociación de contrato con consultor con mayor puntaje, elaboración de acta e informe final, y elevación para no objeción	Comité Especial	7	162
18	Formulación del proyecto del contrato y remisión al BID con informe final	Área Legal	2	164
19	No Objeción al proyecto de contrato y resultados del proceso	BID	10	174
20	Comunicación de fecha de firma de contrato, revisión y preparación de documentación y suscripción del contrato	Área de adq. y contrataciones	10	184
21	Remisión de copia fedateada al BID, Publicación de la Adjudicación	Área de adq. y contrataciones	1	185

REGLAMENTO OPERATIVO DEL PROYECTO

Proyecto de Innovación para la Competitividad

Paso	Actividad	Responsable	Tiempo en días calendario	Tiempo acumulado
	en UNDB y en la Web del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE)			

- Selección basada en el menor costo (SBMC)

Este método es solamente apropiado para seleccionar consultores que hayan de realizar servicios de tipo estándar o rutinario (por ejemplo, auditorías, diseño técnico de obras poco complejas y otros similares) para los que existen prácticas y normas bien establecidas. En este método se establece una calificación "mínima" para la "calidad". Se invita a los consultores que integran una lista corta a presentar propuestas en dos sobres separados. Primero se abren los sobres con las propuestas técnicas, las que se evalúan. Aquellas que obtienen menos del puntaje mínimo se rechazan, y los sobres con las propuestas de precio de los consultores restantes se abren en público. A continuación se selecciona la firma que ofrece el precio más bajo y se publica la adjudicación del contrato. Cuando se aplique este método, se debe definir la calificación mínima, y todas las propuestas que excedan el mínimo compiten solo con respecto al "costo". La calificación mínima se indicará en la SP.

Paso	Actividad	Responsable	Tiempo en días calendario	Tiempo acumulado
Actividades previas				
1	Elaboración de Términos de Referencia	Unidad de Administración	30	30
2	Preparación de Aviso y remisión al BID	Unidad de Administración	2	32
3	Publicación en UNDB y en la Web del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE) del aviso de manifestación de interés	Área de adq. y contrataciones	14	46
4	Preparación de Lista Corta y solicitud de No Objeción a Lista Corta y TdR	Área de adq. y contrataciones	14	60
5	No objeción a TdR y Lista Corta	BID	10	70
6	Designación del Comité Especial	Coordinación Ejecutiva	2	72
7	Preparación y entrega de la documentación previa (incluye TdR, disponibilidad, lista corta, costo estimado, etc.)	Comité especial	7	79
8	Preparación de la SP y elevación para No Objeción	Comité Especial	7	86
9	No objeción	BID	10	96
10	Aprobación de la solicitud de	Comité	3	99

REGLAMENTO OPERATIVO DEL PROYECTO

Proyecto de Innovación para la Competitividad

Paso	Actividad	Responsable	Tiempo en días calendario	Tiempo acumulado
	propuestas (SP)	especial		
Actividades del proceso				
11	Invitación a los postores de la lista corta	Comité Especial	1	100
12	Recepción de propuestas y apertura pública de propuestas técnicas	Comité Especial	28	128
13	Evaluación de ofertas técnicas	Comité Especial	14	142
14	Elaboración del informe de evaluación técnica y elevación	Comité Especial	2	144
15	No Objeción al informe de evaluación técnica	BID	10	154
16	Apertura de propuestas económicas	Comité Especial	1	155
17	Negociación de contrato con consultor con mayor puntaje, elaboración de acta e informe final, y elevación para no objeción	Comité Especial	7	162
18	Formulación del proyecto de contrato y remisión al BID con informe final	Área Legal	2	164
19	No Objeción al proyecto de contrato y resultados del proceso	BID	10	174
20	Comunicación de fecha de firma de contrato, revisión y preparación de documentación y suscripción del contrato	Área de adq. y contrataciones	10	184
21	Remisión de copia fechada al BID. Publicación de la Adjudicación en UNDB y en la Web del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE)	Área de adq. y contrataciones	1	185

- Selección directa de firma consultora (SD)

Para esta modalidad de contratación el BID realizará la revisión ex ante y se aplicará sólo en los siguientes casos considerados excepcionales: (a) Para la contratación de servicios que constituyen una continuación natural de servicios realizados anteriormente por alguna otra firma contratada mediante procesos de selección competitivos; (b) Para operaciones de emergencia en respuesta a desastres y de servicios de consultoría necesarios por el plazo de tiempo inmediato después de la emergencia; (c) Para la contratación de servicios muy pequeños, o; (d) Para la contratación de una firma que está calificada o tiene experiencia de valor excepcional para los servicios.

REGLAMENTO OPERATIVO DEL PROYECTO



- Selección de consultores individuales (CI)

La selección de consultores individuales se hace teniendo en cuenta sus calificaciones para realizar el trabajo. No se requiere publicación y los consultores no necesitan presentar propuestas. Se pueden seleccionar sobre la base de la comparación de las calificaciones de por lo menos tres (3) candidatos entre quienes hayan expresado interés en el trabajo, o bien hayan sido contactados directamente por el Prestatario. Las personas consideradas en la comparación de calificaciones deben cumplir con las calificaciones mínimas pertinentes y los que se seleccionen para ser contratados por el Prestatario deben ser los mejores calificados y deben ser plenamente capaces de realizar el trabajo. La capacidad de los consultores se juzgará sobre la base de sus antecedentes académicos, su experiencia y, si corresponde, su conocimiento de las condiciones locales, como el idioma, la cultura, el sistema administrativo y la organización del gobierno.



En algunas ocasiones, los funcionarios permanentes o asociados de una firma de consultores pueden estar disponibles para trabajar como consultores independientes. En esos casos, las disposiciones sobre conflicto de intereses descritas en las presentes Políticas se deben aplicar a la empresa matriz y filial.



Los consultores pueden ser seleccionados directamente siempre que se justifique en casos excepcionales como: (a) servicios que son una continuación de un trabajo previo que el consultor ha desempeñado y para el cual el consultor fue seleccionado competitivamente; (b) servicios cuya duración total estimada es menor de seis meses; (c) en situaciones de emergencia como resultado de desastres naturales; y (d) cuando la persona es la única calificada para la tarea.

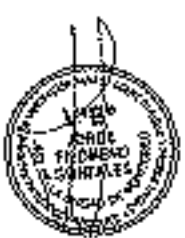
8.4 Evaluadores Externos

La selección de los Evaluadores externos que apoyarán directamente al Proyecto, se realizará a partir de un registro previamente seleccionado por la UE.



Previo a cada convocatoria, se remitirá al BID para la No-Objeción, el formato de avisos que serán publicados en la prensa y la página Web. Luego del proceso de calificación (que se realizará, por lo menos, una vez al año y podrá ser continuo), se remitirá al BID para No-Objeción el listado de los calificados resultante del proceso.

Adicionalmente de ser necesario el Proyecto podrá recurrir al Banco Interamericano de Evaluadores donde se encuentran registrados los evaluadores de proyectos de las agencias responsables de la Política Científica y Tecnológica de países como Argentina, España, Uruguay y Colombia.



El costo de estos consultores especializados, es variable según los requerimientos que generen a la UE en las convocatorias y las demandas de ventanilla abierta, será cargado a los componentes de proyectos y, en la medida de lo posible, al costo de cada proyecto para el cual hayan dedicado esfuerzo y tiempo.



Proyecto de Innovación para la Competitividad

La Coordinación Ejecutiva eleva la propuesta de PAAC al Consejo Directivo CDP para su aprobación y al BID para su no objeción. Las modificaciones del PAAC son comunicadas al Consejo Directivo CDP en la siguiente sesión ordinaria.



Método de Adquisiciones y contrataciones de las entidades beneficiarias del sector privado

Conforme lo establecido en el Apéndice 4 de la GN-2349-9 y GN-2350-9, los beneficiarios del sector privado, previa evaluación y autorización de la UE, podrán utilizar procedimientos de contrataciones y adquisiciones que se ajuste en sus modalidades a las prácticas de mercado para el sector privado o comercial y que sean aceptables para el BID. En estos casos, al momento de evaluar la propuesta de los participantes de las convocatorias, el comité encargado verificará que los mecanismos de adquisiciones que utiliza el participante en su entidad son fiables y garantizan una contratación eficiente, transparente y oportuna. En caso que los mecanismos de adquisiciones no cumplan con los principios mencionados anteriormente, se deberán utilizar los métodos de selección y adquisición establecidos en la sección I y II de la GN-2349-9 y GN-2350-9 para la adquisición de bienes, servicios diferentes a consultoría y servicios de consultoría en el marco de los subproyectos.



REGLAMENTO OPERATIVO DEL PROYECTO



CAPÍTULO IX. MONITOREO Y EVALUACIÓN

9.1 Monitoreo

El monitoreo es un proceso continuo de recolección y análisis de datos para comparar en qué medida se está ejecutando un proyecto, programa o política en función de los resultados previstos.

Coordinación y responsabilidades

El monitoreo y la evaluación del Proyecto será responsabilidad de la UE, que presentará informes semestrales con las actividades cumplidas del POA. En particular la unidad responsable por estos informes será la Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión, dependiente de la Coordinación Ejecutiva. Se realizarán reuniones de evaluaciones conjuntas entre la UE y el BID en los 60 días posteriores a la recepción de los informes de monitoreo del POA.

Instrumentos de Monitoreo

La Tabla 1 presenta los indicadores de la matriz de resultados que serán monitoreados y sobre los cuales reportará el Proyecto. Para evitar una complejidad innecesaria en la matriz, se ha focalizado el seguimiento y se han agrupado varias categorías de actividades afines, de forma de mejorar la supervisión y evaluación del Proyecto.

Tabla 1
Indicadores para el monitoreo de resultados

Indicador	Fórmula de Cálculo	Frecuencia de Medición	Medio de verificación
Componente I. Promoción del Mercado de Innovación Tecnológica			
Producto			
Número de Convocatorias publicadas	Número de convocatorias de todos los instrumentos del componente publicadas por año	Anual	Convocatorias abiertas y difundidas a la prensa.
Número de subproyectos de innovación empresarial, iniciados, Modalidad innovación incremental y radical	Número de empresas apoyadas	Anual	Contrato de adjudicación de beneficios
Número de subproyectos de innovación empresarial iniciados, Modalidad emprendimientos	Número de empresas apoyadas	Anual	Contrato de adjudicación de beneficios
Número de subproyectos de	Número de	Anual	Contrato de

REGLAMENTO OPERATIVO DEL PROYECTO

Proyecto de Innovación para la Competitividad

innovación empresarial iniciados. Modalidad transferencia tecnológica	empresas apoyadas		adjudicación de beneficios
Resultados Intermedios			
Número de subproyectos de innovación empresarial terminados, Modalidad innovación incremental y radical	Número de subproyectos concluidos	Anual (a partir del año 3)	Informe de cierre de subproyecto completado
Número de subproyectos de innovación empresarial, terminados, Modalidad emprendimientos	Número de subproyectos concluidos	Anual (a partir del año 2)	Informe de cierre de subproyecto completado
Número de subproyectos de innovación empresarial terminados, Modalidad transferencia tecnológica	Número de subproyectos concluidos	Anual (a partir del año 2)	Informe de cierre de subproyecto completado
Resultados			
Inversión en I+D como porcentaje de las ventas (diferencia entre beneficiarias y controles)	$\left(\frac{I^B}{V^B}\right) - \left(\frac{I^{NB}}{V^{NB}}\right)$	Bi-anual (contando a partir de la primera ola de adjudicaciones de apoyos)	Encuesta de innovación aplicada a empresas beneficiarias y controles.
Porcentaje de empresas que introducen innovaciones de producto o proceso (diferencia entre empresas beneficiarias y controles)	$\left(\frac{Nippp^B}{N^B}\right) - \left(\frac{Nippp^{NB}}{N^{NB}}\right)$	Bi-anual (contando a partir de la primera ola de adjudicaciones de apoyo)	Encuesta de innovación aplicada a empresas beneficiarias y controles.

Componente II. Mejora de capacidades de I+D+i para el desarrollo del conocimiento

Productos			
Número de Convocatorias publicadas	Número de convocatorias de todos los instrumentos del componente publicadas por año	Anual	Convocatorias abiertas y difundidas a la prensa.
Subproyectos de investigación básica iniciados	Número de propuestas financiadas	Anual	Contrato de adjudicación de beneficios
Subproyectos de investigación aplicada iniciados	Número de propuestas financiadas	Anual	Contrato de adjudicación de beneficios
Subproyectos de interés público iniciados	Número de propuestas financiadas	Anual	Contrato de adjudicación de beneficios
Becas otorgadas	Número de becas otorgadas	Anual	Contratos de becas firmados

REGLAMENTO OPERATIVO DEL PROYECTO

Proyecto de Innovación para la Competitividad

Resultados Intermedios

Subproyectos de investigación básica terminados	Número de propuestas concluidas	Anual	Informe de cierre de subproyecto concluido
Subproyectos de investigación aplicada terminados	Número de propuestas concluidas	Anual	Informe de cierre de subproyecto concluido
Subproyectos de interés público terminados	Número de propuestas concluidas	Anual	Informe de cierre de subproyecto concluido
Becarios graduados	Número de becarios doctorales que concluyen estudios	Anual (empezando en año 4)	Diplomas recibidos
Resultado			
Número de publicaciones indexadas anuales	$(\Delta P_t^i) - (\Delta P_t^{ip})$	En 5 años	SCI
Número de investigadores con formación de doctorado	$(\Delta P_t^i) - (\Delta P_t^{ia})$	En 5 años	RICYT, Estudio de línea de base y estudio especial incluido en evaluación final
I+D como porcentaje del PIB	Ver anexo al Documento de Proyecto (Bazán, 2011) ¹⁴	En 5 años	Presupuesto Público, Encuesta de innovación

Componente III. Servicios Complementarios CFI

Producto			
Número de convocatorias publicadas	Número de convocatorias de todos los instrumentos del componente publicadas por año	Anual	Convocatorias abiertas y difundidas a la prensa.
Número de subproyectos de acreditación de laboratorios iniciados	Número de propuestas financiadas	Anual	Contrato de adjudicación de beneficios firmado
Número de estudios iniciados	Número de estudios contratados	Anual	Contratos de adjudicación de los estudios
Resultados Intermedios			
Número de estudios concluidos	Número de estudios	Anual	Contrato de

¹⁴ "Inversión pública en investigación y desarrollo en el Perú 2010". Informe elaborado por encargo del Banco Interamericano de Desarrollo realizado por Mario Bazán y Fernando Romero. Mayo, 2011.

REGLAMENTO OPERATIVO DEL PROYECTO

	financiados		consultoría firmado
Número de subproyectos de acreditación de laboratorios concluidos	Número de propuestas completadas	Anual (a partir del año 2)	Informes de cierre de subproyecto
Resultados			
Proporción de empresas que declaran tener vínculos con universidades e institutos de investigación para actividades de innovación	Diferencia entre la línea de base y las subsecuentes encuestas de innovación en la pregunta respectiva	Periodicidad de la encuesta de innovación	Encuestas de innovación

9.2 Línea de base

El Proyecto contará, para la línea de base del primer componente, con la información proporcionada por la Encuesta de Innovación del 2012. Esta encuesta se realizó bajo la responsabilidad de PRODUCE. Se espera que la encuesta adquiera una periodicidad de al menos cada tres años.

Adicionalmente se prevé la contratación de una serie de consultorías por parte de la UE para llevar a cabo estudios de diseño y levantamiento de líneas de base en las áreas de fortalecimiento de capacidades de investigación y formación de recursos humanos. El presupuesto necesario para contratar estas consultorías ha sido previsto como parte de los fondos de gestión del proyecto y puede verse en su presupuesto.

9.3 Evaluación

En materia de impacto, el Proyecto PE-0203, antecedente directo del PE-L1066, llevó a cabo evaluaciones intermedias de resultados, que fueron ampliamente favorables, pero contaron limitaciones a la hora de resolver el problema de atribución, dada la debilidad reinante en el Perú en materia de disponibilidad de datos acerca de actividades de CTI, y de la poca adecuación de la línea de base escogida a principios del Proyecto.

En el caso del presente Proyecto, se han previsto recursos para la recolección de la línea de base indispensable para que las evaluaciones intermedias y final previstas en el documento del Proyecto cuenten con los mejores fundamentos posibles para su realización. La tabla 2 muestra el presupuesto asignado a estas actividades en el marco de los fondos reservados para la gestión del Proyecto.


Tabla 3. Presupuesto asignado a actividades de evaluación, PE-L1066

Actividad	US \$
Elaboración de una línea de base para el proyecto	200.000
Evaluación intermedia y de impacto	200.000
Evaluación final	200.000
TOTAL	600.000




Proyecto de Innovación para la Competitividad

El Proyecto contiene numerosas acciones que facilitan financiamiento a instrumentos de política de considerable especificidad (innovación empresarial incremental y disruptiva, investigación aplicada y básica, innovación en empresas establecidas y en empresas nacientes, etc.). Este contenido es el resultado de diagnósticos especializados que indican claramente que el mercado de innovación en el Perú ha madurado lo suficiente para producir demanda significativa por este tipo de instrumentos. Esta diversidad de instrumentos, sin embargo, está acompañada por una gran focalización en resultados e impactos. Esto significa que todas las intervenciones convergen en un número muy limitado de objetivos (ver arriba sección sobre objetivos del Proyecto). La matriz de resultados ha sido construida en relación a esta alta focalización de objetivos, más que en función de los múltiples instrumentos desplegados durante la ejecución. Esto debe redundar en una alta evaluabilidad de la operación.



Coordinación y responsabilidades


La evaluación del Proyecto será responsabilidad de la UE, en particular de la Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión, dependiente de la Coordinación Ejecutiva. Para la ejecución de las evaluaciones intermedia y final, que será una evaluación de impacto, se contratarán servicios de consultoría especializados. Se realizarán reuniones de evaluaciones conjuntas entre la UE y el BID en los 60 días posteriores a la recepción de los informes de evaluación intermedio y final¹⁵.



Metodología de Evaluación

Considerando las características de los subproyectos, la información estadística disponible en la actualidad y la que se obtendrá luego de la realización de la encuesta de innovación prevista y estudios específicos para el establecimiento de la línea de base en los componentes 2 y 3, el impacto de las intervenciones se evaluará aplicando la metodología que permita controlar por el sesgo de selección de los participantes e identificar la heterogeneidad del impacto de estas intervenciones de la manera más confiable.

La metodología será definida por el CDP con la no objeción del BID.



Como anexo I a este Plan se encuentran los términos de referencia de la Evaluación Final del Proyecto.

REGLAMENTO OPERATIVO DEL PROYECTO

ANEXO I: IMPACTO AMBIENTAL

Procedimientos para la evaluación de impacto ambiental de los subproyectos que se presenten

Admisión

1. Las entidades solicitantes, para poder postular deberán presentar obligatoriamente una Declaración Jurada sometiéndose a cumplir estrictamente la normativa ambiental vigente a nivel nacional y en el sector pertinente al subproyecto, y que adoptará las medidas mitigadoras y de control en caso de verificarse posibles y/o eventuales riesgos ambientales y/o a la salud humana, durante la ejecución del subproyecto. La presentación de la Declaración Jurada será requisito según cada tipo de concurso.
2. Posteriormente, se consultará al MINAM y/o al Órgano del Sector Público competente, para comprobar que las entidades solicitantes que presenten propuestas para ser cofinanciadas por el Proyecto no integren la nómina de entidades penalizadas o sancionadas por incumplimiento de la normativa ambiental vigente en el país. Si las entidades solicitantes integran dichas nóminas, éstas no serán admitidas y no serán elegibles para recibir apoyo del Proyecto.

Evaluación

3. Durante el proceso de evaluación externa del subproyecto, se incluirá el criterio de evaluación "Impacto Ambiental" asignándole el peso de evaluación según lo establezca el concurso respectivo. Asimismo, en la evaluación por parte del CTCEv, se incluirá también el criterio "Impacto y viabilidad ambiental" para desestimar o aprobar un subproyecto.

En el caso que el CTCEv no pueda realizar dicha evaluación, debido a la complejidad técnica del análisis, se contratará consultores ambientales para que analicen las propuestas y entreguen una evaluación. El resultado de dicha evaluación podrá indicar que el subproyecto no es elegible porque su impacto ambiental es negativo, que el subproyecto es elegible con observaciones que deberán ser incorporadas en una nueva versión de la propuesta, o que el subproyecto es elegible en su versión inicial.

Elegibilidad de gastos

4. Se considerarán gastos elegibles, en los subproyectos de innovación y de investigación, aquellas inversiones que sean necesarias para mitigar los impactos negativos de las actividades directamente relacionadas con los subproyectos y para adecuar su ejecución a la normativa vigente.

Firma de contratos

5. Posteriormente, en caso que el subproyecto apruebe, el contrato de Adjudicación de Recursos No Reembolsable establecerá una cláusula referida al Impacto Socio-Ambiental en el cual se precisará lo siguiente:

IMPACTO SOCIO-AMBIENTALES

Para salvaguardar los posibles impactos socio-ambientales que pudiera generar la ejecución del subproyecto materia del presente contrato, la "ENTIDAD EJECUTORA" se compromete a:

- Adoptar las medidas mitigadoras y de control correspondientes en caso de verificarse (durante la ejecución del subproyecto) posibles y/o eventuales riesgos ambientales y/o a la salud humana.
- Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales que sean requeridos durante la ejecución del subproyecto.
- Presentar un plan de medidas de mitigación y/o de control que se llevarán a cabo para asegurar la debida protección ambiental, en caso que el desarrollo del subproyecto genere riesgos ambientales relacionados con la generación de residuos, emisiones gaseosas o efluentes líquidos.
- Presentar un plan que refleje las medidas adoptadas para minimizar impactos, en caso que durante alguna etapa de la ejecución del subproyecto se establezca la posibilidad que a futuro se generen impactos ambientales negativos en los ecosistemas involucrados.
- Implementar normas ambientales adicionales dispuestas por el Órgano del Sector Público competente.

Supervisión y monitoreo ambiental:

6. Durante la ejecución de los subproyectos de empresas o entidades de investigación, los ejecutivos del subproyecto que son responsables del seguimiento realizarán visitas y actividades de supervisión de dichos subproyectos (al menos una vez por subproyecto), para comprobar el cumplimiento de los compromisos ambientales y asegurar que no existan impactos ambientales negativos. En caso sea necesario, podrán acompañar al ejecutivo especialistas del MINAM y/o al Órgano del Sector Público competente, o consultores independientes.
7. Asimismo, una vez aprobado un subproyecto de innovación o de investigación, y como parte del proceso de seguimiento de los subproyectos aprobados y de revisión de sus informes de avance de la ejecución, se comprobará nuevamente la condición inicial que las empresas o entidades de investigación no integren la nómina de entidades penalizadas y sancionadas por el MINAM y/o al Órgano del Sector Público competente, en cuyo caso los desembolsos serán suspendidos hasta que dicha condición mejore.

ANEXO II: Términos de Referencia para las Evaluaciones Intermedias y Final

PERU

Proyecto de Innovación para la Competitividad (PE-L1068)

Términos de Referencia de la Evaluación Intermedia (Consultoría 1)

ANTECEDENTES

El objetivo central de Proyecto de Innovación para la Competitividad, que se encuentra en ejecución, es apoyar la consolidación del mercado de innovación tecnológica en el Perú. Para ello, el Proyecto incluye componentes tales como: apoyo a la investigación científica y tecnológica; financiamiento de subproyectos de innovación tecnológica en el sector privado; formación de recursos humanos; y apoyo institucional y estudios para el planeamiento y mejoramiento de la eficacia del sistema de innovación.

La evaluación intermedia está compuesta de dos estudios de consultoría: 1) Una revisión de los proyectos de innovación empresarial financiados por el Proyecto, y 2) Una revisión general de la marcha del Proyecto y sus resultados, con especial referencia a las actividades y componentes diferentes a aquel dedicado a financiar proyectos de innovación empresarial. Ambos estudios de consultoría deberán cuidar de mantener una adecuada coordinación durante su ejecución y en sus conclusiones y recomendaciones. Estos términos de referencia describen específicamente la consultoría No. 1. Los términos de referencia correspondientes a la consultoría No. 2 están disponibles de forma separada.

OBJETIVO

1. Objetivo general

El objetivo de la consultoría es analizar los procedimientos de ejecución, los resultados de los proyectos financiados y describir las principales lecciones aprendidas de las líneas de apoyo a subproyectos de innovación tecnológica empresarial del Proyecto.

Revisará, además, el esquema de ejecución, el funcionamiento de los organismos decisorios del Proyecto, y las áreas prioritarias, entre otros, y dado el caso, propondrá los correctivos necesarios.

2. Objetivos específicos


El consultor(a) utilizará como punto de partida para la identificación y medición de resultados del Proyecto, el contenido del Plan de Monitoreo y Evaluación del Proyecto. Para todos los proyectos, especialmente los financiados por el Proyecto que tengan un grado de avance suficiente:

2.1. Conocer en qué medida los proyectos financiados por el Proyecto aportaron a la incorporación de innovaciones "radicales", por lo menos para el medio peruano, caracterizadas con un alto grado de incertidumbre técnica y comercial;

REGLAMENTO OPERATIVO DEL PROYECTO


de

Proyecto de Innovación para la Competitividad



2.2 Conocer en qué medida los proyectos y las empresas beneficiarias fueron apoyadas para incorporar innovaciones incrementales que tienen un nivel muy inferior de incertidumbre tecnológica y comercial

2.3 A partir de un análisis indicativo no muestral, realizar una estimación de los proyectos y las innovaciones que hubieran sido de todos modos incorporadas por las empresas beneficiarias en condiciones de mercado y que, de hecho, ya se difunden en el medio nacional.



2.4 Con este mismo tipo de análisis, identificar de forma preliminar, cuántos de los proyectos apoyados crearon condiciones de desarrollo comercial tanto en el mercado interno como en el desarrollo exportador y reseñar qué instituciones participaron para que ello fuera posible, además del apoyo del Proyecto.

METODOLOGÍA DE TRABAJO Y ACTIVIDADES A REALIZAR




1. METODOLOGÍA

1. Revisión en gabinete de la información sobre ejecución y resultados de los proyectos financiados, haciendo una primera tipología de subproyectos en función del grado de incertidumbre tecnológica de la innovación apoyada por el Proyecto;
2. Entrevistas con el Coordinador Ejecutivo, Evaluadores de subproyectos, Comités Técnico Científico de Evaluación y personal técnico de la UE, tratando de identificar y corroborar la eventual existencia de "fallas de mercado" (insuficiente apropiabilidad de las innovaciones; fallas de información; intangibilidad de los activos e incertidumbre asociada) y "fallas del Estado" (captura y comportamiento buscado de rentas ajenas a la innovación; problemas del Agente/Principal; inconsistencia dinámica) en la implementación del Proyecto.
3. Análisis de una muestra de subproyectos y entrevistas con beneficiarios para detectar eventuales fallas del mercado que el Proyecto buscó atacar y eventuales fallos del Estado que se pueden haber generado con la intervención.

2. PRINCIPALES PREGUNTAS:

1. Ejecución

- 
- a. Comités Técnico Científico de Evaluación. Profundidad del análisis de las propuestas realizado por los comités. ¿Hubo rechazos fundados o pedidos de modificación de las propuestas?
 - b. Procesamiento de solicitudes de financiamiento. Elaborar el mapa del proceso que siguen los beneficiarios para acceder al cofinanciamiento identificando, en cada etapa, los costos (tiempo, dinero, etc.) e identificar problemas/cuello de botella relevantes.
 - c. Seguimiento técnico de subproyectos en ejecución. Realizar visitas técnicas a proyectos en ejecución y analizar los informes técnicos: calidad de los informes y grado de participación de consultores externos en el seguimiento de subproyectos, si los hubiere.
 - d. Evaluación ex ante. ¿Cómo se desarrolló el proceso de evaluación? Describir la participación de evaluadores nacionales e internacionales. Analizar la calidad de los informes de evaluadores externos y los tiempos de procesamiento.
 - e. Evaluar si se produjeron alteraciones en términos de tiempos, calidad de las evaluaciones, seguimiento, etc. durante el 2007 y 2008.

REGLAMENTO OPERATIVO DEL PROYECTO



f. Revisión de la pertinencia de los requerimientos operativos exigidos por el Proyecto a los subproyectos con respecto a los objetivos del Proyecto, incluyendo los requisitos incluidos en el ROP y las bases de los concursos referentes a monto máximo de desembolso inicial, requerimientos de garantía para adelantos, etc.

g. Con base en el trabajo anterior, realizar una tipología descriptiva de los proyectos aprobados y ejecutados, en función de los objetivos específicos planteados por la consultoría.

2. Resultados

a. Análisis cualitativo de resultados. Intentar distinguir entre los proyectos aprobados aquellos con mayor grado de innovación de los que se presentan como meras adaptaciones de conocimientos existentes y revisar si existe duplicidad de subproyectos. Con base en este estudio cuantificar los recursos ejecutados en el apoyo de subproyectos que contienen: i) innovaciones radicales; ii) innovaciones incrementales y iii) innovaciones ya ampliamente difundidas.

b. Proponer una categorización de los proyectos aprobados: por tipo de empresa, tipo de subproyecto, sector al que pertenece, colaboración con otras entidades, entre otros.

c. Resultado comercial. A partir del análisis indicativo, identificar algunos casos que lograrían una implementación comercial y teniendo en cuenta la tipología de innovaciones reseñada anteriormente. Estimar probables impactos económicos y de otro tipo como la eventual movilización de instituciones y redes institucionales para facilitar el desarrollo comercial.

d. Identificar qué tipo de fallos de mercado y de Estado se pueden identificar en los proyectos analizados por el Proyecto.

3. Beneficiarios

a. Opinión de los beneficiarios. Realizar entrevistas para determinar grado de satisfacción con los procedimientos y servicios del Proyecto y las relaciones con la UE.

b. Entrevistas con beneficiarios de subproyectos de la muestra. Ampliar respuestas de la encuesta, estimar los principales resultados obtenidos y recoger las opiniones de los beneficiarios del Proyecto.

4. Aspectos ambientales

a. Revisión de las evaluaciones ambientales ex ante: analizar lo que los evaluadores externos opinaron sobre eventuales impactos ambientales según ROP.

5. Conclusiones y Recomendaciones

a. Para cada categoría de subproyecto propuesta:

(i) Sugerir porcentaje óptimo de cofinanciamiento y criterios de selección hacia el futuro.

(ii) Sugerir posibles modificaciones a los requisitos incluidos en el RO y las bases de los concursos referentes a monto máximo de desembolso inicial, requerimientos de garantía para adelantos, etc.

dy

Proyecto de Innovación para la Competitividad

b. Proponer mejoras para:

- (i) Seguimiento de la ejecución de subproyectos
- (ii) Procedimientos de evaluación ex ante

c. Lecciones aprendidas para el diseño del Proyecto que permita ajustar el diseño para focalizar mejor los instrumentos de promoción.

CALIFICACIONES DEL CONSULTOR

El consultor deberá ser fluente en español, y tener al menos 5 años de experiencia en el diseño y evaluación de proyectos de ciencia y tecnología en la región.

IMPLEMENTACIÓN DE LA CONSULTORÍA

La consultoría demandará 25 días de trabajo, de los cuales al menos 10 se deberán realizar en el Perú. El 20% del pago se realizará a la firma del contrato, el 35% a la entrega del Informe de Avance, y el 45% restante a la entrega a satisfacción del BID del Informe Final. El consultor realizará un viaje desde su lugar de residencia hasta Lima, y el contrato incluirá, como suma aizada, los gastos del pasaje aéreo y 10 días de viáticos en Lima.

PRODUCTOS

Los productos a ser entregados como resultado de la presente consultoría son:

Informe de Avance conteniendo la metodología de trabajo y el plan de trabajo incluyendo un calendario de actividades.

Informe Final que incluirá todos los aspectos descritos en la sección III de estos Términos de Referencia.

REGLAMENTO OPERATIVO DEL PROYECTO

PERÚ

Proyecto de Innovación para la Competitividad (PE-L1068)

Términos de Referencia de la Evaluación Intermedia (Consultoría 2)

ANTECEDENTES

El objetivo central de Proyecto de Innovación para la competitividad, que se encuentra en ejecución, es apoyar la consolidación del mercado de innovación tecnológica en el Perú. Para ello, el Proyecto incluye componentes tales como: apoyo a la investigación científica y tecnológica; financiamiento de subproyectos de innovación tecnológica en el sector privado; formación de recursos humanos; y apoyo institucional y estudios para el planeamiento y mejoramiento de la eficacia del sistema de innovación.

La evaluación intermedia está compuesta de dos estudios de consultoría: 1) Una revisión de los proyectos de innovación empresarial financiados por el Proyecto, y 2) Una revisión general de la marcha del Proyecto y sus resultados, con especial referencia a las actividades y componentes diferentes a aquel dedicado a financiar proyectos de innovación empresarial, dado que este ámbito será abordado por la primera consultoría recién mencionada. Ambos estudios de consultoría deberán cuidar de mantener una adecuada coordinación durante su ejecución y en sus conclusiones y recomendaciones.

Estos términos de referencia describen específicamente la consultoría No. 2. Los términos de referencia correspondientes a la consultoría No. 1 están disponibles de forma separada.

OBJETIVOS

1. Objetivo general

El objetivo general de la consultoría es analizar el grado de cumplimiento de las metas establecidas para el Proyecto en un momento intermedio de su ejecución, de acuerdo con los indicadores de resultado del mismo, según la información que figura en el marco lógico y la matriz de resultados. Asimismo, se analizará el desempeño que han tenido los distintos instrumentos que integran los componentes de la operación de préstamo (excepción hecha del Componente I¹⁶), se prestará atención a la probabilidad de logro de los propósitos y de la finalidad de los mismos, se extraerán lecciones aprendidas y, de ser el caso, se sugerirán ajustes tendientes a incrementar su efectividad a fin de alcanzar los objetivos específicos planteados en el diseño original del proyecto.

2. Objetivos específicos

El consultor(a) utilizará como punto de partida para la identificación y medición de resultados del Proyecto el contenido del Plan de Monitoreo y Evaluación del Proyecto. A nivel del conjunto del Proyecto se analizará:

- La evolución reciente del ambiente externo del Proyecto, incluyendo el nivel de conocimiento sobre el mismo que existe en los ámbitos relevantes, en particular en las

¹⁶ Ver anexo a estos TOR la descripción de los componentes del Programa.

REGLAMENTO OPERATIVO DEL PROYECTO

De

Proyecto de Innovación para la Competitividad

empresas de mayor dinamismo, así como la visión predominante sobre la utilidad del mismo y los instrumentos que lo componen, la operatividad y desempeño del Consejo Directivo del Proyecto, así como cuales son las expectativas futuras de los distintos sectores que integran el sistema nacional de innovación. Se prestará atención a la influencia sobre el Proyecto de desarrollos institucionales y financieros en el sector público que han ya o podrían modificar en el futuro cercano el ambiente institucional o las responsabilidades de la UE como agencia ejecutora, en particular el caso del FIDECOM.

- El diseño y puesta en funcionamiento de los sistemas de gestión del Proyecto, incluyendo la estructuración de la UE, la efectividad de los procesos técnicos, administrativos y de manejo financiero, tanto en lo que hace a los aspectos generales como en lo específico de la gestión y el manejo de los recursos o instrumentos del Proyecto.
- La eficiencia de gestión en cuanto a la asignación relativa de recursos entre los costos de administración y los niveles de ejecución efectivamente cumplidos desde la iniciación del Proyecto. Se evaluará asimismo el grado de cumplimiento de las responsabilidades de decisión por cada instancia, a la luz de lo establecido en el contrato y en el Reglamento Operativo del Proyecto.
- La posibilidad de introducir modificaciones en cuanto a herramientas y mecanismos en aplicación, a la luz de las experiencias internacionales exitosas en la materia, con las adaptaciones pertinentes al entorno peruano.
- En particular, se prestará atención a aspectos vinculados a la relación universidad-empresa y los mecanismos para la promoción de su mejor articulación en función de la experiencia internacional en la materia.

En lo referido a los proyectos de innovación empresarial:

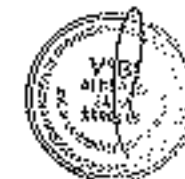
- Este Componente no es objeto de esta consultoría.

En lo referido al Componente II se considerará:

- El nivel de cumplimiento de las metas establecidas para los distintos instrumentos.
- Los procesos de llamado a concurso, evaluación, aprobación y seguimiento de los proyectos, con énfasis en la agilidad de los procedimientos utilizados, el papel de las distintas instancias involucradas en el gerenciamiento y decisión de los mencionados instrumentos, el tiempo y los recursos involucrados en los mismos.
- Los procedimientos de seguimiento (técnico y financiero) de los subproyectos.
- La calidad de los subproyectos, de la revisión técnica especializada de los mismos y la medida en que los subproyectos aprobados están alcanzando los objetivos de innovación propuestos para los mismos y en conjunto para el Proyecto.
- Los procesos de llamado a concurso para las becas doctorales y los sistemas implementados para la selección, asignación y seguimiento de las becas.
- La relevancia de los variados instrumentos incluidos en el diseño operativo del componente, en el contexto de la situación actual y las expectativas en cuanto al desarrollo futuro del sistema nacional de innovación del país, y la conveniencia de mantener su actual diseño y estructuración.

En lo referido al Componente III se considerará:

REGLAMENTO OPERATIVO DEL PROYECTO



Proyecto de Innovación para la Competitividad

- El nivel de cumplimiento de las metas establecidas para las distintas líneas de actividad del componente.
- La calidad de los estudios y actividades afines financiadas por el componente, incluyendo idoneidad de los términos de referencia y consultores contratados.

METODOLOGÍA DE TRABAJO Y ACTIVIDADES A REALIZAR

3. Revisión en gabinete de la información sobre ejecución y resultados de los subproyectos financiados en el componente 2, así como de las actividades propias del componente 3 y 4.
4. Análisis de una muestra de subproyectos y entrevistas con beneficiarios del componente 2, para detectar temas sobresalientes de la ejecución del mismo, con particular referencia a la relación entre el Proyecto y la comunidad científica y universitaria.
5. Entrevistas con el liderazgo gerencial de la UE y con una muestra de los integrantes de su junta directiva, para profundizar en temas de gestión del Proyecto.
6. Entrevistas con actores clave del ambiente institucional en el que opera la UE (PRODUCE, MEF, CONCYTEC, universidades, gremios, empresas y otros), con el propósito de evaluar la percepción general acerca de la implementación del Proyecto por parte de actores externos a la administración del mismo.
7. Comparación crítica del marco lógico y la matriz de resultados con la información disponible a través de las actividades 1 y 2, de esta sección, para arribar a juicios acerca del grado de adelanto del Proyecto, su foco en los objetivos definidos y su eficiencia.
8. Redacción de un reporte que recoge los resultados de las 5 actividades anteriores y formula conclusiones y recomendaciones con lecciones aprendidas de valor para mejorar la ejecución del Proyecto, así como para orientar una siguiente operación de inversión en ciencia, tecnología e innovación.

CALIFICACIONES DEL CONSULTOR

El consultor deberá ser fluente en español, y tener al menos 10 años de experiencia en el diseño y evaluación de proyectos de ciencia y tecnología en la región.

IMPLEMENTACIÓN DE LA CONSULTORÍA

La consultoría demandará 20 días de trabajo, de los cuales al menos 10 se deberán realizar en Perú. El 20% del pago se realizará a la firma del contrato, el 35% a la entrega del Informe de Avance, y el 45% restante a la entrega a satisfacción del BID del Informe Final. El consultor realizará un viaje desde su lugar de residencia hasta Lima, y el contrato incluirá, como suma alzada, los gastos del pasaje aéreo y 10 días de viáticos en Lima.

PRODUCTOS

Los productos a ser entregados como resultado de la presente consultoría son:

Informe de Avance conteniendo: la metodología de trabajo y el plan de trabajo incluyendo un calendario de actividades

Informe Final que incluirá todos los aspectos descritos en la sección sobre Actividades de estos Términos de Referencia.

REGLAMENTO OPERATIVO DEL PROYECTO

Proyecto de Innovación para la Competitividad



COORDINACIÓN

El consultor(a) seleccionado(a) velará en todo momento por mantener un grado de coordinación muy estrecho con la persona responsable de la evaluación del componente 1 del Proyecto.



REGLAMENTO OPERATIVO DEL PROYECTO



PERÚ

Proyecto de Innovación para la Competitividad (PE-L1068)

Términos de Referencia de la Evaluación Final

ANTECEDENTES

El objetivo central de Proyecto de Innovación para la Competitividad, es apoyar la consolidación del sistema nacional de innovación en el Perú. Para ello, el Proyecto incluye componentes tales como: apoyo a la investigación científica y tecnológica; financiamiento de subproyectos de innovación tecnológica en el sector privado; formación de recursos humanos; y apoyo institucional y de estudios para el planeamiento y mejoramiento de la eficacia del sistema de innovación.

Durante la última media década el Gobierno del Perú, ha implementado una serie de instrumentos para canalizar el apoyo a actividades de ciencia, tecnología e innovación a través de fondos concursables. Reconociendo la importancia de esta inversión y su impacto en el crecimiento económico, el Gobierno del Perú está considerando extender y mejorar estos instrumentos de política en el futuro cercano.

Una premisa necesaria de tal extensión es evaluar el nivel de cumplimiento de las metas establecidas para la UE en función de la estrategia adoptada para su implementación y medir los desvíos y las posibles causas de los mismos así como su impacto, de forma de extraer enseñanzas que permitan realizar ajustes y mejoras al diseño e implementación de las operaciones que el BID financiará.

OBJETIVOS

• Objetivo general

El objetivo general del trabajo es analizar el grado de cumplimiento de las metas establecidas para el proyecto de Innovación para la Competitividad, de acuerdo con los indicadores de resultado del mismo, según la información que figura en el la matriz de resultados y el Plan de Monitoreo y Evaluación del Proyecto, analizar los desvíos y sus posibles causas, medir el impacto del Proyecto y analizar la estrategia adoptada para su implementación y posterior divulgación de resultados, de forma de extraer enseñanzas que permitan realizar ajustes al diseño y proceso de implementación del proyecto tendientes a incrementar su efectividad e impacto.

• Objetivos específicos

- a. Evaluar el nivel de cumplimiento de las metas establecidas para el Proyecto y analizar los desvíos y sus posibles causas a nivel de cada uno de los instrumentos que integran los subprogramas que lo componen, así como el impacto real y potencial de los mismos, especificando, si existieren, particularidades por sectores de producción y/o áreas del conocimiento.
- b. Realizar un análisis crítico de la metodología aplicada para implementar y gestionar el Proyecto y de su coherencia y adecuación con los resultados e impactos que promueven, a nivel de cada uno de los instrumentos que integran los

REGLAMENTO OPERATIVO DEL PROYECTO

Proyecto de innovación para la Competitividad

subprogramas que lo componen. En particular, realizar un análisis de los sistemas de información, seguimiento y evaluación de la UE.

c. Identificar lecciones aprendidas a partir de la evaluación del Proyecto. Proponer correcciones y/o ajustes para los procesos de diseño y mejora en la implementación y focalización de este tipo de Programas y en los sistemas de información seguimiento y evaluación tendientes a incrementar su eficiencia, eficacia e impacto.

d. La presente evaluación se espera complete y complemente los resultados alcanzados en la evaluación intermedia del Proyecto.

e. A nivel del conjunto del Proyecto se deberá analizar:

- El ambiente externo del Proyecto, incluyendo el entorno macroeconómico vigente, el nivel de conocimiento sobre el mismo que existe en los ámbitos relevantes, en particular en las empresas de mayor dinamismo, así como la visión predominante sobre la utilidad del mismo y los instrumentos que lo componen, la operatividad y desempeño del Consejo Directivo del Proyecto, así como cuales son las expectativas futuras de los distintos sectores que integran el sistema nacional de innovación. Se prestará atención a la influencia sobre el Proyecto de desarrollos institucionales y financieros en el sector público que hayan o podrían modificar en el futuro cercano el ambiente institucional o las responsabilidades de la unidad ejecutora, en particular el caso del FIDECOM.

- Con fundamento en el estudio de reingeniería de procesos adelantado independientemente a solicitud de la unidad ejecutora y otras fuentes relevantes, revisar la efectividad y el funcionamiento de los procesos técnicos y administrativos más importantes para la gestión del Proyecto.

- La eficiencia de gestión en cuanto a la asignación relativa de recursos entre los costos de administración y los niveles de ejecución efectivamente cumplidos desde la iniciación del Proyecto. Se evaluará asimismo el grado de cumplimiento de las responsabilidades de decisión por cada instancia, a la luz de lo establecido en el contrato y en el Reglamento Operativo del Proyecto.

- La posibilidad de ajustar y rediseñar las herramientas y mecanismos en aplicación, a la luz de las experiencias internacionales exitosas en la materia, con las adaptaciones pertinentes al entorno peruano.

- El nivel de satisfacción de los beneficiarios con el instrumento al que aplicaron y el Proyecto en general.

- En particular, se prestará atención a aspectos vinculados a la relación universidad-empresa y los mecanismos para la promoción de su mejor articulación en función de la experiencia internacional en la materia.

f. En lo referido al Componente I:

- Los procesos de llamado a concurso, evaluación, aprobación y seguimiento de los proyectos, con énfasis en la agilidad de los procedimientos utilizados, el papel de las distintas instancias involucradas en el gerenciamiento y decisión de los mencionados instrumentos, el tiempo y los recursos involucrados en los mismos

REGLAMENTO OPERATIVO DEL PROYECTO

Proyecto de Innovación para la Competitividad

- Conocer, con base a la justificación y la opinión experta, si los proyectos financiados por el Proyecto califican como proyectos de innovación tecnológica.
- Conocer en qué medida los proyectos financiados por el Proyecto aportaron a la incorporación de innovaciones "radicales", por lo menos para el medio peruano, caracterizadas con un alto grado de incertidumbre técnica y comercial.
- Conocer en qué medida los proyectos y las empresas beneficiarias fueron apoyadas para incorporar innovaciones incrementales que tienen un nivel muy inferior de incertidumbre tecnológica y comercial.
- A partir de un análisis indicativo no muestral, realizar una estimación de los proyectos y las innovaciones que hubieran sido de todos modos incorporadas por las empresas beneficiarias en condiciones de mercado y que, de hecho, ya se difunden en el medio nacional.
- Considerando los resultados de los puntos anteriores, determinar si algunos de los proyectos financiados por el Proyecto pueden constituir duplicidad con proyectos financiados por otras fuentes de financiamiento.
- Con este mismo tipo de análisis, identificar de forma preliminar, cuántos de los proyectos apoyados ayudaron a mejorar la productividad y la competitividad de las empresas, así como cuántos ayudaron a crear condiciones de desarrollo comercial tanto en el mercado interno como en el desarrollo exportador y reseñar qué instituciones participaron para que ello fuera posible, además del apoyo del Proyecto.

g. En lo referido al Componente II:

- Los procesos de llamado a concurso, evaluación, aprobación y seguimiento de los proyectos, con énfasis en la agilidad de los procedimientos utilizados, el papel de las distintas instancias involucradas en el gerenciamiento y decisión de los mencionados instrumentos, el tiempo y los recursos involucrados en los mismos.
- Los procedimientos de seguimiento (técnico y financiero) de los proyectos.
- La calidad de los proyectos, de la revisión técnica especializada de los mismos y la medida en que los proyectos aprobados están alcanzando los objetivos de innovación propuestos para los mismos y en conjunto para el Proyecto.
- Una categorización de los proyectos aprobados por tipo de subproyecto, área del conocimiento, sector al que pertenece, colaboración con otras entidades, naturaleza de los resultados obtenidos o esperados, entre otros.
- Los resultados técnicos y científicos logrados o esperados, particularmente en términos de la evaluación por pares (publicaciones, presentaciones en eventos científicos, etc.)
- El grado de vinculación que han generado los proyectos con el sistema productivo y social, de tal forma de poder tener una apreciación preliminar sobre su impacto en el desarrollo económico, social y ambiental.
- Si existe duplicidad entre proyectos financiados por el Proyecto y por otras fuentes de financiamiento.

REGLAMENTO OPERATIVO DEL PROYECTO



Proyecto de Innovación para la Competitividad

h. En lo referido al Componente EE:

- El nivel de cumplimiento de las metas establecidas para las distintas líneas de actividad del componente.
- Los procesos de llamado a concursos, así como los sistemas implementados para la selección, asignación y seguimiento de los mismos.
- El desempeño de las instituciones que han recibido apoyo de este componente en cuanto al cumplimiento de los objetivos acordados.
- La relevancia de los variados instrumentos incluidos en el diseño operativo del componente, en el contexto de la situación actual y las expectativas en cuanto al desarrollo futuro del sistema nacional de innovación del país, y la conveniencia de mantener su actual diseño y estructuración.
- La calidad de los estudios y actividades afines financiadas por el componente, incluyendo idoneidad de los términos de referencia y consultores contratados.



METODOLOGÍA DE TRABAJO Y ACTIVIDADES A REALIZAR

La evaluación se llevará a cabo a través de un equipo de consultores con reconocidos antecedentes en el área de la evaluación, diseño y gestión de programas de ciencia, tecnología e innovación en general y en proyectos semejantes. Para ello el equipo de consultores deberá hacer una propuesta metodológica que contemple como mínimo los siguientes aspectos:

- a. Un análisis cuantitativo de los resultados e impactos, del Proyecto en general y de los distintos instrumentos, utilizando los indicadores y medios de verificación previstos en la Matriz de Resultados del Proyecto y en el Plan de Seguimiento y Evaluación del mismo, así como cualquier otro indicador que considere conveniente. Referencialmente, se deberán tener en cuenta los métodos de evaluación utilizados por los reportes de evaluación intermedia, con miras a actualizarlos con información adicional derivada del avance del Proyecto. Para los instrumentos en los que el número de subproyectos terminados sea reducido se espera la utilización de la metodología de estudios de casos.
- b. Un análisis cualitativo sobre los logros científicos y tecnológicos del Proyecto en dos o tres áreas temáticas seleccionadas por el equipo de consultores en acuerdo con el BID.
- c. Análisis de la gestión del Proyecto, en el que se debe incluir aspectos como la difusión de convocatorias, plazos, procedimientos de evaluación y devolución de resultados, seguimiento técnico y financiero de subproyectos, monitoreo de instrumentos, entre otros. En el mismo se deberá detectar posibles fallas, cuellos de botella o desvíos que pudieran influir en la implementación de los instrumentos y en los resultados alcanzados. Asimismo, se deberán realizar las recomendaciones correspondientes para futuras implementaciones, en caso de haber detectado aspectos susceptibles de mejora.

Un análisis cualitativo mediante entrevistas a los distintos agentes involucrados en la ejecución desde las unidades tomadoras de decisiones (BID, UE, Evaluadores de Proyectos, Comités Técnico Científicos de Evaluación), hasta los ejecutivos de la UE, los beneficiarios o aspirantes a beneficiarios. En el caso de los beneficiarios el análisis comprenderá a empresas e investigadores con proyectos aprobados (estén éstos finalizados, en ejecución o interrumpidos), y aquellos cuyos proyectos no han sido

REGLAMENTO OPERATIVO DEL PROYECTO



Proyecto de Innovación para la Competitividad

aprobados; becarios y postulantes a becas cuya solicitud no fue aprobada; funcionarios de universidades, centros de investigación y otras instituciones. El análisis de beneficiarios podrá ser complementado con encuestas. En la metodología propuesta se deberá incluir el número de encuestas a realizar, y los criterios de muestras para la selección de los encuestados.

Estudio de Gabinete de la información sobre ejecución y resultados de las propuestas financiadas por el Proyecto.

5. Análisis de una muestra de subproyectos y entrevistas con beneficiarios del componente 2, para detectar temas sobresalientes de la ejecución del mismo, con particular referencia a la relación entre el Proyecto y la comunidad científica y universitaria.

PRODUCTOS

Entregable 1.

Plan de trabajo y metodología de la evaluación detallada, incluyendo los criterios, las muestras y los formularios para las entrevistas y encuestas que se aplicarán para cada uno de los instrumentos del Proyecto, a los 30 días del comienzo del presente trabajo.

Entregable 2.

Informe preliminar, el cual deberá incluir un resumen ejecutivo, un capítulo con aspectos metodológicos, un capítulo sobre los resultados de la evaluación de las líneas de financiamiento, un capítulo sobre los resultados de la evaluación del plan de fortalecimiento institucional, un capítulo con recomendaciones para mejorar el Proyecto y un capítulo sobre oportunidades el diseño de política de CyT en general, a los 4 meses de iniciado el trabajo.

Entregable 3.

Documento que extraiga los logros y las lecciones aprendidas de la ejecución del Proyecto y uno o más eventos de presentación de resultados del Proyecto, a los 5 meses de iniciado el trabajo.

Entregable 4.

Informe final. El cual incluirá una versión revisada del informe final en función de los comentarios proporcionados por el Gobierno del Perú y el BID, a los 6 meses de iniciado el trabajo.

CARACTERÍSTICAS DE LA CONSULTORÍA

1. DURACIÓN

La presente consultoría tendrá una duración máxima de 180 días calendario.

2. REQUISITOS MÍNIMOS

PERFIL DE LA EMPRESA CONSULTORA:

- De acuerdo a los requerimientos del servicio a contratar, será necesario contar con una empresa consultora que cuente con una experiencia mínima de diez (10) años brindando servicios de consultoría en evaluación el diseño y evaluación de programas de ciencia y tecnología en la región.

REGLAMENTO OPERATIVO DEL PROYECTO



Proyecto de Innovación para la Competitividad

- Para certificar esta experiencia, el proveedor deberá presentar constancias o certificados sobre temas relacionados a la experiencia requerida.

Perfiles de los consultores – equipo de trabajo

- Perfil Consultor 1 (Jefe del equipo): Lic. en Economía/ Política Pública, especializado en Innovación, Ciencia y Tecnología, en particular en el área de indicadores y de evaluación de programas públicos, con experiencia en consultorías de similares características y en coordinación de equipos de trabajo.
- Perfil Consultor 2: Profesional universitario, con formación en Ingeniería, o ciencias especializado en seguimiento técnico y evaluación de subproyectos de innovación. Componente 1
- Perfil Consultor 3: Profesional universitario, con formación en Ingeniería, o ciencias especializado en seguimiento técnico y evaluación de subproyectos de I+D. Componente 2 y 3
- Perfil Consultor 4: Especialista en sistemas de administración y gestión de procesos con experiencia en revisión de procesos.
- Perfil Consultor 5: Licenciado en Economía, especializado en la medición de indicadores.



3. PAGO

Los pagos serán realizados contra la entrega a satisfacción de los resultados y aprobación de la Coordinación Ejecutiva. El informe final deberá ser aprobado por el BID.

Los pagos se realizarán de acuerdo a la siguiente distribución:

Resultado	Plazo	Pago
Entregable 1	30 días	20%
Entregable 2	120 días	20%
Entregable 3	150 días	20%
Entregable 4	180 días	40%



El contrato incluirá, como suma aizada, todos los gastos relacionados con la consultoría.

4. SUPERVISIÓN

Para la programación de los trabajos relacionados con la consultoría el equipo consultor deberá coordinar con la Coordinación Ejecutiva del Programa, que a su vez realizará las coordinaciones pertinentes con los funcionarios designados. Lo mismo se hará para el análisis de los entregables o productos elaborados así como para informar de cualquier requerimiento no contemplado.

REGLAMENTO OPERATIVO DEL PROYECTO

